



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 18-III-98

SUMARIO:

ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II PRIMER DEBATE DE LA COMISION ESPECIALIZADA SEPTIMA, DEL DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SOBRE EDUCACION SUPERIOR.
- III COMISION GENERAL PARE RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO.
- IV CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION SOBRE NORMAS CONSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA FUNCION LEGISLATIVA.
- V CLAUSURA DE LA SESION.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 18-III-98

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

I	Instalación de la sesión	02.
II	Primer debate de la Comisión Séptima Especializada Séptima, del diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, sobre educación superior.	03.
INTERVENCION DE LOS REPRESENTANTES:		
	Galarza López Gabriel	03,09,20,24,46.
	Castro Benítez Nicolás	05,13,16,17,22,32,33,
	Gallardo Zavala Gloria	06,15,16,23,25,31,37.
	López Bustamante Lauro	07,39,41.
	Dotti Almeida Marcelo	07.
	Albán Gómez Ernesto	08,21,47.
	Ortiz Llangary Angel	08,41.
	Sevilla Larrea Roque	03,34.
	Jijón Guerrero José	09,19.
	Andrade Galindo Luis	10.
	Restrepo Guzman Marco	11,20,54.
	Montalvo Mendoza Edgar	11.
	Vera Arrata Alfredo	12,34,56.
	Pacari Vega	12,56.
	Carbonell Yonfa	48,15



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 18-III-98

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

Merchán Luco Nicanor	15.41.
Trujillo Vásquez Julio César	16,22
Santillán Oleas Edgar	17.
Kon Loor Jacinto	18,29
Reinoso Garzón Luis	18,49
Carrión Maldonado José	18,55.
Sánchez Rivadeneira Bolívar	19,23.
Lobato Vinueza Víctor	19,61
Galarza López Gabriel	03,09,20,24,46
Castanier Muñoz Juan	18,21
Hurtado Larrea Osvaldo	22.
Falconí Espinoza Guillermo	26.44.
Rodríguez Iván	26,41,57.
Valarezo Sigcho Miguel	28.
Vega Delgado José	28,42,53
Ayala Mora Enrique	29,47.
Cárdenas Espinoza Juan	34,49,51.
Chávez Alvarez Angel Polibio	40.
Arévalo Barzalo Káiser	44.
Rohon Hervas César	45.
Noboa Bejarano Ricardo	52.
Malo González Claudio	53.
Vega Delgado Gustavo	28,42,53.
Alcívar Santos Orlando	55.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 18-III-98

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

	Naveda Suárez Patricia	59.
	Haro Haro Cornelio	60.
III	Comisión General para recibir a los representantes del Seguro Social Campesino.	63.
	Intervención del señor Emilio Gusniay	64.
IV	Continuación del segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre normas constitucionales relacionadas con la Función Legislativa.	67.
INTERVENCION DE LOS REPRESENTANTES:		
	Sevilla Larrea Roque	68.76
	Alcívar Santos Orlando	69, 778, 92, 115, 127 145, 146, 131, 151, 153
	Cárdenas Espinoza Juan	69, 87, 102, 156.
	Castro Benítez Nicolás	70, 84, 99, 104, 155
	Arévalo Barzallo Káiser	71, 143, 147.
	Carrión Maldonado José	71.
	Rodríguez Iván	72. 77, 117, 127, 133 153.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Sesión; MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 18-III-98

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

Trujillo Vásquez César	72, 83, 85, 91, 121, 124, 125, 135, 138, 146.
Vera Arrata Alfredo	73, 80.
Castanier Muñoz Juan	73, 123
Albán Gómez Ernesto	74, 76, 80, 124, 138, 141, 145, 152.
Guerrero Guerrero Fernando	75, 90, 126, 127.
Ayala Mora Enrique	76, 101
Sánchez Ribadeneira Bolívar	77.
Jijón Guerrero José	79, 114, 151.
Cisneros Donoso Rodrigo	86, 110
Sevilla Montalvo Juan	87.
Restrepo Guzmán Marco	89.
Santillán Oleas Edgar	90, 133, 140
Dotti Almeida Marcelo	93, 107, 125, 132
Chávez Alvarez Angel Polibio	96, 120.
Gallardo Zavala Gloria	100.
Romero Loayza Franco	109, 111, 125.
Santos Vera Marcelo	120, 149, 153, 154.
Pacari Vega	120, 122, 156.
Noboa Bejarano Ricardo	123, 140.
Ruiz Enríquez Hugo	130.
Malo González Claudio	131, 149
Chumpí Marcelino	132.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. CUARENTA Y DOS

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 18-III-98

INDICE:

CAPITULOS;

PAGINAS:

Asan Wonsang José

143.

Vela Puga Alexandra

147.

Kon Loor Jacinto

151.

Montalvo Mendoza Edgar

155.



En Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza, de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la Presidencia de su titular Osvaldo Hurtado Larrea, se instala la sesión matutina, siendo las nueve horas cincuenta minutos.

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. -----

A esta sesión asisten los siguientes Representantes:

ALAVA RANDICHE HORACIO	JIJON GUERRERO JOSE
ALBAN GOMEZ ERNESTO	KON LOOR JACINTO
ALCIVAR ORLANDO	KUN RAMIREZ MANUEL CARLOS
ALVAREZ JAZMINE GERMANIA	LOBATO VINUEZA VICTOR
ANDRADE ENDARA GABRIEL VINICIO	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
ANDRADE GALINDO LUIS ANIBAL	MALO GONZALEZ CLAUDIO JOSE
AÑAZCO CASTILLO JORGE	MARQUEZ JIMENEZ NELSON
AREVALO BARZALLO KAISER OLMEDO	MERCHAN LUCO NICANOR
ARMIJOS WILLIAMS	MINUCHE MURILLO MARIO
ASAN WONSANG JOSE FRANCISCO	MONTALVO EDGAR DARWIN
AYALA MORA ENRIQUE	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
BARREZUETA CARLOS ENRIQUE	NOBOA BEJARANO RICARDO
BERMEO JARAMILLO LUIS ANGEL	ORTIZ YANGARI ANGEL
BRAVO ANDRADE ELIECER DIOCLES	PACARI NINA
CARBONELL FRANCISCO DAVID	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
CARDENAS ESPINOZA JUAN JORGE	RESTREPO MARCO TULIO
CARRION MALDONADO JOSE	REINOSO GARZON LUIS
CASTANIER MUÑOZ JUAN	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
CASTRO BENITEZ NICOLAS	ROHON HERVAS CESAR EDUARDO
CEDEÑO ROMMEL	ROMERO LOAYZA FRANCO
CISNEROS DONOSO RODRIGO	RUIZ ENRIQUEZ HUGO MILTON
COELLO SANTANA GUILLERMO	SANCHEZ BOLIVAR NAPOLEON
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	SANTILLAN OLEAS EDGAR
CHAVEZ ANGEL POLIBIO	SEVILLA MONTALVO JUAN
CHUMPI FELIPE MARCELINO	SEVILLA LARREA ROQUE
DOTTI ALMEIDA MARCELO	TRUJILLO VASQUEZ JULIO
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	VALAREZO SIGCHO MIGUEL

FALCONI ESPINOZA GUILLERMO
FLORES VERA JULIO
GALARZA LOPEZ GABRIEL
GALLARDO ZAVALA GLORIA
GUERRERO GUERRERO LUIS
HARO HARO CORNELIO
JIJON GUERRERO JOSE

VITERI JIMENEZ CYNTHIA
VEGA DELGADO ARMANDO
VEGA ILAQUICHE JOSE MANUEL
VERA ARRATA ALFREDO
VELA PUGA ALEXANDRA
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Instalo la sesión. No habiendo los votos suficientes para aprobar ninguna reforma en segundo debate, voy a someter a consideración el punto dos del Orden del Día y así ganamos tiempo. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, antes que se instale la Asamblea, yo quisiera expresar mi rechazo a la agresión que el día de ayer, en Guayaquil, una turba del Consejo Provincial del Guayas hiciera en contra de Claudio Malo González y de la ingeniera Joyce Higgins de Ginatta; el primero, Asambleísta por la Provincia del Azuay; y, la segunda, ex candidata del Movimiento Gente Nueva a la Asamblea Constituyente. Este tipo de agresiones, señor Presidente no pueden detener la indispensable transformación que las estructuras de nuestro país demandan y exigen. Yo solicito a la Asamblea que a través de un acuerdo rechace la actitud alevosa de todos aquellos que el día de ayer atentaron contra la vida de Claudio González y de Joyce de Ginatta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera que tomemos una decisión en esa materia y debo darles una información, cuando tengamos un mayor número de representantes en la Sala y, además, se encuentre presente aquí la totalidad de la prensa nacional. Me han pedido la palabra sobre ese punto, Marco Restrepo, Lauro López. Tomamos nota de todos esos nombres y concederé de nuevo la palabra a Ricardo Noboa, cuando discutamos ese punto. Creo que conviene que estén presentes todos y los medios de comunicación. ¿Sobre ese mismo punto? Por qué no lo discutimos

ya después. Tomamos nota en la lista. Por favor, el segundo punto del Orden del Día.

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Segundo punto del Orden del Día, dice: "Primer debate de la Comisión Especializada Séptima, del diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho sobre Educación Superior". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea el correspondiente informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El informe dice: "Informe para primer debate sobre la Educación Superior. La Comisión Séptima, en sesiones de los días dieciséis y diecisiete del presente mes, resolvió someter a consideración de la Asamblea, el texto sobre Educación Superior, que se remite en el cuadro adjunto al presente, en el cual constan las normas de la Constitución actual, el proyecto de reforma aprobado por la mayoría y la alternativa presentada por el ingeniero Gabriel Galarza. Cabe indicar que el proyecto de reforma aprobado por la mayoría de la Comisión, fue elaborado en base al documento proporcionado por los señores representantes que desempeñan o han desempeñado las funciones de rectores universitarios o de Ministros de Educación y Cultura. Los miembros de la Comisión Séptima, solicitamos, muy comedidamente a usted, señor Presidente, que se someta a consideración de la Asamblea Nacional Constituyente, el texto adjunto, con sujeción a lo previsto en el Estatuto Orgánico y de Procedimiento". Firman los miembros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de leer el articulado....¿antes? Gabriel Galarza. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores representantes: Si bien es cierto, en la presentación de las propuestas de reformas hay dos columnas, quisiera dejar constancia que igualmente he trabajado con los señores rectores de las universidades y ex ministros que se encuentran aquí

y guarda íntima coincidencia en lo que significa la presentación de estas dos propuestas. Simplemente se me había encargado que se haga una revisión de la propuesta de los señores rectores, y esto hace que haya aparecido como una alternativa, pero en todo caso guarda coherencia; y, hay algunos asuntos que en realidad han sido modificados en su disposición y en la terminología, pero que quede constancia de que la propuesta de los señores rectores, en esa propuesta he trabajado, igualmente, en coincidencia con los planteamientos que se tiene sobre la educación superior. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea para los que acaban de llegar. A fin de ganar tiempo, hemos iniciado la sesión con el análisis para primera discusión de la propuesta de la Comisión correspondiente sobre la educación superior. Todos tienen el informe, aquellos que no tengan, por favor, solicítelo, que Secretaría les proporcionará un ejemplar. Por favor, lea el artículo uno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo 1, en el proyecto de reforma de la mayoría de la Comisión: " El nivel de la educación superior está conformado por las universidades, escuelas politécnicas y de los institutos técnicos y tecnológicos. Será planificado, regulado y coordinado por el Consejo Nacional de Educación Superior, cuya integración, obligaciones y atribuciones, serán establecidas en la ley respectiva. Las instituciones de educación superior son personas jurídicas sin fines de lucro. Sus funciones principales son: La formación de recursos altamente capacitados para el ejercicio profesional y para la investigación, el estudio y el planteamiento de soluciones para los problemas del país, la creación y desarrollo de la cultura y su amplia difusión, la investigación científica y tecnológica, la contribución para crear una nueva y más justa sociedad ecuatoriana, señalando para ello métodos y orientaciones. Entre las instituciones de educación superior y la sociedad, deberá existir una constante y activa interacción que les permita contribuir efectiva y actualizadamente al progreso del país, su cultura y sus actividades productivas". Alternativa

propuesta por el ingeniero Gabriel Galarza: El nivel de educación superior está conformado por las universidades, escuelas politécnicas, institutos técnicos y tecnológicos. Será planificado, regulado, coordinado por el Consejo Nacional de Educación Superior, cuya integración, obligaciones y atribuciones serán establecidas en la ley. Las instituciones de educación superior son personas jurídicas de objetivo social, sin fines de lucro. Sus principales funciones son: La docencia, la investigación científica y la tecnológica y la gestión orientada a la formación de personas altamente calificadas para el ejercicio profesional y para la investigación. El estudio y el planteamiento de soluciones para los problemas del país, la creación, desarrollo y difusión de la cultura y su diversidad; la generación de conocimientos, recuperación de ... ancestrales, la contribución para crear una nueva y más justa sociedad ecuatoriana, señalando para ello un método y orientaciones. Entre las instituciones de educación superior, los otros niveles, el Estado y la sociedad, deberá existir una permanente y activa vinculación e interacción que les permita contribuir efectiva y actualizadamente al progreso integral de todo el país". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, observaciones. El Representante Nicolás Castro. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Antes de formular una observación, quisiera que el personero de la Comisión, nos hiciera una explicación a los miembros de esta Asamblea. Ha constituido en la enseñanza universitaria del país, un problema el que la universidad en una parte del país y en otra parte del mis mismo, en facultades iguales, por ejemplo, en la Facultad de Derecho, la de Guayaquil tiene su pensum académico, la de Quito tiene otro pensum académico y la de Cuenca, tiene otro distinto pensum académico; de tal manera que nos encontramos en el país con facultades que teniendo la misma finalidad en la educación superior, tienen diferente pensum académico. Como noto aquí, que según el proyecto de reforma, el Consejo Nacional de Educación Superior tiene la dirección,

regulación y coordinación en este nivel superior de educación, pregunto a quienes presentan este informe para primer debate, si el Consejo Nacional de Educación Superior, en la planificación que haga, ¿va a obtener la igualación de los pensums académicos en las distintas universidades y facultades que tiene el país, en la regulación de la manera de ingresar a la universidad y en la expedición de los títulos académicos? Repito, hace algunos años ya no ejerzo la cátedra universitaria, pero cuando la ejercí y fui también dirigente de la Facultad de Derecho, en la que prestaba mis servicios docentes, uno de los obstáculos que encontrábamos era justamente esta diversificación de pensum, distintas reglamentaciones para ingresar y para egresar de la misma facultad, etcétera, y esto motivaba que muchas veces, se reunieran en asambleas nacionales los organismos universitarios para buscar la unificación de los pensum, pero no se obtuvo resultado. Si no se ha obtenido, ¿qué es lo que ofrece esta ley, esta Dirección de Educación Superior, para que esto se logre en el futuro y acabar con esta especie de semi anarquía en las universidades? Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera solicitar, una vez más, a los señores representantes, formular observaciones exclusivamente. Gloria Gallardo, Presidenta de la Comisión, quería contestar la inquietud del Representante Nicolás Castro. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Son varios planteamientos que hace el Representante Castro, pero lo que le puedo informar primero, es que el espíritu de esta propuesta, definitivamente, tiende a cambiar profundamente el sistema educativo en función general y de la educación superior. Tendría que explicar ampliamente en qué consisten los principales puntos; pero entre esos, el Instituto Nacional de Educación Superior sustituiría al CONUEP; y, por otra parte, en la ley, porque aquí estamos poniendo solamente las reformas constitucionales en la ley, el Instituto sería parte del Consejo Nacional de Educación, en función de coordinar con las universidades, la política de Estado que es la educación. En eso puedo decirles que ese es el espíritu de esto. En cuanto a los diversos sistemas, pensum que tienen las diversas universidades, es indudable

que en los estatutos y en la ley, eso se determinará, pero lo importante es que el proyecto da la facultad al Consejo Nacional de Educación Superior para determinar sus sistemas de admisión y su sistema de financiamiento, de ingreso y de evaluación, lo que significaría que forzosamente con la reforma constitucional, que posteriormente deberá incluir unas disposiciones transitorias para la reforma a la Ley de Educación Superior, se tenderá a la unificación de los sistemas curriculares que a usted le preocupa, doctor Castro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Exclusivamente para observaciones. Representante Lauro López, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE: Señor Presidente, en diversos proyectos anteriores que hemos discutido ya en este Plenario, se ha insistido en el inconveniente de crear a categoría constitucional diferentes tipos de consejos; hablamos del Consejo Nacional de Salud, Consejo Nacional de Educación Media y también, ahora, se hace alusión al Consejo Nacional de Educación Superior. Si vamos a aplicar la misma regla para todos estos niveles, lo conveniente es que esta parte se elimine dentro del texto constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Marcelo Dotti, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Muchas gracias, señor Presidente. Primera observación: El Ecuador es virtualmente por las pesquisas hechas por mí, el único país de Sudamérica, cuyos esquemas de estudio, pensum de estudios universitarios, no obedece a un plan de estudio de desarrollo de los recursos humanos nacionales. De resultas de esta omisión, es que tenemos un superávit de abogados, por ejemplo, superávit de filósofos y un tremendo déficit de profesionales técnicos. Señor Presidente, recomiendo a la Comisión, recoger la siguiente observación: En el organismo que va a regular la planificación de la educación superior, debiera constar una obligación de ese organismos, de corresponderse con los planes anuales o periódicos de desarrollo de los recursos humanos, que todavía y felizmente, son obligación del Consejo Nacional de Desarrollo,

del CONADE. Como pre-requisito, señor Presidente, para obtener el financiamiento, por parte del Estado hacia las universidades, tanto estatales cuanto privadas, mi observación apunta a obligar al Consejo de Universidades o como quiera llamarse el organismo regulador, a observar con fidelidad el plan de desarrollo e los recursos humanos del país ecuatoriano, donde se dice que para tal año, tal quinquenio, tal milenio, se necesitan, pues, tantos abogados y no ochocientos y tantos profesionales técnicos y no el tremendo déficit que actualmente hay. En segundo lugar, señor Presidente, como segunda observación, tratar de homologar los pensum de estudios en facultades hermanas, facultades homólogas: Derecho, Agronomía, sin perder de vista la particularidad regional, verbigracia, la Facultad de Jurisprudencia, la Escuela de Derecho en la universidad costeña o portuaria, como Manta y Guayaquil, debe tener Derecho Marítimo, preponderantemente, cosa que no tendría sentido en nuestro pensum de estudio serrano. En Agronomía, señor Presidente, es obvio, que los estudiantes de la costa universitarios, deben estudiar las técnicas del café, del cacao, del banano, de los camarones, que no pertenecen realmente a nuestra vocación, porque no es nuestra producción vernácula; es decir, homologar los pensum, sin perder de vista los matices diferenciales exigidos por cada región y cada producción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, quisiera insistir a los señores representantes, que se limiten a formular observaciones sin sustentarlas. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Una observación sobre el inciso tercero. Que esta interacción que se recomienda debe existir, que es obvio que debe existir entre la educación superior y la sociedad, también incluya a los organismos del Estado, también debe haber una constante interacción con los organismos correspondientes del Estado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Representante Angel Ortiz, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ORTIZ LLANGARY: Señor Presidente, en la

alternativa propuesta por el ingeniero Galarza, en el primer párrafo, que diga, después de: "regulado", se elimine la coma y se ponga la preposición "y"; y en el párrafo final, que se elimine la frase "los otros niveles", para que simplemente quede: "entre las instituciones de educación superior del Estado y la sociedad". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Roque Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA: Señor Presidente, en el segundo inciso del artículo segundo, indica: "...la formación de los recursos humanos altamente capacitados para el ejercicio profesional y para la investigación". Sugiero que cuando se refieran a la capacitación, hagamos algún tipo de relación respecto a los estándares de excelencia o capacitación internacionales o mundiales, debido a que no hay una relación de calidad en esta frase. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: José Jijón, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO: Señor Presidente, parece que la moda de las corrientes neoliberales en América Latina y en el Ecuador, nos están haciendo olvidar que uno de los objetivos fundamentales de la educación superior es la de formar profesionales revestidos de una alta calidad moral y de solidaridad, aquí no hay nada de eso, señor Presidente. Yo planteo, concretamente, que la Comisión tenga en cuenta esta necesidad de incluir después de: "... para la investigación", "revestidos de altos valores humanos y de solidaridad", porque si no, de lo contrario, señor Presidente, los títulos serán un machete, un cuchillo para extorsionar al pueblo ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Señor Presidente, señores representante: Quisiera reiterar que la alternativa propuesta por mí, guarda mucha coincidencia con lo que aquí se denomina propuesta o reforma de mayoría, que han sido recogidos los

planteamientos de los señores rectores, con quienes hemos trabajado sobre esta temática. En todo caso, al decir: "será planificado", la inquietud del Representante de El Oro, el doctor Benítez, estamos indicando precisamente, su preocupación, en lo que hace referencia a los pensum, programas; igualmente, a las inquietudes que tiene el arquitecto Dotti, cuando se le está entregando al Consejo Nacional de Educación Superior, que vendría a reemplazar al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, sería quien en el área de la planificación intervengan todos estos elementos que han sido identificados. En segundo lugar, en la propuesta que consta aquí, como de mi autoría, nosotros pensamos de que en las universidades deben formar, fundamentalmente, personas. Yo creo que el uso de recursos humanos deja mucho que desear. Lo que sí, estas personas que se transforman en profesionales o tecnólogos, deben estar altamente cualificados; esa es la digresión. Yo quisiera que se añada lo que no ha sido incluido posiblemente por Secretaría. Dice: "El estudio y el planteamiento de soluciones para los problemas del país, la región y las localidades", porque yo creo que ya hay que ir determinando que en la ley respectiva, la existencia de universidades regionales que den respuesta, precisamente a las localidades y a las regiones; y, en el otro caso, que hayan universidades nacionales que atiendan al contexto nacional, incluso en la planificación de las carreras, así tendrán que hacerlo. Por otra parte, a la inquietud del doctor Albán, en la propuesta que aparece como alternativa de mi autoría, nosotros indicamos de que debe haber una vinculación, que es el término que se utiliza actualmente en el argot universitario internacional, entre el Estado, la sociedad civil y que esto sea de una manera permanente, porque en realidad la universidad ecuatoriana tiene que tender lazos, vinculaciones, actividades conjuntas, etcétera, proyectos, programas con los organismos del Estado y de la sociedad civil. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Luis Andrade, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ANDRADE GALINDO: Gracias, señor Presidente.

Sugiero, con todo respeto, a la Comisión, que se suprima ese término: "...crear una nueva y más justa sociedad ecuatoriana", simplemente: "una nueva sociedad ecuatoriana"; y eso también se repite, pues, en la alternativa presentada por el ingeniero Gabriel Galarza. Por otro lado, cuando habla de "sus principales funciones son: La docencia...", yo creo que el término "docencia" abarca otros campos y se circunscribe en otros aspectos. En tal virtud, puede ser: "sus principales funciones son: La enseñanza...", en una forma más clara. La Constitución de la República debe tener una terminología precisa para evitar, justamente, esas interpretaciones que a veces desnaturalizan el sentido de la reforma y el objetivo de la norma jurídica. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marco Restrepo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN: En lo que tiene relación, señor Presidente, con el Consejo Nacional de Educación Superior, creo que es importante que también vaya la palabra "dirigidos", es decir, planificado, regulado, coordinado y dirigido por el Consejo Nacional de Educación Superior y que también la Comisión tenga en cuenta que lo fundamental, en cuanto a la creación del Consejo Nacional de Educación Superior, tiene relación también con la concentración y con la especialización de los centros de educación superior, toda vez que existe una proliferación que a la larga atentan contra el nivel académico.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA: Señor Presidente, en realidad, lo que decía el doctor Lauro López, es una preocupación que tenemos todos los representantes de las distintas comisiones, porque hemos visto que con mucha razón, la Comisión de Constitución ha eliminado ya los organismos con sus nombres, porque en una Constitución así se lo había establecido, no podría ir indicando el organismo competente que sería el que va a hacer de rector, por cuya razón, pienso

que debería reformarse el Considerando ese indicando: "...y coordinado por el organismo rector", en vez de Consejo Nacional de Educación Superior y de esa manera, nosotros podríamos llenar e identificar más que nada la Constitución, en una forma ya regular para todas las resoluciones que nosotros hacemos en las distintas, porque en caso contrario, a una comisión, por ejemplo, a la Comisión de Salud se le ha quitado el Consejo Nacional de Salud y estamos autorizando que en otra comisión se cree el Consejo Nacional de Educación Superior. Entonces, eso en realidad no tendría razón de ser y por eso, creo que debe haber uniformidad en la resolución por parte de la Comisión de Constitución. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, para efectos de que el trabajo que estamos analizando, propongo que tenga concordancia con los conceptos que en términos generales se da sobre educación, no es solamente la educación superior, sino toda la educación; entonces, la Comisión de Constitución tiene que armonizar las dos áreas. EN segundo lugar, hay que diferenciar, porque aquí no es que se está creando un Consejo, sino que se le está dando otra proyección al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, al incluir a toda la educación superior y como cosa concreta, propongo que en cualquiera de las dos versiones se suprima desde "la contribución" en el final del segundo inciso, todo el texto que viene a continuación, porque es un texto declarativo que no tiene razón de estar en esta Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Representante Nina Pacari Vega, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI NINA : Gracias, señor Presidente. Unicamente señalar que en la propuesta del ingeniero Gabriel Galarza, sí se recoge uno de los ejes que es la pluriculturalidad, que tiene que estar alrededor de toda la Constitución y, en este caso, dentro del pensum de estudios

también superiores, tiene que conocerse justamente los conocimientos ancestrales, porque tienen una gran contribución que realizan éstas, díganse todo lo que es a nivel de la agricultura, todo lo que está como boom moderno, el abono orgánico y toda la recuperación orgánica tiene que ver en tecnologías ancestrales, más todavía, cuando en la práctica, por ejemplo, suscribieron, creo que es aproximadamente hace un mes, entre la CONAIE y CONUEP, convenios, justamente, para que hayan pensum de estudios que estén orientados con esta pluriculturalidad. Por lo tanto, observar a la Comisión para que pudiera recoger este carácter dentro del texto que quede finalmente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea el artículo dos. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Mis observaciones concretas al artículo primero, son las siguientes: Primero, en el inciso primero, después de la palabra "coordinar", póngase "ejecutar", porque veo que la Dirección del Consejo Nacional de Educación Superior, tiene facultad para regular, coordinar la educación universitaria, pero no tiene ninguna capacidad para hacer efectivo lo que dispone. Entonces, yo creo que la palabra "ejecutar", será la más apropiada para que la Dirección tenga la facultad para que lo que planifica se ejecute. En segundo lugar, doce dice: "Las instituciones de educación superior son personas jurídicas sin fines de lucro", que se aumente: "Sus pensum académicos serán unificados en lo posible". Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el artículo dos, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2. Propuesta de la Comisión. Las universidades y escuelas politécnicas, tanto oficiales como particulares, son instituciones autónomas, que se registrarán por la Ley de Educación Superior y por sus propios estatutos, que serán aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las universidades y escuelas politécnicas serán creadas por el Congreso Nacional mediante Ley previo informe favorable y obligatorio del Consejo Nacional de la Educación

Superior. Son recintos inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y en términos en que pueda ser la morada de una persona. Su vigilancia y mantenimiento del orden interno serán de competencia y responsabilidad de sus autoridades. No podrán el Ejecutivo ni ninguno de sus órganos, autoridades o funcionarios, clausurarlas, ni reorganizarlas total o parcialmente, ni privarlas de sus rentas o asignaciones presupuestarias. El Estado garantiza la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior. Ninguna persona podrá ser privada de ella por razones económicas. Las políticas de admisión o de nivelación, las determinarán las correspondientes instituciones, siguiendo las políticas dictadas por el Consejo Nacional de Educación Superior".

Alternativa propuesta por el ingeniero Galarza: "Las universidades y escuelas politécnicas, tanto públicas como privadas, son entidades autónomas que se rigen por la ley y por sus propios estatutos aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las universidades y escuelas politécnicas serán creadas mediante Ley por el Congreso Nacional, previo informe favorable y obligatorio del Consejo Nacional de Educación Superior. No podrán el Ejecutivo, ni ninguno de sus órganos, autoridades o funcionarios, clausurarlas, ni reorganizarlas total o parcialmente, ni privarlas de sus rentas o asignaciones presupuestarias. Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos o términos en que puedan ser la morada de una persona. Su vigilancia y mantenimiento del orden interno serán de competencia y responsabilidad de sus autoridades. El Estado garantiza la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior. Ninguna persona podrá ser privada de ella por razones económicas. Las políticas de admisión o de nivelación, las determinarán los correspondientes centros de educación superior, acorde a las políticas emanadas por el Consejo Nacional de Educación Superior". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

SEÑOR PRESIDENTE: La Representante Gloria Gallardo quiere hacer una introducción a las observaciones. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Efectivamente, señor Presidente, quisiera informar a la Asamblea en Pleno que aquí, precisamente, se recoge una aspiración general, en función de introducir en el segundo inciso del artículo dos, que: "Las universidades y escuelas politécnicas serán creadas por el Congreso Nacional mediante ley, previo informe favorable y obligatorio del Consejo Nacional de Educación Superior", en el ánimo, precisamente, de eliminar la creación indiscriminada de universidades, de institutos tecnológicos y técnicos en manos del Ejecutivo y en manos del Congreso Nacional. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante David Carbonell. -----

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA: Gracias, señor Presidente. En el inciso número tres, a continuación de "competencia y responsabilidad de sus autoridades" un párrafo que diga: "Se prohíbe realizar propaganda y proselitismo político partidista en los recintos universitarios". En el inciso número cinco, cuando habla de que "el Estado garantiza la igualdad de oportunidades", que pueda existir la posibilidad de estudiar por parte de la Comisión, el derecho que tendrían los estudiantes de las áreas rurales y fronterizas a acceder a la educación superior, que por el momento les está siendo negado. En este mismo inciso, cuando dice: "Ninguna persona podrá ser privada de ella por razones económicas", que se añada la palabra: "razones económicas o sociales". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Nicanor Merchán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO: Gracias, señor Presidente. En el proyecto de mayoría, en el párrafo segundo, sugiero que se cambie al principio, para que se estructure mejor este artículo; en el párrafo tercero, en la segunda línea, donde dice: "No podrán ser allanado, sino en los casos y términos", cambiar "términos" por "forma". Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Julio César Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, que en este artículo, en cualquiera de los dos proyectos, se sustituya los términos: "tanto oficiales como particulares" por los de: "tanto fiscales como particulares", porque la educación en nuestro país es un servicio público que puede ser prestado realmente por iniciativa del Estado o por iniciativa de los particulares. La única diferencia entre los dos está en el origen de los fondos que financian estas instituciones, los unos provienen mayoritariamente del Fisco y, los otros, minoritariamente de los representantes. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Unas dos observaciones terminológicas solamente. En el inciso tercero, en vez de "morada de una persona", quizás debe decirse "domicilio", es un término jurídicamente más común y que luego en el último inciso, se repita dos veces las políticas. Las políticas de admisión serán siguiendo las políticas dictadas por el Consejo Nacional. Quizás se pueda encontrar una variante para esas palabras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Hernán Gallardo, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Señor Presidente, quiero hacer una observación. En el informe de la Comisión, en el segundo inciso, en la tercera línea, dice: "Las universidades y escuelas politécnicas serán creadas por el Congreso Nacional mediante ley". Me gustaría que luego de la coma se diga: "dando prioridad a las provincias que necesitan de este servicio". Nada más, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Nicolás Castro Benites, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Señor Presidente, en el inciso quinto del artículo dos, en mi criterio, y de acuerdo a la legislación comparada, así como a lo que el país requiere, es donde agréguese la palabra "equidad". En donde dice: El Estado garantiza la igualdad de oportunidades con equidad al

acceso a la educación". Esta palabra "equidad" parece que no tuviera ninguna significación, pero es sumamente trascendental.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, le pido con toda la cortesía, no hacer fundamentaciones.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Pido que se agregue una palabra, todos se extrañarán de que sea la palabra "equidad", pues este término que cuando se habla de educación consta en algunas Constituciones de América Latina, se refiere a que contribuyan a sostener con el pago de pensiones quienes tengan capacidad para hacerlo. En el inciso final de este artículo, yo sugeriría que las políticas de admisión o de nivelación de estudios las determinará el Consejo Nacional de Educación Superior, para evitar que se abuse de la autonomía y cada universidad sea una casa de estudio diferente de la otra. En ese sentido hago mis observaciones, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Carlos Barrezueta, para el tercero. Representante Edgar Santillán.-----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS: Gracias, señor Presidente. En el quinto inciso, dice: "El Estado garantiza la igualdad de oportunidades de acceso a la educación superior. Ninguna persona podrá ser privada de ella por razones económicas". Como declaración, magnífica, señor Presidente, yo felicito a la Comisión en este sentido. Pero recogiendo la preocupación del compañero David Carbonell, sí convendría que la Comisión busque alguna fórmula para estimular la presencia de estudiantes de zonas apartadas, donde no existen universidades y quieren superarse, pero por estas razones, estas limitaciones no lo pueden hacer. De tal manera que yo sí considero pertinente y ojalá que la "equidad" a la que se refiere el Representante Nicolás Castro, pueda recoger esta preocupación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Castanier.

REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Quisiera hacer notar a la Comisión que en este artículo dos, se refiere a la autonomía de las universidades, para mi modo de ver, en dos incisos, en el inciso uno y en el inciso cuatro. El inciso dos, hacer referencia a la forma de creación de las universidades; el tres a su inviolabilidad. Entonces, mi sugerencia es que a lo mejor cabe en este artículo, un ordenamiento. Que el inciso dos que se refiere a la creación de las universidades vaya en primer lugar; que los incisos uno y cuatro, que tienen que ver con la autonomía vayan juntos, como segundo y tercero incisos; y la inviolabilidad y la garantía de igualdad de oportunidades, vayan en último lugar. Nada más una recomendación de orden, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Jacinto Kon.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR: Como observación. Después del segundo inciso, que diga: "Para su informe el Consejo Nacional de Educación Superior tomará en cuenta u observará las necesidades provinciales y regionales de acuerdo a sus propios planes de desarrollo". Y en el último inciso: "El Estado garantiza la igualdad de oportunidades de acceso a la educación", "a todas las instituciones que se creen al respecto". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Luis Reinoso.-----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON: Señor Presidente, señores representantes, ante la inquietud de algunos representantes, como la del Representante Santillán, quisiera pedir a la Comisión, que en alguno de los acápite se agregue: "se fomentará la educación superior a distancia". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante José Benigno Carrión.-----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO: Gracias, señor Presidente, distinguidos Representantes: Una acotación, en lo que respecta

a redacción. En el inciso quinto del artículo dos, donde dice: "Ninguna persona podrá ser privada de ella por razones económicas", yo creo que la redacción peca de ambigüedad. En consecuencia, yo me permito sugerir que conste: "Ninguna persona podrá ser privada de ella por falta o escasez de recursos económicos". Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Bolívar Sánchez.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA: Gracias, señor Presidente. En el proyecto de reforma de mayoría, en el último inciso, luego de "ninguna persona podrá ser privada de ella por razones económicas", quisiera que también fuese "de género, raciales o ideológicas". Luego, "las políticas de admisión o de nivelación las determinarán las correspondientes instituciones", que se reemplace "instituciones" por "centros de educación superior". Igualmente, en la alternativa presentada por el ingeniero Gabriel Galarza, en el último inciso, donde dice: "ninguna persona podrá ser privada de ella por razones económicas", que también vaya "de género, raciales o ideológicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay observaciones. Representante Víctor Lobato.-----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA: Gracias, señor Presidente. De lo que se ha leído, los dos artículos correspondientes a los estudios superiores, no se menciona en ninguno "los estudios y las universidades a distancia que funcionan en el Ecuador e inclusive hay de carácter internacional. Una recomendación muy comedida a la Comisión para que se tomen en cuenta y se establezca alguna disposición en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante José Jijón.-----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO: Señor Presidente, yo propongo que se agregue un inciso a este artículo número dos, que dice así: "Las universidades propenderán con políticas concretas al acceso a la educación superior de los sectores económicos

de escasos recursos". Esto es importante y en su momento lo fundamentaré.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marco Restrepo.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN: En el último inciso, señor Presidente, en la parte final, que se elimine el momento que habla de "las políticas de admisión o de nivelación" y que se ponga con mayor claridad lo siguiente: "Los centros de educación superior establecerán las pruebas de capacidad y vocación profesional cuya evaluación permitirá el ingreso a las diferentes facultades, escuelas e institutos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea el artículo tres. Le pido por favor al Vicepresidente Santos, presida la sesión.-----

El Representante Santos Vera, Vicepresidente de la Asamblea preside la sesión a pedido del Presidente, doctor Hurtado Larrea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3. Para asegurar el cumplimiento de los fines, funciones y autonomías de las instituciones estatales de educación superior...".-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, punto de orden.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Le rogaría, señor Presidente, que de la alternativa, se leyera el siguiente artículo, porque quedaría deslindado del artículo tres de la mayoría que guarda coincidencia con el siguiente que está, en lo que aquí se ha llamado la alternativa, que se lea, porque hace referencia a los institutos técnicos y tecnológicos que hemos recogido ahí para que haya secuencia. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario de acuerdo con el pedido del señor Representante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De la propuesta del ingeniero Galarza, el siguiente artículo: "Los institutos técnicos y tecnológicos serán creados y autorizados para su funcionamiento por el Consejo Nacional de Educación Superior, de acuerdo a la ley". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Carlos Barrezueta, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO: Señor Presidente, muchas gracias. Debo indicar que resulta necesario en el tercer inciso del artículo tercero, sustituir las palabras "evaluación" por "auditoría" y "acreditación" por "certificación". Ahora hay países que certifican a otro, por qué no podemos también certificar lo mucho o poco que hacen las universidades. Nada más, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ...Leyó la alternativa y es sobre la alternativa que debemos hablar. El señor Representante Ernesto Albán, tiene la palabra-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Sobre el artículo de la alternativa, señor Presidente. Cero que solamente debería decir: "serán autorizados para su funcionamiento". No creo que les corresponda crear institutos al Consejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante doctor Juan Castanier.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Tengo entendido que actualmente los institutos técnicos son autorizados para su funcionamiento por el Ministerio de Educación y que más bien, los institutos tecnológicos están dentro del nivel de educación superior, por lo tanto, yo pediría, señor Presidente, si usted lo permite, que alguno de los representantes que están vinculados con el CONUEP, pueda hacernos una breve explicación al respecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Hurtado, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA: Permítame, señor Presidente, hacer observaciones a los tres artículos. En el primer artículo, en el segundo párrafo, donde se dice: "Sus funciones principales son la formación de recursos humanos altamente capacitados para el ejercicio profesional y para la investigación", añadir "para la producción y el desarrollo nacional". Es la única manera de mejorar el empleo e incrementar el crecimiento económico". En el segundo artículo, en el segundo inciso se dice: "que el Congreso Nacional mediante ley, previo informe favorable y obligatorio del Consejo Nacional de Educación Superior creará universidades", sugeriría una redacción mucho más tajante, a fin de evitar que el Congreso Nacional viole esta disposición, como ha sucedido en estos últimos años. En el tercer inciso, dice: "define la inviolabilidad de las universidades", yo pediría una redacción que impida aquella práctica de algunos recintos, de algunas organizaciones estudiantiles, para convertir a las universidades en centros en los que no se respetan las leyes ni los derechos humanos. En el último inciso del artículo segundo, sugiero que se establezca la obligación de que se constituya una prueba única de admisión a las universidades. No sería bueno que quede sujeto a una definición del Consejo Nacional de Educación Superior, cosa que ya se la hizo algo parecido en el año 83 y no ha sido cumplido. Estas son las observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: En relación con las fuentes de financiamiento de las instituciones de educación superior, sugiero que la Comisión estudie y agregue una fuente que tiene bastantes recursos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Trujillo, no se ha leído todavía, por favor. El Representante Angel Polibio Chávez. El doctor Nicolás Castro Benites, por favor.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Yo, señor Presidente, en la alternativa que está presentada respecto a este artículo,

en la parte que dice: "Los institutos técnicos y tecnológicos serán creados y autorizados para su funcionamiento por el Consejo Nacional de Educación Superior, me parece que es sumamente oportuno que se elimine la palabra "creados", como ya se ha pedido; pero agregaría "los institutos técnicos y tecnológicos de nivel superior", porque hay institutos técnicos y tecnológicos que no corresponden al nivel superior y que son en el país tres veces más numerosos que los institutos técnicos y tecnológicos de nivel superior, por eso hago esta observación, para que la ley, de aprobarse la inteligente moción de mi colega Galarza, diga que se refiere exclusivamente, como también lo ha propuesto el Representante Juan Castanier, a los institutos de nivel de educación superior, porque es ahí donde se va a aprender la técnica. En los demás institutos, lo que se hace es practicar una enseñanza muy pragmática.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Sánchez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA: Gracias, señor Presidente. Hace un momento, el colega Juan Castanier pidió algo de luz de alguien que esté relacionado precisamente con el CONUEP, y yo también quisiera que se nos explicara algo más, quién mejor que el ingeniero Gabriel Galarza, como Rector de una universidad y parte del CONUEP, nos podría dar un poco de luz respecto a esto, para seguir en las observaciones, que es debate sino solamente observaciones. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. El Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Perdón, señor Presidente, antes del Representante Galarza, que también aclare esto, que en el artículo primero, ya conforma el sistema de educación superior, dice: "El nivel de educación superior está conformado por las universidades, escuelas politécnicas y los institutos técnicos y tecnológicos". De ahí que sería importante que con esta aclaración que se está pidiendo, también se defina este aspecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Galarza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Sí, señor Presidente. Yo quisiera hacer mi intervención en dos partes: En la primera, para dar respuesta a la inquietud. En el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, y aquí se encuentran presente el ingeniero Guillermo Falconí y el doctor Gustavo Vega, el primero, ex Presidente del CONUEP y, el segundo, un distinguido Rector actuante en este organismo. Desde hace mucho tiempo se viene analizando la proliferación, como se dijo acá, sobre todo en el sector privado, de institutos técnicos, institutos tecnológicos, que con un simple acuerdo, cuando lo hay, del Ministerio de Educación, empiezan a funcionar sin ningún control, sin ninguna evaluación, cuando solicitan al Ministerio de Educación esa autorización. En la mayoría de los casos, ni siquiera hacen eso y nosotros vemos una cantidad de letreros a lo ancho y largo del país, de institutos que desdican de la calidad educativa que nosotros queremos en el país, precisamente para fortalecer nuestro desarrollo. Esto ha hecho que se haga un inventario que sobrepasa, estudios del CONUEP, los quinientos institutos técnicos y tecnológicos, más o menos, el cincuenta por ciento de ellos no tienen ninguna autorización, peor aún un control siquiera del Ministerio de Educación. Yo creo que con un simple palanqueo en el Ministerio de Educación se obtiene esa autorización y están funcionando en definitiva, creando el caos en el sistema de educación superior. Por eso, quisiéramos que haya un organismo que autorice su funcionamiento, haga la evaluación periódica de su funcionamiento e inclusive en la ley podría determinarse el control que las universidades y escuelas politécnicas deberían hacer periódicamente de estos institutos, sobre todo técnicos o tecnológicos que existen en el país, esa es la gran preocupación que tiene el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, donde un conjunto necesario, importante para el desarrollo para el país, como son los institutos técnicos y tecnológicos, no tienen ni autorización, peor aún, un control y evaluación de su funcionamiento. Esa es la propuesta que se ha introducido acá para que haya un organismo que autorice y controle el funcionamiento de estas

entidades de educación superior, como bien ha señalado el doctor Castro Benites. En segundo lugar, señor Presidente, quiero aprovechar el uso de la palabra, para solicitar a usted y a la Asamblea, que se permita ser recibido a un grupo inmenso de ecuatorianos que están en las puertas de la Asamblea, queriendo plantear sus intereses respecto del Seguro Social Campesino, es el sector más pobre del país, que al menos quiere ver salvaguardado este pequeño servicio que actualmente otorga el Seguro Social Campesino. En este sentido, señor Presidente, así como se han hecho para otras organizaciones y que bien merecido han sido recibidos, igualmente, se les permita por lo menos la intervención del Presidente con una delegación o se permita pasar a la enorme cantidad de ciudadanos que han venido de todo el país haciendo un peregrinaje a la ciudad de Quito, para tratar este tema que les preocupa y que es de justicia, el Seguro Social Campesino, señor Presidente. -----

Retoma la dirección de la sesión, el doctor Hurtado Larrea.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia de la Asamblea no ha acogido en ocasiones anteriores un pedido de esta naturaleza, solo cuando ha constado en el Orden del Día he recibido este tipo de comisiones generales y peor en este momento, cuando estamos en un debate tan importante para el futuro de la democracia ecuatoriana. Si hoy recibimos a una delegación que viene a presionarnos, no podremos en el futuro negarnos a recibir a otras delegaciones y yo no quisiera repetir en la Asamblea ese espectáculo del Congreso Nacional, en el cual van un grupo de ciudadanos, el Congreso se amilana, los recibe y estos ciudadanos, según me han informado, amenazan ya a la Asamblea desde las afueras donde están situados. Continuamos con el Orden del Día.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Señor Presidente, como ha quedado pendiente la explicación que se ha pedido aquí por parte de algún miembro de la CONUEP, de algún Representante que esté ligado en función de los institutos técnicos, cuáles son los de educación superior que se incluyen en el sistema y los de educación normal básica, que son los que están dentro

del Ministerio de Educación, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Guillermo Falconí, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOSA: Señor Presidente, voy a intentar satisfacer la explicación que se nos ha pedido. Desde el punto de vista técnico, la UNESCO tiene una definición muy clara y precisa sobre lo que es la educación superior y dice que la educación superior es toda aquella que se da formal e informalmente, después del bachillerato. En esencia, los colegios técnicos que tienen dos años después del bachillerato, son institutos de educación superior; igual los institutos tecnológicos, cuya característica es tener tres años más allá del bachillerato. El problema fundamental, lo señaló ya el Representante Gabriel Galarza, todos estos institutos están con una especie de patente de corso en el país, hacen lo que gustan, enseñan lo que quieren, cobran lo que se les antoja y nadie puede dar una certificación de calidad de sus actividades. Desde que el señor arquitecto Vera y quien habla, desempeñaba funciones en el Ministerio de Educación y en el CONUEP, intentamos un acercamiento permanente para solucionar este problema y otros, de la desconexión de la educación superior, para eso creamos la Comisión que se llama MECONUEP: Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Universidades. Actualmente, con un hombre universitario de alta comprensión, como es el doctor Mario Jaramillo y el señor Presidente del CONUEP, han continuado esos trabajos. Yo creo que la propuesta que se ha realizado, tanto en el proyecto de mayoría como del ingeniero Galarza, es un proyecto que está técnicamente bien concebido, desde el punto de vista de que esos institutos universalmente corresponden a la calificación de educación superior. Creo que eso queda aclarado, me parece. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Iván Rodríguez. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, más allá de sugerencias, quiero hacer un razonamiento, que me parece muy puntual. Yo diría que parto de sí y no, el problema del

Consejo Nacional de Educación Superior. La una, porque nos da la posibilidad de partir de una integración total de todo lo que significa la educación post - bachillerato, eso es muy importante para el sistema educativo, que nos permite ir integrando adecuadamente este sistema o sub - sistema de la educación ecuatoriana; eso es adecuado. La otra, el no, por qué. Porque una cosa es que partamos de lo que significa la educación que se imparte en las universidades y escuelas políticas y otras es aquella educación que básicamente se la da luego del bachillerato con dos años, dos o tres, máximo, para darle el título de tecnólogo o técnico, como sea, que no es lo mismo que recibir un título de la universidad ecuatoriana o de la Politécnica como tal. Me temo, sobre manera, si nosotros les hacemos participar del Consejo Nacional de Educación. Sí, un razonamiento, me parece muy puntual, señor Presidente, por eso me he permitido, como miembro de la Comisión hacerlo. Decía fundamentalmente, miren, me preocupa enormemente el problema de que el Consejo Nacional de Educación a más de las universidades y politécnicas del país, fiscales o particulares, que en número es totalmente inferior a los institutos superiores y tecnológicos, se convertiría que la dirección de la educación superior estará en este nivel educativo de post - bachillerato, que en modo alguno significa la educación superior profesional que la da la universidad. Habrá que partir de un criterio que medio garantice esta educación post - bachillerato o dependa del Consejo Nacional de Educación, adscrito directamente y controlado por el Ministerio de Educación o, definitivamente, ver cómo se media el problema de que estos institutos superiores o tecnológicos vayan a formar parte de lo que hoy es el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, De tal manera, que yo finalizo, señor Presidente, con la siguiente observación: Yo no estoy de acuerdo de modo muy personal, que se forme un Consejo Nacional de Educación Superior, más bien, que se mantenga tal como hoy está instituido el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Por estos antecedentes, que luego pueden perjudicar a la propia universidad ecuatoriana, particular o fiscal o pública, como se lo llame. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Miguel Valarezo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO: Señor Presidente, señores representantes, creo que debe quedar perfectamente aclarado que en este proyecto de implementación de las reformas al capítulo de la educación superior, estamos definiendo en el inciso segundo del artículo dos que las universidades y escuelas politécnicas serán creadas por el Congreso Nacional. Esto debe quedar bien claro en primer término; y, en segundo lugar, respaldo en cierta manera la inquietud del compañero de Comisión, ingeniero Gabriel Galarza, para implementar también este otro inciso, al final, donde se habla de los institutos técnicos y tecnológicos, pero que se añada el término de "nivel superior", conforme lo sugeriría el doctor Nicolás Castro, ya que así vamos a establecer la diferencia entre los institutos técnicos y tecnológicos adscritos ya avalizados por las universidades y escuelas politécnicas del país, diferenciarlos, digo, de los otros institutos técnicos, de los colegios de esta naturaleza, que con dos años más de estudio les denominan también técnicos o tecnológicos. Esto debe quedar debidamente aclarado ya que los técnicos y tecnológicos de nivel superior y los otros, corresponden exclusivamente al Ministerio de Educación. Que quede debidamente aclarado esto para evitar esta confusión. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Gustavo Vega, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO: Señor Presidente, del tercer inciso del artículo dos. Varios rectores hemos tenido la decisión de invitar a las autoridades a que colaboren en el orden interno de las universidades, aunque esto ha sido un lenguaje equívoco, porque a veces se interpreta que los rectores estamos rompiendo la Constitución, al ser inviolables los preñios, cuando pedimos de la policía que colabore en el orden interno, porque por una lamentable mala interpretación del término "autonomía universitaria", se dice que algunos rectores estamos violando la Constitución, cuando se vuelve eventualmente

por la autonomía universitaria un centro de ingreso de delincuentes ordinarios y que penosamente colaboran para la pésima imagen de algunos centros de educación superior. Por eso, yo sí creo que es bueno, a pesar de haber colaborado en toda esta vertiente de ofrecer renovaciones con la importante sensibilidad de la comisión respectiva y su presidenta, que en este colectivo de ideas incorporemos nuevos puntos de vista para perfeccionar el texto. Rogaría que la Comisión tome en cuenta una redacción apropiada para esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Jacinto Kon.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR: Señor Presidente, los representantes Iván Rodríguez y Guillermo Falconí acaban de introducir nuevos elementos para discusión y permítame que yo pregunte realmente, porque es importante, yo también soy profesor universitario y realmente nos preocupa la proliferación de institutos superiores y es la pregunta que yo le hago a la Comisión: ¿Al cambiarse el CONUEP por el Consejo Nacional de Educación Superior, todos estos institutos van a formar parte del Consejo Nacional de Educación Superior? Porque si es post-bachillerato, actualmente hay inclusive post-gradados de institutos de belleza y de cocina en el Ecuador, que son normas actuales de la cultura, pero que son totalmente diferentes al academicismo que debe existir en los auténticos institutos de educación superior, que son las universidades y escuelas politécnicas. Yo le ruego a la Comisión que nos aclare perfectamente este punto para poder hacer observaciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, yo quería hacer una pequeña observación, pero quisiera aprovechar para hacer una aclaración para que no se sigan haciendo observaciones sobre lo que no se ha propuesto. Actualmente el Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas está integrado por todos los rectores y representantes gremiales de los diversos sectores que componen las universidades privadas y estatales. La

propuesta de un Consejo Nacional de Educación Superior supone que ya no todos los rectores automáticamente son miembros del Consejo y que, aún más, se buscará, ese es el espíritu de la reforma, que luego será concretada en una transitoria, que el Consejo sea integrado por personas que no sean rectores en ejercicio, varios de los cuales serán electos por los rectores, obviamente, para mantener el concepto de autonomía de Consejo; de manera que la idea sería tener un Consejo de nueve personas tal vez, una asamblea de rectores, como un organismo también específico del sistema, pero no quiere decir que todos los rectores de los institutos superiores forman parte del Consejo. Lo que quiere decir y si el ingeniero Rodríguez me escuchara, ya no podría intervenir nuevamente sobre este asunto, lo que se está diciendo, es que toda la educación superior del país queda bajo el control de un solo organismo. Ese es el espíritu de la propuesta, o quiere decir al revés, que todos esos organismos pasen a integrar el Consejo, porque necesitaríamos un estadio para eso. No, señor Presidente, estamos cambiando la estructura del Consejo poniendo bajo ese Consejo toda la educación superior, pero no manteniendo el concepto de representatividad que a estas alturas los colegas rectores aquí presentes nos darán la razón, ya es inmanejable, son más de cuarenta o cincuenta miembros, si es que el ritmo de crecimiento de universidades continúa. Ese es el punto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea el siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3°. Propuesta de mayoría de la Comisión; "Para asegurar el cumplimiento de los fines, funciones y autonomías de las instituciones estatales de la educación superior, el Estado, obligatoriamente, creará e incrementará el patrimonio de ellas, manteniendo el principio de que son instituciones sin fines de lucro y sin perjuicio de los recursos que les sean asignados en el Presupuesto del Estado y demás rentas que les corresponde por ley. Las universidades y escuelas politécnicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos y sistemas de contribución para asegurar los objetivos de calidad. Las instituciones de

educación superior están obligadas a la rendición social de cuentas, para lo cual se establecerá un sistema de evaluación y acreditación de la educación superior". Alternativa propuesta por el ingeniero Galarza. "Artículo. Para asegurar el cumplimiento de los fines y funciones de las universidades y escuelas politécnicas, institutos técnicos y tecnológicos estatales, el Estado garantizará, creará e incrementará sus patrimonios, manteniendo el principio de que son instituciones sin fines de lucro y sin perjuicio de los recursos que les sean asignados en el Presupuesto del Estado y demás rentas que les corresponde por ley, que serán transferidas de manera inmediata por el Ministerio de Finanzas, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias y las recaudaciones que se obtengan de los tributos, de los cuales participan las universidades y escuelas politécnicas. Estas podrán crear ingresos y sistemas de contribución. Las personas jurídicas y naturales, pueden contribuir en el financiamiento de estas instituciones educativas exonerándose de impuestos y tributos, conforme a la ley que se dictará al respecto. Para alcanzar la calidad de educación superior, sus instituciones están obligadas a la rendición social de cuentas a través del establecimiento del sistema de evaluación y acreditación que será coordinado por el Consejo Nacional de Educación Superior". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, la Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Sí, yo quisiera hacer una introducción frente a este artículo 3, señor Presidente, porque es muy importante dar a conocer la trascendencia de las reformas contenidas aquí. En primer lugar, a las universidades se les da la facultad de generar sus propios sistemas de admisión y de financiamiento y, por otro lado, se establece el sistema de rendición de cuentas, esto ¿Qué significa? Atacar dos problemas: La masificación que es un problema grave en el país y la falta de calidad de la educación; y que la inversión de recursos sea dirigida de acuerdo a la evaluación que se haga de las instituciones que deben rendir cuentas en el país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Nicolás Castro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: En primer lugar, para felicitar al señor Rector de la Universidad de Cuenca y compañero de Asamblea, por su punto de vista sobre la inviolabilidad del recinto universitario. Comparto la aceptación de la norma pero también comparto sus inquietudes, señor Rector, y le haríamos un bien a este país, si en lugar de asumir posiciones demagógicas, no hacer una preceptuación serena, equilibrada, pero que le permita a las universidades tener para futuro, un desenvolvimiento eficaz. Señor Presidente, quiero hacer a propósito de este artículo tres, una observación. En el artículo primero que hemos ya analizado y pasado para segunda discusión, hay una ambigüedad. Se dice: "Las instituciones de educación superior tienen las funciones de formación de recursos humanos", etcétera, etcétera; todo lo que debe precisarse para el servicio del país lo que, señor Presidente, con mucha inteligencia y acierto especificó en sus observaciones que la universidad debe servir a los planes de desarrollo de productividad del país. ¿Cuál es el organismo que según esta reforma constitucional va a encargarse de todo esto? Este organismo se llama.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les pido a los señores representantes integrarse a sus curules.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: El Consejo Nacional de Educación Superior, pero cuando uno lee el texto de la reforma constitucional llega a tener la impresión que este organismo de educación superior que va a planificar, a coordinar y que yo me permití agregar la palabra "ejecutar" los planes de estudio de la universidad, no responden en su organización ante nadie, eso no puede ser. El país reclama que la universidad cumpla con su deber. ¿A quién le va a preguntar? A la Universidad de Guayaquil, a la Universidad de Cuenca, a la Universidad de Quito, a la Universidad de Riobamba, no señor. Tiene que haber un organismo que responda que la universidad ecuatoriana cumple con sus funciones ante el país, por lo tanto,

mi primera observación, señor, que formulo, es que a este organismo constitucional que es el Consejo de Educación Superior, sea el organismo que tenga no solamente la capacidad para hacer la formulación del plan de nivel superior de educación, sino que responda por la bondad de este plan. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego al doctor Castro no debatir.-

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Debo indicar que creo que en el artículo tercero puede perfectamente agregarse lo que está señalado en el inciso primero del artículo tercero, se puede con dos frases agregar todo lo que está señalado en el inciso tercero de este artículo; y, al respecto, me permito formular la redacción que podría agregarse, dice el inciso tercero: "Para asegurar el cumplimiento de los fines, funciones y autonomía de las instituciones estatales de educación superior, el Estado obligatoriamente creará e incrementará el patrimonio de ellos", agregarse: "El Consejo Nacional de Educación informará anualmente al Congreso sobre el desarrollo de la educación superior en el país y hará una evaluación de los objetivos cumplidos por la misma, así como que si la universidad está cumpliendo los planes de desarrollo del país". Una redacción más apropiada se dará, yo no he tenido tiempo para buscar, pero la idea es ésta, la observación que formulo es ésta, que en el inciso primero se agregue de que el organismo responsable de la educación del país anualmente le informe al Congreso Nacional cómo está desarrollándose el proceso de la educación en nivel superior en el Ecuador, en orden a establecer la calidad, la excelencia de la misma y a establecer si ese desarrollo de la educación superior en el país va en armonía con lo que el plan de desarrollo requiere y necesita de la educación superior. La idea central en esta observación es que el Consejo Nacional Superior de Educación, además de crear el plan general sea el responsable de que ese plan tenga debido cumplimiento en el Ecuador. Gracias, Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Roque Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA: Señor Presidente, va en la línea de lo que acaba de decir el doctor Castro Benítez y esto es que el inciso primero del artículo tercero y la última parte del inciso tercero del mismo artículo, se combinen, de tal manera, que los recursos del Estado vayan a las universidades que mejores resultados han obtenido, algo como poner al final del Consejo Nacional de Educación Superior, en el último inciso, que diga: "basado en los resultados de esta evaluación y en forma proporcional a ella, el Estado aportará el recurso a las universidades". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, yo pido que en el segundo inciso y no solamente en la propuesta y en la alternativa, es decir, no solamente en la propuesta sino también en la alternativa, que solamente digan: "podrán crear fuentes complementarias de ingresos y sistemas de contribución" sin todo el otro texto que le da explicación a ese pedido, no tiene por qué dar esa explicación y quiero, porque ya se termina este punto, aprovechar porque hay una preocupación que se ha expresado también al interno de la Comisión, por lo menos así lo hemos tratado con la Presidenta de la Comisión, respecto al desarrollo de la ciencia y la tecnología y con la lectura de esta moción se explica todo lo demás; y dice la moción así: "a través de una institución nacional especializada en la que participe todo el sistema educativo y sectores afines, el Estado impulsará el desarrollo científico y tecnológico", porque aquí había un organismo que era el CONACYT y fue suprimido y no sustituido por ningún organismo del Estado. Esta propuesta, para agregarla como un artículo adicional. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, lamentablemente no se me concedió el uso de la palabra en las

observaciones del artículo anterior. Yo quería establecer en el inciso tercero, cuando se trata de que los predios universitarios no podrán ser violados ni allanados, y lo serán solamente en los términos en que pueda hacerlo la morada de una persona, se agregue "y mediante disposición de un juez de Derecho", para que no sea un Comisario o un Intendente quien asuma esta clase de comedimientos. En la disposición que estamos observando, a continuación del primer inciso, tanto de la propuesta como de la alternativa presentada por el Representante Gabriel Galarza, deseo agregar el siguiente texto, que diga como un segundo inciso, vendrán luego los de a continuación: "La reducción o retraso en la transferencia de recursos de las universidades y escuelas politécnicas, será de responsabilidad personal y pecuniaria del Ministro de Finanzas y dará lugar a la separación de quienes incumplan esta norma". En el inciso tercero de la propuesta de la Comisión, cuando dice: "para asegurar los objetivos de calidad, las instituciones de educación superior están obligados a la rendición social de cuentas para lo cual se establecerá un sistema de evaluación y acreditación de educación superior, coordinado", agregar las palabras "y dirigido por el Consejo Nacional de Educación Superior", no solo coordinado sino dirigido. Aprovecho esta oportunidad, señor Presidente, para exhortarle. en las afueras de esta Asamblea hay más de cuatro mil ecuatorianos que desean decir su recado a esta Asamblea y en medio de este ambiente tan democrático y pluralista, que creo que es quizá lo que más distingue a la conducción de esta Asamblea, es necesario que esa gente nos diga lo que tiene que decirnos. Aquí han hablado todos, han hablado todos los sectores, el último día viernes aquí estuvieron las Cámaras de la Producción y dijeron lo suyo y fueron respetuosamente escuchados. Señor Presidente, es menester que usted a este asunto le dé una salida igual democrática, porque esto puede provocar una crisis, que no deseamos nadie en esta Asamblea. Sigue actuando la Asamblea, comprendo su papel, pero igual pueden ser recibidos los representantes de ese importante sector de ecuatorianos que vinieron a vernos, que vinieron a decir lo suyo, que no creo que vinieron a sitiarnos, pero vinieron a manifestar su punto de vista. Yo exhorto, señor Presidente,

invocando su espíritu democrático, para que este sector de ecuatorianos sea escuchado por las autoridades de esta Asamblea mientras continuamos a lo mejor el mecanismo de los jefes de bloques, de los presidentes de comisiones, podría ser importante para que estos ecuatorianos sean escuchados. Es necesario que no ignoremos la presencia de más de cuatro mil compatriotas que vinieron a decir algo de sus intereses legítimos a esta Asamblea Nacional Constituyente. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: El problema que tenemos, estimados colegas, se origina en versiones salidas de aquí de la Asamblea, en el sentido de que se va a suprimir el Seguro Médico Campesino, lo cual es la más absoluta y redonda falsedad. Que yo sepa, nadie ha propuesto eso en la Asamblea y eso les he dicho a los dirigentes que hoy se encuentran aquí, sitiando a la Asamblea, la semana pasada, cuando abandoné la dirección de esta sesión para recibirlos; he conversado largamente con ellos por más de una hora y les he dicho que el Seguro Médico Campesino no se suprimirá. Yo quiero llamarles a ustedes a colaborar con la Presidencia de la Asamblea, hoy son cinco mil personas, mañana pueden ser diez mil, pasado mañana treinta mil, y luego cuarenta mil, a ustedes les he oído quejarse, todo lo que significó aquel mes que nos dedicamos a recibir comisiones para detener el trabajo de la Asamblea. Si recibimos a estos importantes ciudadanos, por qué no vamos a recibir a otros. En el Orden del Día constó la presencia de los representantes de la costa ecuatoriana y del sur del Ecuador, constó en el Orden del Día, no se les ha dado audiencia. Yo les pido señores, colaborar con la Presidencia, que está empeñada en mantener la autoridad y la representatividad de la Asamblea. Al Vicepresidente Santos le he pedido que los reciba en mi nombre, han saludado algunos representantes para acompañarlo a él. Quienes los estamos recibiendo en la Asamblea, ¿tenemos que interrumpir este importante debate para recibirlos? Yo creo que no, yo creo que no. Permítanme, señores representantes, terminar con esta práctica ecuatoriana, de que mediante la fuerza se consigue lo que se quiere, es lo que han hecho ayer los trabajadores del Consejo Provincial con un colega nuestro. Ellos hicieron exactamente lo que hoy

se está haciendo, cercaron a la Asamblea, destruyeron vehículos y ayer han atropellado a nuestro colega Claudio Malo, botándolo al suelo; un acto de fuerza también. Yo no digo que hoy los representantes del Seguro Campesino estén haciendo un acto de fuerza, pero ayer lo hicieron y he dispuesto a la guardia que no vuelva a ingresar a la Asamblea ningún Prefecto y ningún empleado de los Consejos Provinciales, para protestar de esta manera por el atropello sufrido por Claudio Malo. Y, quería que está la prensa aquí para decir esto y para someter a consideración la propuesta de Ricardo Noboa. Claudio Malo hoy no puede ingresar a esta sala. ¿Es o no es un acto de violencia? ¿Nos impiden sesionar y encima vamos a someternos a esa presión? Cuando me pidieron recibir a las Cámaras de Guayaquil, advertí que esto iba a pasar, les dije que si los recibíamos, ese iba a ser un precedente para recibir a muchos más. Bueno, que soliciten audiencia y les recibiremos en una comisión general, que soliciten audiencia, que se sometan a disciplina, a una organización, a unas normas. Yo defiendo la dignidad de la Asamblea, defiendo la dignidad de ustedes. Continuamos con el debate. Sí, Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Yo creo que es muy oportuno, frente a lo que usted está diciendo, dejar constancia aquí ante el Pleno de la Asamblea, que no podemos, frente a las reformas que se están haciendo aquí utilizar políticamente a los gremios y más aún, engañar, porque eso no solamente es que está afectando a la Asamblea sino al país entero. Yo quiero dar a conocer aquí frente al Pleno de la Asamblea, un boletín de prensa emitido por la Unión Nacional de Educadores, el Comité Ejecutivo nacional, firmado por el profesor Stalin Vargas, Presidente de la UNE, profesor dirigente, que la Comisión lo recibió cuatro veces, y hasta el día del primer debate que estuvo presente y escuchó todas las observaciones y que tiene en sus manos el informe de la Comisión. Pese a ello, aquí se dice lo siguiente: "Sobre la Asamblea Nacional Constituyente. Primero. La Asamblea Nacional Constituyente aprobó en primer debate la eliminación del treinta por ciento del Presupuesto del Estado para la educación y la gratuidad

de la educación. Esta situación, demanda una respuesta urgente del Magisterio, se convoquen a asambleas de padres de familia, estudiantes, se realicen movilizaciones, denunciando al Partido Social Cristiano, la Democracia Popular, al FRA y al Gobierno, como los responsables de la privatización de la educación y el incremento del analfabetismo. Convoco urgente al Consejo Nacional de la UNE para el lunes 16 de marzo, a partir de las ocho en la Casa del Maestro, para analizar qué hace para evitar que la Asamblea elimine la educación fiscal. Es necesario que en cada provincia se realicen las consultas respectivas para que el Consejo Nacional adopte una decisión al respecto". Quiero decirles, que esto nosotros no podemos aceptar y tenemos que rechazar, porque no se puede manejar políticamente intereses de grupo en detrimento de los intereses del país. No puede ser y, más aún, por estas movilizaciones que han empezado en el país, se ha engañado a muchos maestros y padres de familia, que yo soy testigo, porque ayer en un gran mitin que estaba en la esquina de la Asamblea, yo me bajé de mi vehículo y caminé sola y entré, tomé el micrófono y hablé directamente con los padres de familia, con los maestros, les expliqué cuál era la posición de la Comisión. Les dije que el informe estaba en manos de sus dirigentes y pasó todo y se fueron en paz. Sin embargo, toda esa gente había sido traída para venir acá a la Asamblea, romper puertas y atentar contra toda la seguridad de todos nosotros. Yo creo que esto no puede ser así. Que me lo digan miembros de mi propia Comisión, como Patricia Naveda, que en el Puyo, por ejemplo, en Pastaza, se está diciendo todo lo contrario a lo que la Comisión ha decidido y cuando se les dice que se les mande el informe, mandan una plataforma de lucha para levantar al pueblo en contra de la Asamblea. Yo creo que esto hay que denunciarlo aquí públicamente porque por sobre los intereses de los partidos políticos que manejan gremios, definitivamente están los intereses del país y, lo que más me llama la atención, es que en la Comisión nuestra está Iván, el Representante Iván Rodríguez, miembro del MPD, que ha firmado con nosotros este informe, por lo tanto, cómo puede ser posible que se hable que sí que se apoya a la Comisión públicamente, dentro de las entrevistas que yo he visto, pero que en el momento en que

se actúa internamente, se mandan este tipo de boletines para levantar a los maestros y a los padres de familia; y quiero decirles, para terminar, señor Presidente, que muchos de los padres de familia, con quienes he conversado, porque he asumido el riesgo de entrar y hablar directamente con ellos, dicen que ellos están siendo presionados para venir a gritar y para exigir, porque de lo contrario, pueden sus hijos perder hasta el año. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Miren, si ingresamos a un largo debate sobre el tema, van a conseguir el propósito de paralizar nuestras tareas, de tal manera que, por favor, señor Secretario, lea el primer punto del Orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Punto uno del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Punto uno del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, no concluyeron las observaciones. Representante Lauro López, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE: Un punto de orden, señor Presidente. Yo quisiera que en este momento se recanalice lo que estamos tratando en el Plenario, porque estamos tratando de tres, cuatro puntos muy divergentes. Por un lado, usted ha dado la palabra para que haga una amplia explicación de tipo político y no se da la posibilidad de responder a quienes están aludidos. Yo pienso que eso no es muy democrático, señor Presidente, primer aspecto; segundo, estamos tratando el segundo punto del Orden del Día y usted pasa al primero, es decir, yo quiero que en este momento se reordene un poco la discusión y centrémonos en lo que realmente estamos haciendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le estoy dando la palabra, porque usted está en la lista de quienes quieren hacer observaciones al artículo tres. Bien, entonces, reitero, que estamos analizando

el punto tres. Si alguien quiere replicar a la Representante Gallardo, le concederé la palabra una vez que terminemos las observaciones al punto tres. Sí, le voy a dar la palabra. Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Gracias, señor Presidente. Quiero hacer observaciones muy puntuales al texto del artículo tercero. En el primer inciso, yo sugeriría que diga lo siguiente: "Para asegurar el cumplimiento de los fines y funciones y el ejercicio real de la autonomía de las instituciones estatales de educación superior, el Estado, obligatoriamente creará e incrementará su patrimonio". En el segundo inciso, si es que nosotros en el artículo primero, definimos ya a las instituciones de educación superior como instituciones sin fines de lucro, considero que no hace falta reiterar esta afirmación, por lo que debería comenzar el inciso desde las palabras "sin perjuicio de" y continuar en adelante. En tercer lugar, quiero también sobre el tercer inciso, solicitar que se elimine la primera frase que dice: "Para asegurar los objetivos de calidad", porque me parece sumamente importante introducir este elemento de evaluación, pero eso trasciende al propósito de la calidad y creo que bien vale la pena que se mantenga el texto, pero eliminando esta primera fase. Finalmente, señor Presidente, yo quisiera encarecerle a usted, de acuerdo a sus instrucciones, que si es que es posible que se presente la solicitud para ser recibidos en Comisión General, que una vez que terminemos el Orden del Día de esta mañana, puedan ser recibidos los dirigentes del Seguro Campesino. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están siendo en este momento recibidos y se encuentran discutiendo el tema con el Vicepresidente Santos por encargo mío.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Eso le daría mucha tranquilidad al ambiente y creo que los asambleístas también podemos trabajar tranquilamente en la evacuación del Orden del Día previsto para esta sesión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Angel Ortiz, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI: En el inciso dos, señor Presidente, para que guarde coherencia con el articulado anterior, cuando se habla de las universidades y escuelas politécnicas, que se agregue "a los institutos técnicos y tecnológicos", señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Nicanor Merchán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MERCHAN LUCO: Gracias, señor Presidente. En el párrafo tercero del proyecto de reforma de mayoría, en lo que sugirió el Representante Angel Polibio Chávez, en la primera parte del párrafo tercero, donde dice: "Para asegurar los objetivos de calidad, sugiero que no se lo elimine, sino que se lo cambia con "la excelencia académica". Allí estaría más puntual, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Lauro López, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE: Solo por una pequeña recomendación a la Comisión y para todas las comisiones. Yo creo que se deben evitar términos un poquito forzados, por ejemplo, aquí donde dice: "El Estado obligatoriamente creará e incrementará el patrimonio de ellas. Pienso que es un término un tanto forzado, por cuanto todas las disposiciones constitucionales son obligatorias, de lo contrario, tendríamos que hacer una abstracción entre aquellas obligatorias y aquellas que no lo son. Entonces, que se quite ese término y se sintetice un poco más la narración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Iván Rodríguez.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN: En el inciso segundo del artículo tercero, me parece que hay una tautología, repetición de términos. En la parte final dice: "Las

universidades y escuelas politécnicas podrán crear fuentes complementarias de ingresos y sistemas de contribución". Tiene que ser una de las dos cosas, me parece que debe ser "crear fuentes complementarias de ingresos" y punto; y me permito, señor Presidente, sugerir que se agregue un nuevo inciso, me parece que hace falta. Me va a permitir, con la venia suya, señor Presidente, dar lectura a la propuesta. "El ejercicio de la docencia o de una dignidad universitaria, no implica ejercicio de cargo público alguno. En el Reglamento de Escalafón que de acuerdo con la ley expide el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas se establecerá el sueldo profesional, los derechos, deberes, atribuciones y limitaciones a las que están sujetos los catedráticos universitarios". Es la sugerencia que me permito hacerla, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Gustavo Vega, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO: Dos observaciones, señor Presidente. La primera, pedirle a la Comisión, que ya se había percatado, sin embargo, decirlo en público que es necesario que se armonice la parte pertinente a la fracción universitaria, de las enmiendas a la Constitución con la parte general de los otros niveles de educación, con lo que tiene que ver particularmente con la gratuidad; en donde, obviamente, si estamos aceptando que para la excelencia académica universitaria tiene que haber elasticidad sobre el sistema de fuentes complementarias de ingreso, no se diga, expresamente que todos los niveles serán gratuitos, porque allí sí, la ambigüedad y la ambivalencia van a persistir. Entonces, se precisa una armonización de los dos cuerpos constitucionales, el sector general de la educación con el sector particular del área universitaria. La segunda sugerencia, es importante que las comisiones, cuando presenten a Plenario sus sugerencias, puedan en los lenguajes de computación que son muy ágiles para las lecturas comparativas que nos trae muy bien la Comisión en este momento, pueda haber un siguiente casillero que podría ser el de observaciones, para que en la discusión general que

tenga el Plenario sobre el tema, se percaten de los temas sustanciales, de los principios conductores que implican los cambios, por ejemplo, ya lo ha dicho la Presidenta de la Comisión, Gloria, en el sentido de que la calidad y la excelencia, el sistema de admisión, el sistema de acreditación y evaluación y la no gratuidad a raja tabla en el sistema universitario, son algunos de los ejes conductores que supone la reforma; y esto nos ayudaría mucho, cuando un casillero especial, tercero, cuarto, de acuerdo a las comisiones respectivas, nos permitan orientar al Plenario, sobre cuáles han sido realmente los criterios que ha impulsado la Comisión para establecer las reformas requeridas. Esas dos puntuales observaciones, señor Presidente, y, simplemente, por estar en uso de la palabra, una muy breve y final intervención, para señalar que quisiera como coordinador del grupo de trabajo que hemos permitido emitir nuestras sugerencias a la Comisión, hemos fungido de coordinadores de este nutrido grupo de personas que quiero expresarles mi gratitud, a Guillermo Falconí, Gabriel Galarza, Enrique Ayala, Ernesto Albán, Claudio Malo, Alfredo Vera, Julio César Trujillo, Miguel Valarezo, que han contribuido grandemente para que una propuesta pueda ser realmente analizada y perfeccionada en la Comisión respectiva. Quisiera, en efecto, también mencionar que las valiosas propuestas de Gabriel Galarza, si ustedes notan con detalle, no son una posición en franca oposición a la de la Comisión, porque más aún, él es miembro de esta Comisión Coordinadora que alimentó criterios para que la Comisión trabajara. De tal suerte que más bien ha dado alcance y superación a algunas cosas de fondo y sobre todo de forma, para que la Comisión pueda haber trabajado. Quisiera expresar mi gratitud para con todos quienes, además, han intervenido con mucha propiedad en este debate inicial y que lo harán en la segunda parte también, cuando se aprueba ya y se vote, que tengan por supuesto, la bondad de aceptar nuestra gratitud, porque las enmiendas al sector universitario, realmente son claves para que la universidad permita a este país despegar y por supuesto, despegar con criterio, con altura, en un momento en donde el país se hunde y si no establecemos cambios radicales en la universidad, lamentablemente, no podremos tener brújula que guíe el desarrollo del país. Mi

gratitud para todos en el Plenario que han contribuido grandemente para esta actualización necesaria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Káiser Arévalo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO: Gracias, señor Presidente. Una observación muy rápida, solamente que tiene que ver con redacción. En el inciso segundo del artículo que estamos comentando y propuesto por la Comisión, señala: "manteniendo el principio de que son instituciones sin fines de lucro", solicito que quede nada más que "manteniendo el principio de instituciones sin fines de lucro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Guillermo Falconí, tiene la palabra.-

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, para solicitar muy puntualmente, que en el último párrafo de este artículo tercero, donde dice: "Se establecerá un sistema de evaluación y acreditación de la educación superior coordinado por el Consejo Nacional de Educación Superior, la palabra debe ser cambiada, porque da la impresión con ese término "coordinado", de que el Consejo Nacional de Evaluación va a manejar el sistema y eso es absolutamente inaceptable. Un sistema de evaluación y acreditación debe ser independiente, su característica fundamental debe ser la equidad, la forma independiente de juzgar a las universidades y a través de eso, debe ganar credibilidad social. Quién puede creer en la calificación de una universidad, si ese organismo va a estar dependiendo de las propias universidades. Entonces, sugiero que se cambie a "interdependiente". En segundo lugar, el señor Presidente del CONUEP, está profundamente preocupado por todos los aspectos que tienen que ver con la calidad de la educación. Yo sugeriría de una manera muy cordial a la Comisión que uniendo quizá con la propuesta del Representante Iván Rodríguez, se establezca un inciso que hable de la necesidad de establecer una carrera docente de los catedráticos universitarios y de los investigadores universitarios. Eso es importante, porque esa carrera docente debe estar fundamentalmente basada en el

reconocimiento de los méritos, de los esfuerzos, de los estudios especiales que haga un profesor universitario. Yo estoy convencido de que en la universidad moderna, ser docente es una carrera especial que se construye a partir de la formación profesional, pero que no se agota en la formación profesional sino que se complementa y se profundiza con la formación académica en la docencia de los profesores. Entonces, se implante esto, como el sistema de evaluación y acreditación para mejorar la calidad universitaria, no la excelencia. La excelencia, es un término absolutamete paradigmático, la calidad en cambio es un término preciso, que puede se medido, evaluado y acreditado. Y, finalmente, también el señor Presidente del CONUEP, solicita por mi intermedio a esta Asamblea que se examine en la Comisión, la posibilidad e introducir, tal vez como una disposición transitoria, el hecho de que para mejorar la vinculación de la universidad con la sociedad, en algunos organismos oficiales, como el CONADE, la Junta Monetaria, los organismos petroleros y eléctricos y otras organizaciones de desarrollo, la universidad pueda tener una representación, con la finalidad de contribuir a un mejor manejo de esas instituciones. Es todo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante César Rohon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS: Gracias, señor Presidente. Creo que ha sido muy valiosa la contribución y análisis del doctor Gustavo Vega, especialmente sobre el tema económico y la no gratuidad de la universidad, donde se podría tomar en cuenta sistemas de pensión diferenciada, para que los que más tienen paguen más y los que no tienen paguen menos o no paguen nada, si es que tiene la capacidad suficiente para tener acceso al sistema de becas en la universidad ecuatoriana. En el segundo inciso del artículo tercero, sugiero la siguiente redacción: "Las universidades y escuelas politécnicas propenderán a autofinanciarse, creando fuentes complementarias de ingresos". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Gabriel Galarza, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ: Señor Presidente, sobre esto y haciendo una acotación a lo que se había manifestado, está previsto que en la Comisión trabajemos una sección íntegra sobre ciencia y tecnología. Por lo tanto, nosotros pensamos que esto de la educación superior quedaría aquí con los agregados que se han introducido en el seno de la Asamblea pero será una nueva sección que trate previamente de un tema tan importante para el desarrollo del país, en las actuales condiciones que vive el mundo y el papel que cumple la ciencia y la tecnología en la transformación de los pueblos y que tiene que ver inclusive con aspectos económicos, como es la competitividad, en este proceso de globalización que tiene el mundo, si nuestras empresas, si nuestro sector productivo, no desarrolla articuladamente con las instituciones de investigación y con las universidades, procesos de una mayor competitividad y con la utilización de la ciencia y la tecnología, o sabemos de qué manera nosotros vamos a poder entrar en estas nuevas condiciones que nos trae el proceso de globalización y los procesos de integración con los países de América Latina y otros sectores del mundo. Por lo tanto, expreso de que este tema de la ciencia y la tecnología, irá en una nueva sección que será traída al Plenario den los próximos días, cosa que ya estamos discutiendo en tres artículos, dentro de la Comisión séptima de la cual formamos parte. Por otro lado, señor Presidente, debo manifestarle de que hay problemas con los representantes del Seguro Social Campesino, por cuanto parece ser que no ha podido entablarse el diálogo que nosotros creíamos y, sería importante, que al finalizar este punto del Orden del Día con diez minutos de que se le deje expresar al señor Presidente de esta importante Federación, quedaría solucionada esta situación que está viviendo la Asamblea y con el viaje que han realizado más de cinco mil campesinos, pidiendo y planteando el mantenimiento, la profundización y el desarrollo de este seguro especial que ha sido creado en el país y que estoy seguro que los señores asambleístas, en aras de mantener la tranquilidad dentro de

la Asamblea, podrían dar a usted el espacio suficiente para que en diez minutos exponga el señor Presidente y solventáramos un problema que está generándose aquí en la Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ernesto Albán, para observaciones.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente, no queda claro en este artículo, el que las universidades particulares que han venido recibiendo recursos del Estado, lo sigan recibiendo. Sería bueno que haya una norma expresa que garantice mantenga ese derecho. Entiendo que cuando se presentó el informe sobre educación en general, había una referencia a este punto, pero ahí se dijo que esa referencia a las universidades particulares, debía hacerse precisamente aquí, cuando estemos hablando de las universidades y no cuando hablábamos en términos generales de la educación. De tal manera que pido a la Comisión que tome en cuenta el derecho que tienen las universidades particulares que ya reciben rentas del Estado a seguirlas manteniendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Más observaciones. Enrique Ayala, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, hay una cuestión que tiene que corregirse: En el inciso primero del artículo tres de la propuesta de la Comisión, dice: "Para asegurar el cumplimiento de las funciones y autonomías de las instituciones estatales de educación superior". Solo las universidades y escuelas politécnicas estatales son autónomas, otras instituciones de educación superior del Estado no son autónomas. De manera que habría que eliminar el término "autonomía", porque de no, estaríamos declarando la autonomía de todos los sistemas de post-bachillerato del Ministerio de Educación y eso no cabe. En segundo lugar, señor Presidente, la preocupación de Ernesto Albán, está cubierta en el inciso segundo que dice: "Sin perjuicio de los recursos que sean asignados en el Presupuesto del Estado y demás rentas que les corresponden por ley". La ley establece con claridad la proporción que esas universidades

han de recibir. Tal vez se pueda estudiar algo que lo deje más claro, pero a mí me parece suficiente. Yo tengo una observación, señor Presidente, que me encargó Marco Restrepo cuando salió y ya que estoy hablando se la hago. Las universidades y escuelas politécnicas no "podrán" sino "deberán" crear fuentes complementarias de ingresos y sistemas de contribución". Para ser coherente con lo que aquí hemos venido hablando, una pequeña sugerencia, señor Presidente, sin ánimo de entablar debate. Usted dio la posibilidad de que un grupo de empresarios de Guayaquil vinieran acá a proponer la supresión de los consejos provinciales y que el cincuenta por ciento de las rentas públicas pasaran a dos municipios del país. Yo creo que hay otro sector importante de ecuatorianos que tiene derecho a ser escuchado. Si usted cometió ese error de romper una norma, yo creo que la norma está rota y no puede solamente hacerse en beneficio de un sector del país sino también del seguro campesino. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Una breve aclaración al colega Ayala. Yo no di audiencia a un grupo de empresarios de Guayaquil. Si yo hubiera recibido esa solicitud de audiencia la hubiera negado. Yo recibí una solicitud de audiencia de representantes de toda la costa ecuatoriana y de todas las provincias del sur del Ecuador, esa fue la solicitud que recibí y cuando ellos vinieron, dijeron que hablaban en nombre de todo el litoral ecuatoriano y de todo el sur de la sierra ecuatoriana. Yo les pido, entonces, por favor, a los señores representantes, ceñirse a la verdad. En segundo lugar, teníamos un Orden del Día y en el Orden del Día, constaba esa Comisión General; este no es el caso, no es el caso. El Representante Cárdenas, por haber sido aludido, quiere hacer una contestación. ¿Pero hay más observaciones? Avíseme... un minuto por favor. Ricardo Noboa, ¿Observaciones? No. David Carbonell, ¿Observaciones? Sí, por favor.-----

EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA: Señor Presidente, que después del segundo inciso del artículo tres se diga: "Para asegurar la igualdad de oportunidades se creará el financiamiento necesario para el financiamiento de becas de los estudiantes

de escasos recursos económicos del sector rural y provincias fronterizas". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Por favor, ¿Observaciones? A usted le di ya la palabra para observaciones, Luis Reinoso, ¿No? Perdón, le pido disculpas.-----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON: Señor Presidente, quisiera pedir a la Comisión para que en alguno de los acápite se haga constar que las instituciones del Estado y las instituciones privadas darán oportunidades para que los estudiantes puedan realizar pasantías o prácticas; ello permitirá el perfeccionamiento y el mejoramiento o la relación de sus conocimientos científicos y teóricos con la práctica. Eso es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, señores representantes: Por parte de la señora Representante Gloria Gallardo de Carbo, Presidenta de la Comisión, cuyo informe estamos analizando, se ha hecho una exposición que peca de injusta y desproporcionada. De principio, nosotros acogemos y defendemos este informe, porque tal como fue presentado, reivindica una aspiración de la comunidad educativa ecuatoriana, como es destinar el treinta por ciento del Presupuesto General del Estado para la educación. Este documento que nosotros lo defendemos, fue sujeto a debate, a primer debate, a observaciones en la Asamblea y allí, señor Presidente, me dirijo a través de usted a la señora Gallardo y ahí fue cuando esta Asamblea, con la intervención inclusive del señor Presidente Titular, se dijo que hay que olvidarnos del concepto de gratuidad de la educación, que hay que olvidarse de asignar por partidas y por porcentajes los recursos del Presupuesto General del Estado. Por esta razón, la comunidad educativa levanta su voz, que nadie puede negarle ese derecho a decir lo que tiene que decir en defensa de sus legítimos intereses. Si pensamos en una educación elitista y si partimos de aquella

ecuación subjetiva, de que los ricos tienen buena educación y que los pobres no la tienen, aquí hay cuestiones que caen por su propio peso. Vale un recuerdo. El señor economista Alberto Dahik Garzozi se educó desde el jardín de infantes hasta las pasantías de economía en instituciones privadas y vean donde terminó y dónde se encuentra. Por esto es que el sector educativo levanta su voz. Aquí vinieron los sectores de la producción, los representantes de las Cámaras de la Producción, con el nombre que hayan tenido, la audiencia, pero ellos vinieron y se tomaron una representación, que el austro acaba de desmentirnos categóricamente, nunca fueron consultados y dijeron aquí, por ejemplo, que hay que desaparecer a los Consejos Provinciales. La reacción de ese sector es lógica y naturalmente se tiene que abrir un debate sobre los altos intereses del país y las conveniencias. Hoy por hoy, el señor Presidente ha dicho que ni de lejos hay la intención siquiera de desaparecer el Seguro Médico Campesino. Eso querían saber, eso quieren adquirir como compromiso de esta Asamblea los cinco mil ecuatorianos que han venido, y que han venido en actitud pacífica, señor Presidente. Así como también es bueno rechazar las posiciones subjetivas que han tenido los maestros con la intención de tumbar las cercas, de agredir, de volverse violentos, pero no resultó ninguna de esas cosas, porque esa no es la naturaleza de los maestros. Los maestros tienen una arma poderosa que es el don de la palabra y de la expresión para hacer valer sus derechos y sus ideas. Señor Presidente, yo quiero reivindicar el derecho que tienen todos los sectores sociales, de defender su espacio democráticamente, nos guste o no nos guste; es muy posible que nos guste esta propuesta, pero tienen que aceptar que es parte del gran debate democrático en este país, donde por lo menos tenemos derecho a decir lo que pensamos libremente y así lo han hecho y así ha sucedido. Por manera, señor Presidente, que de la manera más respetuosa pero firme, rechazo las insinuaciones de la señora Presidenta de la Comisión de Educación, respecto a que es una falsedad, aquello que he demostrado que es inminente, porque eso fue parte del debate en esta Asamblea y, por consiguiente, señor Presidente, los sectores aludidos y afectados, tienen pleno derecho a defender su espacio, a defender la gratuidad de la

educación, como tienen derecho los ciudadanos que pertenecen al Seguro Social Campesino.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego concluir.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: ... a expresar su preocupación frente a un hecho que ha traído desazón y confusión. Ojalá, señor Presidente, usted, orientando como orienta y le hizo el día viernes con los empresarios, haga con usted buena gente, con estos buenos ecuatorianos, para que oigan de usted lo nos dijo antes, para que ellos vayan tranquilos, sabiendo que su Seguro Social Campesino no va a ser eliminado en ofrenda al afán privatizador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: ... del neoliberalismo que quiere imperar por todos lados, con el moquete de gobernar iniciarse la sesión, expresó la necesidad de que esta Asamblea realice un acto de solidaridad con nuestro colega Claudio Malo, quien fue atropellado ayer en la ciudad de Guayaquil, mediante un acto de violencia inaudito por los trabajadores del Consejo Provincial, supongo de la Provincia del Guayas. En respuesta a esta petición del Representante Ricardo Noboa, yo dije, que en un programa de televisión de esta mañana condené el atropello en nombre de la Asamblea y que he dispuesto que no vuelvan a ingresar al seno de la Asamblea, ni prefectos provinciales, ni trabajadores de consejos provinciales del Ecuador, hasta cuando la Asamblea reciba una disculpa pública, por parte de los consejos provinciales. Esta decisión la tomé para hacer respetar a la Asamblea Nacional Constituyente y para de esta manera responder al atropello que sufrió nuestro querido compañero de trabajo, Claudio Malo González. Ofrezco la palabra al Representante Ricardo Noboa. No hay puntos de información. (grabación inaudible). Ricardo.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, justamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No. Hubo contestación a la alusión personal y ahí termina ese punto. Ricardo Noboa, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, yo justamente quisiera que una vez vez que se reciba a los representantes del Seguro Social Campesino.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, le ruego tomar asiento. Siga Representante Ricardo Noboa.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Sí. Yo le voy a rogar, señor Presidente, que una vez vez que se reciba a los representantes del Seguro Social Campesino, ya terminado el punto del Orden del Día referente a la educación, se me permita simplemente y por contadísimos minutos presentarle a la Asamblea un proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hagámoslo ahora y a continuación recibiremos a los representantes del Seguro Campesino. Creo que primero estamos obligados a hacer un acto de solidaridad con nuestro colega atropellado el día de ayer.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, la agresión del día de ayer a Claudio Malo, representante por Azuay y a la ingeniera Joyce de Ginatta, ex candidata del Movimiento Independiente Gente Nueva, por la Provincia del Guayas, no es sino el corolario de una serie de presiones físicas y también de actuaciones de determinadas autoridades que a través de diversas opiniones han reflejado claras actitudes. Yo voy a presentarle al seno de la Asamblea un proyecto de resolución que tiene dos artículos. El primero, una manifestación de rechazo que diga que la Asamblea Constituyente rechaza la agresión perpetrada contra Claudio Malo González, Representante a la Asamblea por la Provincia del Azuay y contra la ingeniera Joyce Higgins de Ginatta, Presidenta de la Cámara de la Pequeña Industria y ex candidata a la Asamblea; y, en segundo lugar, señor Presidente, que la Asamblea Constituyente ratifique su decisión de reformar, en virtud del mandato popular, la

Constitución Política del Estado, sin interferencias ni presiones, dejando expresa constancia que sus decisiones no están sujetas a revisión ni interpretación por parte de función del Estado ni tribunal alguno. La jerarquía de la Asamblea, señor Presidente, y su clarísima decisión de trabajar sin coacción alguna, ni física, ni psicológica, que provenga de determinados gremios o también de determinadas autoridades que quieren dirimir su competencia, debe quedar claramente establecida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Claudio Malo, antes de dar a los otros representantes la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ: Señor Presidente, mis más sinceros agradecimientos, por la solidaridad demostrada por usted y por los integrantes de la Asamblea ante la agresión de que ayer fui objeto en la ciudad de Guayaquil, cuando ingresaba a un foro académico, organizado por la Asociación de Editores de Periódicos del Ecuador y por Diario El Telégrafo, para hablar sobre la problemática de la descentralización. Creo yo, señor Presidente, que recurrir a la agresión verbal o a la agresión física, para conseguir objetivos, es una actitud totalmente antidemocrática; más aún, si se pretende que con este tipo de actos se va a coaccionar a quienes integramos la Asamblea, para cambiar criterios, peor aún, como en el caso de ayer y en los acontecimientos que tuvieron lugar aquí en la Asamblea el día miércoles de la semana pasada, que estas reacciones se den ante una mera suposición de algo que ni siquiera está presentado y peor decidido. Finalmente, creo yo, señor Presidente, que actitudes de esta índole no prosperarán en la medida que creo yo responder al criterio de todos los asambleístas, manifestando que nosotros creemos en la fuerza de la razón y no en la razón de la fuerza. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Gustavo Vega, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO: Señor Presidente, hemos

dialogado, los representantes de la Asamblea Nacional Constituyentes por el Azuay, con el doctor Nicanor Merchán Luco y el doctor Lauro López Bustamante y querríamos expresarle, a través de su conducción, el testimonio de nuestra más irrestricta solidaridad al colega Asambleísta doctor Claudio Malo González. Al margen de las filiaciones político - partidista, se trata de una posición única, invariable, absolutamente transparente, en favor de su hombría de bien y, por supuesto, le ruego que acepte Claudio nuestro homenaje de solidaridad y nuestro rechazo absoluto y completo a la agresión que le fuera ofrecida en Guayaquil. Creemos que la situación fundamental del Estado se debe debatir con tranquilidad y con mesura y que en el seno de la Asamblea y las comisiones, debe haber la elasticidad para responder a todas las fuerzas sociales que quieren hacer su pronunciamiento; sin embargo, la violencia y la agresión, por elemental sentido de honor y de potestad de la Asamblea y como una defensa elemental de los derechos humanos debe ser rechazada y condenada. Hago público este pronunciamiento en nombre de los asambleístas por la Provincia del Azuay.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marco Restrepo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN: Señor Presidente, a nombre de los integrantes de la Comisión Quinta de la Comisión de Descentralización, de la cual el doctor Claudio Malo es su Presidente, quiero en primer lugar, solidarizarme con nuestro compañero Presidente, de un lado; y, de otro, ratificar nuestro compromiso para que el trabajo que está desarrollando la Comisión, no esté sujeto ni a los vaivenes de las presiones ni a los cabildeos, en función de acuerdos de fuera de la Asamblea, porque creemos que es importante que la Asamblea Nacional Constituyente, si bien es verdad, recoge el criterio diverso de diferentes regiones y sectores del país, también es cierto que no puede caer cual Congreso y posternarse a presiones de ningún sector o de ningún grupo. En la Comisión de Descentralización, hemos estado trabajando arduamente para que se elabore un informe que más allá de las diferencias

políticas, de la diferencias ideológicas, dé cuenta de una nueva realidad ecuatoriana, dé cuenta del papel que deben tener los gobiernos seccionales, su relación entre gobierno central y gobierno local, dé cuenta en definitiva, de una situación que tiene que cambiar para bien del Ecuador. Nuestra solidaridad y nuestro compromiso, para desde la Comisión, presentando el informe, abrir el debate, para que en él se incorporen los criterios de todos los assembleístas, pensando siempre en el futuro del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tengo una larga lista de personas para intervenir sobre la propuesta. Entiendo que muchos de los colegas quieren expresar su solidaridad a Claudio Malo. Voy a dar la palabra a un representante de cada bloque y en cuanto a la moción de Ricardo Noboa, que entraña varios contenidos, voy a hacer consultas entre los diferentes bloques para buscar un texto de consenso y someterlo a consideración. Orlando Alcívar, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente, señores representantes, solo unos segundos, para expresar a nombre de nuestro bloque, nuestra total solidaridad para con Claudio Malo, por la agresión de que ha sido objeto y ratificar nuestro compromiso con el pueblo, de seguir manteniendo nuestros principios, nuestras ofertas de campaña y todo lo que creemos que beneficia al desarrollo nacional, que no será cambiado por presiones de ninguna clase. En todo caso, el aspecto central de esta corta intervención, es nuestra solidaridad para con Claudio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante José Benigno Carrión, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO: Señor Presidente y distinguidos representantes, para mí es un honor el poder expresar a nombre del bloque de la Democracia Popular, nuestra adhesión y solidaridad irrestrictas para el señor doctor Claudio Malo González, quien ha sido víctima de un atropello en la ciudad de Guayaquil, por defender simple y llanamente la

libertad de expresión y cumplir con una de las facultades, que realmente el pueblo les ha entregado, de expresar criterios, puntos de vista que se exigen y requieren para un cambio total de la Carta Magna de la Constitución. Esperamos que estos actos y estos atropellos no vuelvan a suceder, porque en realidad no podrían permitir que la Asamblea pueda cumplir con los altos postulados que se ha propuesto. Nuestra adhesión y ratificación para el doctor Malo, a nombre de la Democracia Popular. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, a mí me parece que la solidaridad se va a expresar manifiestamente y sobre todo con el apoyo a la moción de Ricardo Noboa. Yo pediría que en homenaje a los compañeros campesinos que están esperando, simplemente la expresión se dé a través del apoyo a esa moción. Claudio debe saber que todos los compañeros estamos solidarios con él, repudiamos la violencia y por eso no hago más explicaciones sino que le pediría que lo más pronto posible se pueda escuchar la voz de los campesinos que están aquí. Me adhiero a la moción de Ricardo Noboa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Renuncian a su petición de palabra los otros representantes de los bloques? No. Nina Pacari, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA: Gracias, señor Presidente. Igualmente, quisiera en nombre personal y de todos los compañeros que hacemos el bloque, dejar constancia de nuestra expresa solidaridad al doctor Claudio Malo, por el atropello del que ha sido objeto. Creemos que desde la condición humana, todos y cada uno de los representantes deben ser respetados en su integridad y, por lo tanto rechazamos todo tipo de violencia en este sentido y que a la vez, nos hace también reflexionar en la serie de violencias que se dan cotidianamente y una de esas también es cómo se puede atentar desde distintos ámbitos hacia los intereses populares y a veces eso genera

reacciones. Creo que estamos en una situación difícil pero a la vez de un reto muy histórico para defender los intereses del país y eso se ha estado tratando de realizar. Por otro lado, señor Presidente, quisiera solicitar también que a veces creo que se dan o se generan estas situaciones, porque falta información al país. De pronto vienen atormentados de que se va a eliminar la Corte Nacional de Menores, de que se va a eliminar los consejos provinciales, cuando ni siquiera lo hemos tratado bien y estamos trabajando en las comisiones. De pronto, que ya se va a hacer una cosa, que se está tomando otra. Pienso que falta información y eso, nuevamente insistir a la Presidencia, para que se tomen las medidas del caso, a que se informe al país sobre los avances que se están dando y la ciudadanía con una buena información, tampoco no puedan pensar otra cosa de la Asamblea. Finalmente, nosotros solicitaríamos a la vez, señor Presidente, insistir que el Seguro Social Campesino, sus dirigentes puedan ser recibidos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo quiero iniciar esta corta intervención, ratificando la decisión de este bloque del Movimiento Popular Democrático, en la solidaridad expresa y única a Claudio Malo González. No estamos de acuerdo en todo el texto de la moción que ha presentado Ricardo Noboa. Nuestra solidaridad, Claudio Malo, en nombre nuestro, pero también, señor Presidente, nos parece apresurado de parte suya que estemos tratando de inculpar o de señalar responsabilidades a quienes posiblemente no tienen ninguna culpa. Voy a referirme a un hecho. No sé si Claudio, como fiel testigo, y fue la persona asambleísta atropellada en su integridad física y moral posiblemente, si lo encontró al Prefecto de la Provincia del Carchi haciendo estos actos o al de Imbabura, al de Pichincha, al de Cañar, al de Loja, etcétera. Me parece que esto es una decisión, proscribir desde este punto de vista, para señalar que los prefectos del país son los responsables de estos hechos, me parece apresurada esa decisión, señor Presidente, como también sería apresurado señalar que la dirigencia de tal o

cual gremio que dirige a sus agremiados hacia la Asamblea Nacional o hacia cualquier sitio del país, en demanda de respeto de la Asamblea Nacional a sus derechos, a los derechos de este país, señalar que ellos son los responsables, cuando en uso y atribuciones expresas al derecho a la opinión, a la moción, al criterio que tenemos todos y cada uno de los asambleístas para sugerir o decir frente a un informe, como en el caso por ejemplo de la Comisión de Educación, si alguien dice que no está de acuerdo con el treinta por ciento para la educación que está en la Constitución, es obvio, señor Presidente, que se alarme el maestro ecuatoriano y el padre de familia y el joven y produce esta violencia, a través de una moción, produce una violencia generada a través de tantos y cuantos agremiados y de tanta y cuanta población que tiene directa o indirectamente que ver con el que hacer educativo. Lo propio sucede con el problema de los consejos provinciales, pero aquí hay una solución, señor Presidente, para que no haya desinformación e impida, o se impida de una vez por todas esos hechos de violencia, de la cual hoy se está cometiendo, poner en práctica lo que el Estatuto de nuestra Asamblea señala de que las sesiones sean transmitidas para que lo propia opinión pública conozca cuál es el criterio oficial de esta Asamblea y no solamente sea el criterio de uno o dos asambleístas, el criterio con que se maneja la opinión pública en este país. Esta es una solución, de la cual yo me permito señalar que la Asamblea cumpla lo que el propio estatuto demanda. En consecuencia, señor Presidente, en consecuencia, no nos olvidemos que la violencia produce violencia y una forma de hacer violencia es aprobar leyes o aprobar reformas a la Constitución que están atentando a la colectividad ecuatoriana, a este pueblo, y quién se va solidarizar con este pueblo cuando aquí se aprueban reformas constitucionales que no tienen nada que ver con el desarrollo y el derecho que tienen los ecuatorianos a luchar por mejores condiciones de vida y no en beneficio de un esquema neoliberal y privatizador que es atentatorio al desarrollo normal de los ecuatorianos; por eso, finalizo, señor Presidente, finalizo, ratificando la solidaridad con Claudio Malo, frente a estos atropellos, pero ojo, no atropellemos los derechos de los ecuatorianos por parte de la Asamblea Nacional. Gracias,

señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Patricia Naveda, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE NAVEDA SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Si bien es cierto, Gloria Gallardo, como Presidenta de la Comisión y yo también como su integrante, debo manifestar muy claramente y por su intermedio, señor Presidente, al pueblo ecuatoriano, que la Comisión Séptima, que tiene que ver con educación, en ningún momento se ha manifestado por eliminar ni el laicismo, ni la gratuidad de la enseñanza y peor aún el treinta por ciento de la educación que nosotros creemos que está garantizada en la Constitución, toda vez que es un derecho adquirido desde hace mucho tiempo por el sector de los maestros y de todas las organizaciones que tienen que ver con educación. Esto, manifiesto muy claramente, porque en mi provincia habían recibido un comunicado tergiversando totalmente las cosas. Yo fui aludida, justamente por ser miembro de esta Comisión, especialmente, yo rechazo rotundamente que se quiere hacer protagonismo político con todas las reformas de que de buena intención se están realizando aquí en el seno de esta Asamblea. Que no se utilice, señor Presidente y compañeros, como ninguna plataforma de lucha, toda vez que se nos avecinan las elecciones, que quede bien claro que la intención sana y pienso así a nombre de todos los demás asambleístas, en el sano deseo de hacer reformas que justamente vayan en beneficio de ese gran sector social y no de las mayorías y que vaya en detrimento de todas las minorías que hoy están aquí protestando, si bien es cierto, el Consejo Provincial tiene su preocupación, en nuestra provincia, igualmente, hemos tenido que aclarar lo que está sucediendo en la Comisión de Descentralización; igualmente, ha sucedido con educación, hoy sucede con el sector campesino. Señor Presidente, para que esto no siga sucediendo, hemos venido solicitando que nuestras sesiones del Pleno sean transmitidas, o por lo menos, que exista un vocero oficial, para que los medios de comunicación sean quienes manifiesten todo lo que se está llevando en reformas en esta Asamblea, para que el pueblo no tergiversarse y los partidos políticos no hagan protagonismo de lo que se está realizando aquí en este

seno de la Asamblea Nacional Constituyente; e, igualmente, como bloque independiente, nos solidarizamos con el compañero Claudio Malo y justamente para evitar esto, señor Presidente, solicito igualmente a nombre del bloque independiente, que se reciba a los compañeros campesinos para que sean escuchados y una vez más dejar clara la posición de la Asamblea Nacional Constituyente ante todo el pueblo ecuatoriano. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Cornelio Haro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE HARO HARO: Señor Presidente, compañeros assembleístas, el Partido Roldosista Ecuatoriano, representado por el bloque de los siete representantes en esta Asamblea Nacional, quiere presentar su solidaridad al compañero Representante Claudio Malo, porque es importante que de alguna manera estemos presentes en los momentos en los cuales los miembros de la Asamblea Nacional, de alguna manera, son vejados o perseguidos, pues no es el único caso el que está ocurriendo con el Assembleísta Claudio Malo, de múltiples formas se está agrediendo a la majestad de esta Asamblea, se persigue a través de medios de información, a través de programas televisivos y también manipulando la información y llegando con informaciones distorsionadas a los diferentes sectores del país, para de esa manera poner una mala imagen de relieve ante el pueblo ecuatoriano, de lo que está haciendo en realidad la Asamblea Nacional Constituyente, entonces, nuestro rechazo para estas actitudes tendenciosas y hostiles hacia la Asamblea Nacional, actitudes que no solamente vienen de ciertos sectores que están ligados directamente con los sectores populares, sino aún del mismo Gobierno y del Congreso Nacional, que están cuestionando la actuación de la Asamblea Nacional Constituyente, pero es importante aclarar, señor Presidente y compañeros assembleístas, de que no son todos los trabajadores de los consejos provinciales los que tienen este criterio de agredir o de agresión sino tan solo han sido ciertos sectores o cierto sector, simplemente del Consejo Provincial de la Provincia del Guayas, los que hicieron este atropello, porque pienso yo que las demás personas están conscientes de que aún no se

ha legislado en este sentido, para que ellos determinen de que si están desapareciendo del marco legal de nuestra vida republicana. Así mismo, el Partido Roldosista Ecuatoriano quiere solidarizarse con los campesinos, cuya lucha es por mantener el Seguro Campesino, porque realmente los campesinos son la parte más pobre de nuestra patria, la parte menos atendida y es necesario pues de que el Estado genere para ellos algún tipo de atención para que se solucionen sus problemas apremiantes, el Partido Roldosista Ecuatoriano estará siempre con ustedes, compañeros campesinos, y, finalmente, el Partido Roldosista Ecuatoriano, representado en este bloque también de acuerdo con la moción propuesta por el compañero Asambleísta Ricardo Noboa. Gracias, señor Presidente.-----

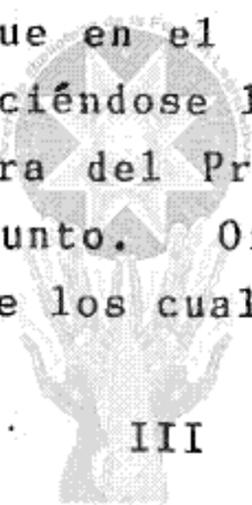
EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención del Representante Víctor Lobato, concluye este punto. Representante Víctor Lobato.-----

EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA: Señor Presidente, señores representantes: Deseo intervenir, señor Presidente, en nombre de mis compañeros del bloque 2 - 14 y de manera especial de quienes integramos la Comisión Sexta de la Asamblea Nacional para expresarle a nuestro distinguido y dilecto compañero, doctor Claudio Malo, nuestra adhesión y solidaridad frente a la situación. También quiero lamentar, señor Presidente, que nuestra Presidenta, distinguida dama, colega, representante doña Cynthia Viteri, no haya podido ingresar al recinto donde funciona la Asamblea, precisamente impedido por quienes están bloqueando el ingreso. En la forma más comedida, solicito a ver si es posible que de alguna manera, en alguna forma, doña Cynthia Viteri pueda ingresar acá, pero en ausencia de ello, yo quiero expresar alguna situación. El país vive realmente un verdadero caos, se está enseñoreando la indisciplina, la desorganización que ha acompañado a la corrupción, es una situación sumamente lamentable. Ante la situación del campesino, nuestra Comisión ha tenido el especial cuidado de recibir a una variedad de comisiones de instituciones y de organismos y también a quienes integran el directorio de los campesinos que han estado defendiendo su derecho. De

igual manera, se ha procurado hacer un resumen de todas las aspiraciones que a través de las diferentes comunicaciones que ha recibido la Comisión, se haga un auténtico trabajo. En nueve borradores, señor Presidente, estamos delineando el informe que hoy se ha entregado en Secretaría para conocimiento y discusión en primera, por parte del Pleno de la Asamblea, pero antes, antes y adhiriéndome inclusive a que se conceda la audiencia que están solicitando los señores campesinos, yo quiero informarles a los compañeros campesinos por intermedio de los señores representantes que la Comisión ha tomado especial, especialísimo interés en servir a la causa campesina, no por temor, no por presión, no por chantaje, al margen de esas condiciones, por convicción, por principio, por una vocación de auténtico servicio social; y la institución que está determinando el Seguro Campesino, en el borrador del informe para primera discusión, si usted me permite, señor Presidente, voy a dar lectura como está: "El Seguro Social Campesino es un régimen especial de seguro general obligatorio para proteger a la población rural del país. Se financiará con el aporte solidario de los asegurados y empleadores del sistema nacional del Seguro Social, la aportación de las familias protegidas y las asignaciones del Estado que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. De tal manera, que queda desmentida esa aseveración que se ha dado en esta mañana, que el Seguro Campesino ha estado yendo por la vía de la desaparición. Yo aspiro, señor Presidente, que a medida que avance el tiempo y las elecciones se hagan presentes, podamos con su sagacidad, con su inteligencia, controlar para que la temperatura de la Asamblea no se eleve, de tal manera que vamos a lamentar. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores colegas representantes, la semana pasada, creo que por más de una hora, yo me reuní con varios de los dirigentes presentes en esta Sala y que me acompañan en la mesa, particularmente, con el Presidente, conversamos largamente y les dije que la Asamblea Nacional Constituyente no suprimirá el Seguro Médico Campesino, a todos ellos les dije eso; y, más aún, les dije, que dados todos los problemas económicos del Seguro Social Ecuatoriano, será necesario que

todos los ecuatorianos y no solo los afiliados al Seguro Social, como es ahora, contribuyan a subsidiar el seguro médico campesino. Luego de una afirmación tan franca y terminante del Presidente de la Asamblea Constituyente hecha en nombre de ustedes, recogiendo la voluntad de ustedes. Yo no entiendo cómo, a miles de campesinos ecuatorianos se les dice que esta Asamblea va a suprimir el seguro médico campesino y al decirles eso los asusta y los preocupa, y esa preocupación les hace venir desde todos los confines del Ecuador, acá a la Asamblea, pasando por toda suerte de sacrificios económicos y familiares. Yo les pido a los señores dirigentes que transmitan una vez más aquello que yo dije la semana pasada y que hoy lo repito, ya no ante quienes me escuchaban, sino además ante todos los miembros de esta Asamblea Nacional Constituyente. Más aún, quiero informarles que la Comisión correspondiente acaba de comunicar a la Asamblea que en el proyecto para segundo debate consta un artículo, reconociéndose la vigencia del seguro médico campesino. Si esta palabra del Presidente de la Comisión que tiene a cargo este asunto. Ofrezco la palabra a tres representantes, cada uno de los cuales hablará por tres minutos.



III

ARCHIVO

COMISION GENERAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO. -----

EL REPRESENTANTE DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO: Señor Presidente de la Asamblea Nacional, hoy Constituyente, señoras, señores, delegados a esta Asamblea: A nombre de una serie de sectores que hoy nos hemos movilizadado hasta aquí al seno de la Asamblea y justamente para que cada uno de ustedes nos escuche nuestras preocupaciones, no voy a enumerar a todas las organizaciones que nos acompañan, pero es un número enorme de organizaciones que nos hemos unificado para venir justamente a hablar no solamente del tema del seguro campesino, por favor, queremos hablar y hacer sentir nuestra preocupación por la globalidad que las reformas que se están haciendo, es decir, nosotros no nos hemos de conformar con que el Seguro Campesino se nos consolide a través del documento y a través de promesas, tiene mucho que ver con las áreas económicas que está muy ligada

a las áreas estratégicas, tiene que ver con educación, salud, vivienda, vialidad, impulso a la agricultura, comercialización, es decir, a las reformas que a todos nos incumbe y que el campo no está exento de sufrir los embates, en caso, que haya reforma negativa hacia nosotros. No sacamos nada con que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se lo deje íntegro con sus principios, si las reformas económicas son totalmente adversas a aquello, no ganaríamos nada con que la plurinacionalidad quede asentada como legítima y todos sus alcances, si las reformas económicas están totalmente adversas para poderlas aplicar. Por eso queremos hablar de la reforma en su conjunto y para sentirnos tranquilos, para eso venimos, para que nos escuchen, que no solamente estamos preocupados por la problemática por la que estamos atravesando. Estamos viviendo en desgobierno, estamos viviendo una corrupción en potencia, más de veintiséis mil millones que se han evaporado por obra y gracia del mal manejo económico. Entonces, cómo podemos estar tranquilos con todo este andar de cosas irregulares que están pasando y ustedes que han sido elegidos por el pueblo, tienen la obligación, en ustedes el pueblo ha puesto las esperanzas, para que hayan reformas profundas que permitan las correcciones de los males que le aquejan al país. Que el Estado no sirva, claro que lo han transformado en un Estado que está con muchas falencias, pero no es porque el Estado no sirva, lo que pasa es que son los intereses económicos los que están tras de quitarle al Estado la responsabilidad y que la empresa privada sea la que tome la posta en aquello. Entonces, señores representantes, señor Presidente, a eso venimos, a reclamar porque se nos haga una Constitución que nos garantice un desarrollo armónico del país, no una Constitución que coge a unos pocos y deja a la deriva a millones de ecuatorianos que, repito, ha puesto la esperanza en este espacio, en esta Asamblea, ya que hace del 90 estamos porque se dé este espacio y ahora lo tenemos y por favor que se cupla con esas esperanzas del pueblo. Tiene la palabra el compañero Emilio Gusniay que va a complementar lo que yo he dicho.-----

EL SEÑOR EMILIO GUSNIAY: Quisiera dar un cordial saludo a todos los Asambleístas, a todas las autoridades, como diputados

y otras autoridades presentes y a todos los dirigentes de las organizaciones y al señor Presidente de la Asamblea. Nosotros venimos no a reclamar solo el Seguro Social Campesino, como lo dijo el compañero, nosotros presentamos un mandato, porque la Constitución vemos que no recoge todas las aspiraciones del pueblo ecuatoriano que existimos en este país. Por lo tanto, el cinco de febrero al presentar el mandato, se hizo que la Asamblea sea realidad y se hizo que los Asambleístas sean representantes de movimientos y de los partidos políticos y creo que muchos partidos políticos y movimientos, se dijo qué se va a hacer en la Asamblea. Nosotros creemos que lo que ya dijo el compañero, si los lugares estratégicos del país. Si privatizan de qué nos sirve el Estado plurinacional, si nos da eso, porque si lo privatizan, de dónde va a haber recursos para vialidad, para escuela, para salud, para el mismo IESS, de dónde va a estar financiado, porque si se privatiza eso, automáticamente se desaparece el Seguro Social Campesino. Por lo tanto, nosotros presentamos el mandato el 9 de enero aquí en la Asamblea Nacional, de todos los sectores, no solo del sector campesino e indígena, sino el sector popular, el sector pobre de este país y nosotros, lo que venimos a ver es a los bloques, en qué han avanzado sobre ese mandato, en qué están ya avanzando las discusiones y qué respuesta nos van a dar al pueblo, porque nosotros, como dije antes, ya estábamos cansados de cómo estaba manejado el Estado, y no estaba recogiendo las aspiraciones del pueblo y de los pobres en general de este país. Por lo tanto, nosotros pedimos a todos los señores asambleístas, a todos los que están presentes, que por favor, el mandato se revise y dé una solución. Yo aprovecho la oportunidad para denunciar al señor Presidente de la República, que a todos los Tenientes Políticos y Comisarios en Chimborazo, qué se hizo con la Asamblea, dónde que los compañeros, los pueblos, las comunas le eligieron, hoy ha convocado para destituir a todos los compañeros que fueron electos para la Asamblea. ¿Por qué será? queremos preguntarnos. ¿Será por las elecciones? Nosotros queremos que respeten el clamor popular, porque creemos que en los pueblos a través de eso se ha atropellado muchos años. Por lo tanto, dejo sentada mi denuncia aquí en la Asamblea, que

por favor, los Tenientes Políticos, Comisarios y Jefes Políticos, no sean removidos por los que fueron electos por las Asambleas en cada uno de los cantones. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Iván Narváez, tiene la palabra.-

EL SEÑOR IVAN NARVAEZ: Señor Presidente, señores Asambleístas: El petróleo es el sueldo de la patria, representa el 15% del PIB, el 37 % de las exportaciones y el 48 % del presupuesto nacional. ¿Cuánto de eso ha llegado o llega a los sectores sociales menos favorecidos? ¿Quiénes usufructúan de esa riqueza a nivel interno y a nivel externo?. Cuando los sectores sociales menos favorecidos y quienes estamos inmersos en esta lucha social consideramos que el petróleo debe ser utilizado en función del desarrollo económico y social del país y comprendemos que no es objeto de apropiación privada y monopólica de nadie, porque es un recurso natural agotable, que solamente existe 20 años más, que cincuenta mil millones correspondientes a dos mil quinientos millones de barriles ya se lo llevaron y solo quedan nuevamente dos mil quinientos millones de barriles, nuevamente cincuenta mil millones y quién quiere llevárselo. Desde esa perspectiva, nosotros planteamos que los campesinos, la sociedad en su contexto, los trabajadores, todos debemos pensar desde una perspectiva sustentable en la extracción de este recurso y coincidimos que esa perspectiva sustentable, se debe, por lo menos, precautelar los intereses de los sectores sociales menos favorecidos; pensarse en impulsar el desarrollo económico y social del país; impulsar la modernización del sector petrolero en función de la optimización de la empresa, de la utilización de la gestión para llegar a constituirse en una empresa que tenga la igualdad, capacidad de competitividad, que cualquier sector privado, que no dependa de la Ley de Presupuesto, ni del Ministerio de Finanzas, que convirtió a Petroecuador en un cajero automático. En este sentido, consideramos que esta propuesta de los sectores sociales, de los sectores más pobres del país, debe ser comprendida por ustedes, señores Asambleístas, en sus manos está la responsabilidad de precautelar el bien más preciado que tiene el Ecuador

contemporáneo, el petróleo; sin el petróleo, el futuro del Ecuador es yermo y, de pronto, hasta para cumplir las obligaciones externas, cuando se acaba el petróleo, tendrán que pensar los gobernantes de ese entonces, quizá en sacar la sangre de los ecuatorianos para ofertarla en el mercado y cumplir esa obligación internacional. En ese sentido, señor Presidente, señores Asambleístas, consideramos que la propuesta del Seguro Social Campesino es viable, es válida. El Estado debe definir una política de explotación de las reservas hidrocarburíferas, probadas por un período mínimo de veinte años, porque si no se lo hace con esa planificación sustentada en el dos mil tres, tendrá que importarse, por lo menos, cuarenta mil barriles de petróleo a un precio aproximado de treinta y cinco y cuarenta dólares el barril; la mayor extracción en el menor tiempo posible, simple y llanamente es lógica y racionalidad capitalista. La sustentabilidad tiene que pensar en el desarrollo armónico de la sociedad ecuatoriana, en lo económico, en lo social. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea señor Secretario, la moción del Representante Ricardo Noboa con... Bueno, entonces, hacemos un poco de consultas. Mientras tanto, por favor, lea el primer punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Continuación del segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre normas constitucionales relacionadas con la Función Legislativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea la letra j) del artículo cuatro. A ver, un inciso que estaba pendiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, estaba pendiente la consideración de un inciso propuesto por el Representante Orlando Alcívar.-----

i), es el siguiente: "No será necesario iniciar el enjuiciamiento penal para que proceda este proceso político parlamentario". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien se opone? Tome votación por favor sobre este inciso. Algunos no le escucharon, por favor, repita la lectura del inciso propuesto por el Representante Orlando Alcívar, para que conste al final de la letra i) del artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, la propuesta dice: "No será necesario iniciar el enjuiciamiento penal para que proceda este proceso político parlamentario". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya. Bien, no hay oposición, por favor, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Si, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor del inciso leído, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta y ocho representantes a favor, de cincuenta y tres presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Por favor, la letra j).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Literal j). "Autorizar, fuera de los casos señalados en el literal anterior y con la votación de dos tercios de sus integrantes, el enjuiciamiento penal del Presidente y Vicepresidente de la República, cuando el juez competente lo solicitare fundamentadamente. Si la autorización no fuere concedida en el plazo de treinta días, se entenderá que ha sido otorgada". Alternativa: Eliminar "si la autorización no fuere concedida en el plazo de treinta días, se entenderá que ha sido otorgada". Hasta ahí el texto del literal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Roque Sevilla.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA: Señor Presidente, propongo

que en el literal j), luego de autorizar, la frase que dice: "...fuera de los casos señalados en el literal anterior", se elimine. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Orlando Alcívar.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente, señores representantes: Estoy de acuerdo con lo propuesto por Roque Sevilla, yo me iba a referir también a eso y luego, reflexionar, si efectivamente la alternativa debe ser aprobada; es decir, eliminar, como se propone en la alternativa "que si la autorización no fuere concedida en el plazo de treinta días se entenderá que ha sido otorgada", porque puede ser peligroso que éste sea un mecanismo para que necesariamente se enjuicie al Presidente de la República, si el Congreso, exprofesamente pues o su presidente no pone en consideración del Pleno este asunto. Entonces, me parece que por una especie de seguridad, en una área tan delicada como la penal a lo mejor debería eliminarse este inciso.-----

EL SEÑOR PRSIDENTE: Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, para ser coherentes con la forma de aprobación y de votación predominante, la votación a la que se refiere este literal, ya no debe ser de dos tercios sino de la mayoría absoluta y en cuanto a las sugerencias contenidas en la alternativa, hay que tomar en cuenta que este es un caso que se aparta de la influencia política, es un caso en que el juez, ¿Quién es el juez del Presidente de la República? El más alto Magistrado de la justicia en el Ecuador, en este caso, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, no es cualquiera y, cuando él solicita, es porque hay indicios que hacen presumir la existencia del cometimiento de un delito en materia penal. Ahora, qué va a pasar si esa autorización se la guarda y no se la concede exprofeso porque pesa una mayoría o una minoría que viene a distorsionar, a alterar y a interferir la administración de justicia en este campo. Por manera que

aplicando una norma que es universal y que en nuestra legislación se va convirtiendo en un principio dominante, el silencio debe ser castigado. Si el Congreso no quiere, no quiere dar la autorización para que se enjuicie penalmente al Presidente de la República o al Vicepresidente, si eso no sucede en el plazo de treinta días, simplemente se considerará que esa autorización ha sido concedida y entonces el Presidente, el Vicepresidente, igual que todos los ecuatorianos que tenemos iguales derechos e iguales obligaciones y que somos iguales ante la ley y partiendo del principio de que no hay autoridad ni funcionario exento de responsabilidad, será sujeto al proceso penal que, repito, no es una propuesta de un diputado, no es el planteamiento de un órgano de control, es una petición del juez natural del fuero del Presidente y Vicepresidente, en este caso, el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, el más alto tribunal que no puede entonces mezclarse en ningún tipo de componenda. Por manera que este artículo, con la observación que se ha hecho, debe mantener esta penalización en el silencio del Congreso para que no sea un alcahuetería a favor del mandatario de turno y en cuanto a la votación, esa votación que aquí se ha aprobado para diferentes clases de actos, debe también mantenerse con la mayoría absoluta, esto es, uno más de la mitad. Gracias. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, tome votación. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Yo ratifico las palabras del Representante Cárdenas. Me parece que el Presidente de la República es un ecuatoriano al cual hay que aplicarle la ley, cuando la ley tiene que ser aplicada, aún cuando sea en las condiciones especiales que la legislación establece. Si a un diputado, que por la inmunidad, la Constitución establece a su favor, el juez debe pedir autorización al Congreso para juzgarlo. En la reforma se ha establecido que si el Congreso no contesta dando autorización, por el silencio se entiende que ha sido concedida. yo creo que en el caso del Presidente de la República, también tiene que aplicarse la misma normación, porque la Constitución establece que en este país ningún

funcionario, ni el portero, ni el Presidente de la República, están exentos de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones. Lo que si yo opino, señor Presidente, es que el plazo de treinta días que se concede al Congreso para que dé la autorización, podríamos ampliarlo un poco, en el caso del Presidente, yo propongo que sea noventa días. El precepto que ha establecido la Comisión y que lo ha revisado la Comisión Constitucional es justa. Hay veces en que el país está obligado a escoger entre dos males: Si enjuiciamos al Presidente, malo, porque desequilibramos la estabilidad del país y si no lo enjuiciamos, malo, porque la inmunidad y, sobre todo, la impunidad que viene de la parte alta, es el peor semillero que se puede dar en este país, para los efectos de la falta de moral y para los efectos de toda impudicia y de toda cosa que signifique corrupción, Por eso apoyo el artículo, que se mantenga la autorización y lo que más pido, es que se le amplíe el plazo de 30 a 90 días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Káiser Arévalo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO: Señor Presidente, este literal que estamos analizando, lo comparto plenamente, pero me da a entender que estas palabras que dicen que "cuando el juez competente lo solicite fundamentadamente", se entiende, señor Presidente, que el máximo organismo u órgano de la administración de justicia, como es la Corte Suprema de Justicia, lo solicita para el enjuiciamiento del Presidente de la República o del Vicepresidente, se entiende, que hay méritos más que suficientes para que se dé esa situación; consecuentemente, al dejar ese término "fundamentadamente" se deja la facultad para que el Congreso lo califique si es que hay o no hay mérito. Entonces, yo solicito, señor Presidente, que se suprima este término "fundamentadamente".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante José Benigno Carrión, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARRION MALDONADO: Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera que en este literal se añada la expresión "en el plazo de 30 días "a partir de la petición", para fijarla en una forma más clara, precisa y exacta. A partir de la petición 30 días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN: Coincidimos, señor Presidente. Solamente, en todo caso, me queda de apoyar la moción presentada por Juan Cárdenas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Patricio Córdova, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA: Para suscribir lo propuesto por la Comisión. No estamos de acuerdo en que se amplíe el plazo, porque justamente hemos resuelto con anterioridad de que el Congreso va a sesionar permanentemente y, en todo caso, en 30 días, solventar un asunto de vital importancia para el país, como es el pedido de un enjuiciamiento penal al Presidente de la República, se lo puede hacer tranquilamente en ese plazo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Julio César Trujillo, tiene la palabra.-

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, a los argumentos que se han expuesto para mantener la última frase esta propuesta, esto es de que "si la autorización no fuese concedida en el plazo de 30 días, se entenderá que ha sido otorgada", debo añadir el que mantener en situación insegura al Presidente de la República, por tiempo indeterminado y aún por un plazo largo, es inconveniente para el país. Y me parece que es conveniente para el país salir de la incertidumbre y de esa incertidumbre se sale, si es que se le fija un plazo al Congreso para que tome la resolución; y, ante la estabilidad del Estado que el Presidente esté sometido a juicio, que no permanezca en la inseguridad de si será o no sometido a juicio, según que le conceda o no la autorización el Congreso Nacional. En segundo lugar, tal vez convenga sustituir la palabra "fundamentadamente", que puede ser malentendida y,

efectivamente, se presta a varias interpretaciones y se ponga: "con determinación de la causa", porque seguramente eso es lo que se quiere decir cuando se dice que "la solicitud debe ser fundamentada". Más bien, debe ser, explicar la causa por la cual el Presidente va a ser enjuiciado a fin de que el Congreso, además considere si ella está o no entre las causas, que de acuerdo con nuestro derecho, justifican el enjuiciamiento. Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, pensamos que se debe eliminar eso del plazo, porque en definitiva, el propio Congreso estaría actuando de una manera incorrecta y, las consecuencias estarían siendo absorbidas por un sistema jurídico que demanda que el Congreso se pronuncie y si no se pronuncia por una maniobra o por cualquier mecanismo, siendo culpable el Congreso, resulta que el Presidente o la Corte Suprema de Justicia van a tener que actuar por una falta de responsabilidad del Congreso. Por esta razón, estamos en contra de que se fije un plazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Castanier, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, este literal j), hace referencia a la autorización para el juzgamiento del Presidente y Vicepresidente de la República. En la primera línea, dice: "Autorizar fuera de los casos señalados en el literal anterior" y en el literal anterior, está plenamente establecido cuáles son las causas para el juzgamiento del Presidente y Vicepresidente de la República; es decir, delitos contra la seguridad nacional, cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, peculado, etcétera. Si se mantiene el artículo con el texto que está, significaría que un juez no podría iniciar un acto de juzgamiento a los mandatarios por este tipo de delitos, lo cual nos parece absolutamente irrazonable. Entonces, proponemos, señor

Presidente y señores miembros de la Asamblea, que se elimine de la primera línea "fuera de los casos señalados en el literal anterior" y diga: "autorizar con la votación de dos tercios de sus integrantes, el enjuiciamiento penal del Presidente y Vicepresidente de la República...", etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, fue ya planteada la eliminación de ese renglón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En segundo lugar, que se elimine la parte final. Yo creo que el mantener un plazo para la autorización, implicaría, que por ejemplo, el Presidente del Congreso o la Comisión respectiva, no lo pongan en Orden del Día durante 30 días y ya definitivamente, se daría por hecha una autorización en un tema de enorme trascendencia en la vida del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, tome votación sobre la primera parte de este literal. Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Unas indicaciones sobre este literal. En primer lugar, de acuerdo totalmente con la eliminación de la frase "fuera de los casos señalados en el literal anterior". Quisiera insistir en la necesidad de que se ponga "fundamentadamente" o una palabra similar, para que precisamente el Congreso pueda tener criterios válidos para conceder o negar la autorización. Hace falta que la solicitud venga con fundamentos y, entonces, el Congreso concederá la autorización. Yo creo que las dos cosas se relacionan y yo también estoy de acuerdo con eliminar la última frase; pero si se la mantuviera, creo que la redacción tendría que ser cambiada, porque tal como está la redacción queda incompleta, tendría que decir algo así: "si la solicitud no fuere contestada en el plazo de 30 días, se entenderá que ha sido otorgada". Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Diecinueve representantes a favor, de cincuenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea el siguiente literal.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal k) Nombrar al Contralor y al Procurador General del Estado, al Ministro Fiscal General y a los Superintendentes; conocer sus excusas o renunciaciones y designar a sus reemplazos. Los nombramientos de Contralor, Procurador del Estado y Superintendentes, serán de ternas, que en cada caso, enviará el Presidente de la República. El nombramiento de Fiscal General se hará de una terna enviada por la Corte Suprema de Justicia. Las designaciones se harán por mayoría absoluta de los integrantes del Congreso, excepto, en el caso del Contralor, que se hará por los dos tercios de los mismos. Las ternas deberán ser presentadas dentro de los 20 días subsiguientes a la vacancia del cargo. De no recibirse tales ternas en este plazo, el Congreso procederá a los nombramientos sin ellas. El Congreso Nacional hará las designaciones dentro del plazo de 30 días de recibida cada terna. De no hacerlo, se entenderá designado el primero de la misma. Alternativas: Primera. La elección del Contralor la hará el Congreso Nacional en forma directa. Segunda. El Contralor será designado por el Presidente de la República, para un período de 4 años, de una terna propuesta por el Congreso Nacional, aprobada con una mayoría de las dos terceras partes de sus integrantes. Nota: Si se escoge alguna alternativa, la redacción de la artículo debe modificarse en consonancia con lo resuelto". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Fernando Guerrero tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, señores representantes: Una información que es importante entregarle a la sala. La Comisión novena ha elevado para conocimiento de la Asamblea, un texto referido al órgano de control, Contraloría General del Estado y una de las propuestas va dirigida precisamente al tema que trata la alternativa dos; nosotros no elevamos alternativas sino una sola forma de designación del Contralor. De tal manera que, en primer lugar, desde el punto de vista personal, interpretando también al parecer de los miembros de la Comisión, estamos por la

alternativa dos, que implicaría modificar como se solicita la redacción del artículo. Y, en segundo lugar, anticiparles, que como ya está en conocimiento de la Presidencia, se va a repetir la forma de designación, al conocer el informe de la Comisión novena. Estoy seguro que se podrá hacer observaciones en primera y, tal vez, que para eliminar esta disposición, si ya se procesa aquí, o repetir, ratificar. En todo caso pues, repito, la Comisión está la alternativa segunda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Roque Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA: Señor Presidente, quisiera hacer una observación, primero, de forma. En el segundo inciso del literal k) se dice: "Los nombramientos del Contralor y Procurador del Estado y Superintendentes". Debido a que tenemos para el mismo inciso dos alternativas de la forma de elección del Contralor, solicitaría que no conste ahí en el inciso segundo, la palabra "Contralor", porque se refieren a él en las dos alternativas. Y luego, expresar a nombre del Bloque de la Democracia Popular, que nosotros estamos de acuerdo con la alternativa segunda, de la forma de designación del Contralor, porque nos parece fundamental que el Presidente de la República tenga al menos la opción de la presentación de una terna al Congreso Nacional.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ : El Congreso presenta las ternas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Representante. La Comisión señala en la parte final, que si se escoge alguna alternativa, la redacción del artículo debe modificarse en consonancia con lo resuelto; por consiguiente, el momento de votar el segundo inciso del literal k), se votará, excluyendo de la redacción, al Contralor, para que se puedan votar las alternativas. El Representante Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, tal vez sería interesante suspender la discusión de este artículo en especial,

hasta cuando se tenga un criterio de cómo se van a elegir los Superintendentes, el Contralor General y el Procurador, para tener una decisión coherente al respecto. La otra alternativa, es simplemente decir, que serán electos por el Congreso, de acuerdo a lo que establece la propia Constitución y cuando se trate de cada persona, individualmente, establecer su forma de elección. En todo caso, señor Presidente, quiero expresar mi punto de vista, en el sentido de que no sería aceptable de que el Congreso Nacional hará las designaciones dentro del plazo de 30 días de recibida cada terna; de no hacerlo, se entenderá designado el primero de la misma. Ya hemos suprimido o ya han suprimido ustedes, la elección de Presidente del Congreso, ahora estamos suprimiendo la elección de Contralor, Procurador y Superintendentes, a fuerza simplemente de no ponerlo en el Orden del Día; eso me parece muy mal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Bolívar Sánchez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA: Gracias, señor Presidente. Yo creo que la intervención del doctor Fernando Guerrerc, me releva de mencionar algo que de parte de la Comisión novena ya ha sido expuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, nosotros por supuesto, estamos de acuerdo con la primera alternativa en lo que tiene que ver a la designación del Contralor; por supuesto, de acuerdo con lo que ha manifestado Enrique Ayala, habrá que fijarse algunos parámetros o, en qué condiciones se van a elegir el resto de representantes, superintendentes, procurador, etcétera, pero en lo que tiene que ver al Contralor de la Nación, nuestra opinión es que este personaje tiene que guardar una total y absoluta independencia del Ejecutivo. Lo otro, significa nombrar a un dependiente que guarde las espaldas y los errores o aciertos del Presidente de la

República, lo que hasta hoy se viene sucediendo. Contralores que han sido increpados durante toda la vida frente a algunos hechos y el más común y corriente de los hechos es el problema de los gastos reservados o de los dineros provenientes de gastos reservados. El Contralor se va a su casa o a su tumba, sin tener la más mínima posibilidad de decir en qué fue que se gastaron, por ejemplo, esos recursos, solamente es un hecho, pero cuando se tratara, en el supuesto, de que se están usando indebidamente los dineros del sector público, de la administración pública o del Estado ecuatoriano, que le pertenece al pueblo, el Contralor no puede hacerlo, simplemente, porque o la ley o el reglamento le prohíbe o, simplemente, porque tiene un compromiso interno con el Presidente de la República y estas cosas no se pueden dar. Debemos salvaguardar los intereses de este país, del pueblo o los intereses públicos que están representados a través de sus recursos, de los dineros que provienen de los mismos y la mejor forma de hacerlo es que el Congreso Nacional nombre directamente al Contralor de la Nación, para que se constituya en un personaje, en una autoridad que al menos verifique con transparencia, audite con transparencia, controle con transparencia todos los hechos punibles o no en este país. De tal manera que nosotros estamos con la alternativa primera, y, por supuesto, contribuyendo a algunos hechos que ha manifestado Enrique Ayala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Orlando Alcívar, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente, señores representantes: Para pronunciarme por la segunda alternativa, pues, como lo dijo Fernando Guerrero, en nuestra Comisión se analizó este tema y tenemos presentado ya el informe respectivo y, por unanimidad, se aceptó esta forma de elegir al Contralor. Hago reflexionar en que no es fácil que el Presidente de la República, bajo este sistema, maneje por llamarlo de alguna manera, al Contralor, porque se necesita que la terna sea nombrada por el Congreso, con los dos tercios de los representantes y, de acuerdo al número actual o futuro del

Congreso, de ciento veinte diputados, se necesitará la voluntad de ochenta representantes para nombrar la terna; de tal manera que deberá ser un gran acuerdo a nivel del Congreso para que esa terna se formule y, por otro lado, solamente sugerencias de forma y de redacción. En la segunda parte del segundo inciso, yo sugeriría que diga: "Las designaciones se harán por mayoría absoluta de los integrantes del Congreso, excepto en el caso del Contralor, que será designado por los dos tercios de los diputados, perdón, eso ya se eliminó, tenía esta anotación puesta aquí, pero la forma de designación es diferente. Eso no sirve, entonces. En el inciso final sí, así mismo de redacción: "El Congreso, sugiero, Nacional efectuará las designaciones dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de recibida cada terna", porque no constaba desde cuándo se comenzará a contar el plazo, entonces, es necesario establecerlo, y, luego, "De no hacerlo, se entenderá designada a la persona que conste en primer lugar de dicha terna". Esas serían mis observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante José Jijón, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO: Señor Presidente, en varias de las conversaciones sostenidas con los compañeros assembleístas, he observado que se va abriendo paso la necesidad de que los distintos órganos de la Función Judicial, se deben ubicar en correcta medida y en correctas formas sus funciones, sus atribuciones, sus facultades y es un criterio que yo lo he escuchado aquí, en considerar a la Corte Suprema de Justicia en un Tribunal de Casación. Yo estoy muy de acuerdo en ubicar esa facultad a la Corte Suprema de Justicia, que sea un Tribunal de Casación. Con esta redacción, le estamos metiendo a la Corte Suprema de Justicia en un vericuetto político, en un amarre político, en la posibilidad de ser influenciada por los partidos o los movimientos políticos. De allí que yo planteé que el nombramiento de Fiscal General se hará de una terna enviada por el Consejo Nacional de la Judicatura, que es y debe ser el organismo de gobierno y de administración de la Función Jurisdiccional del país. No metamos, por favor, a la Corte

Suprema en estos vaivenes políticos, la Corte Suprema es como es y como debe ser un Tribunal de Casación. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, no hay ningún pronunciamiento de parte de usted con relación a la propuesta que hizo Enrique Ayala, quizá fue el momento en que usted no estaba, en el sentido de que o se ponga en este momento que "que la designación se hará de acuerdo a lo que diga la Constitución" o que se postergue esto, porque a lo mejor vamos a tomar una decisión que después nos entrampe otras decisiones. Si no se toma una decisión así, habría que argumentar aquello que hicimos en la Comisión novena, cuando por unanimidad llegamos a la propuesta segunda, que consta aquí. Pero, obviamente, que los señores assembleístas que no escucharon ese argumento, a lo mejor van a tomar una decisión de voto, sin escucharlas y, como ya la hora es un poco avanzada, probablemente sea conveniente asumir la sugerencia de Enrique Ayala de que se vote simplemente "que las designaciones se harán de acuerdo a lo que dice la Constitución", para poder diferenciar Superintendentes, Procurador o Fiscal o Contralor, en el momento que se vaya tratando cada uno de estos temas y así no queda en el vacío, pero se permite que el debate se amplíe en el momento oportuno. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, me parece que alguna decisión que pudiéramos tomar en este artículo, va a ser un criterio al que deberán someterse las diversas comisiones y de esa manera abreviamos el trabajo de la Asamblea. Si no hay más solicitudes de la palabra, Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Una brevísima observación. Si llegamos a aprobarse la alternativa segunda sobre la designación de Contralor, creo que lo más técnico sería hacer un literal distinto, porque en realidad, el Congreso no estaría nombrando al Contralor, sino simplemente presentando una terna

para que el Presidente designe al Contralor. Entonces, creo que el caso del Contralor habría que tratarlo en un literal separado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a someter a votación, primero, las dos alternativas referidas al nombramiento del Contralor, porque eso facilitará la votación de los dos primeros incisos de este literal. Tome, por favor, señor Secretario, votación sobre la primera alternativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La primera alternativa dice: "La elección del Contralor la hará el Congreso Nacional en forma directa". Los señores representantes que estén a favor de este texto, que se sirvan levantar el brazo. Siete representantes a favor, de cincuenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, por favor, sobre la segunda alternativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Alternativa segunda. Con la modificación introducida por el Representante Orlando Alcívar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La sugerencia de Ernesto Albán de que sea un artículo diferente o un inciso diferente. Un inciso diferente del literal...un diferente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Contralor será designado por el Presidente de la República para un período de cuatro años de una terna propuesta por el Congreso Nacional aprobado con una mayoría absoluta de sus integrantes". Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Repita la lectura, por favor, para que no haya confusiones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Contralor será designado por el Presidente de la República, para un período de cuatro años,

de una terna propuesta por el Congreso Nacional, aprobado con una mayoría de las dos tercera partes de sus integrantes". Los señores representantes que estén a favor del texto, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y nueve representantes a favor, de sesenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, por favor, el primer inciso. Claro, sin Contralor, obviamente sobre lo que ya hemos resuelto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Nombrar al Procurador General del Estado, al Ministro Fiscal General y a los Superintendentes. Conocer de sus excusas o renunciaciones y designar a sus reemplazos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el siguiente inciso, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los nombramientos de Procurador del Estado y Superintendentes se harán de ternas, que en cada caso, enviará el Presidente de la República. El nombramiento...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya, hasta ahí. Por favor, tome votación hasta allí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y un representantes a favor, de sesenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre el texto referido al nombramiento del Fiscal General, sin el texto que viene a continuación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El nombramiento de Fiscal General se hará de una terna enviada por la Corte Suprema de Justicia". Hasta ahí el texto. Los señores representantes que estén a favor de él, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y nueve representantes a favor, de sesenta y cuatro presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea lo que viene a continuación, excepto la referencia al Contralor y el inciso

que viene después.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto es el siguiente: "Las designaciones se harán por mayoría absoluta de los integrantes del Congreso. Las ternas deberán ser presentadas dentro de los veinte días subsiguientes a la vacancia del cargo. De no recibirse tales ternas en este plazo, el Congreso procederá al nombramiento sin ellas!"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El último también.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional efectuará las designaciones dentro del plazo de treinta días, contados a partir de recibida cada terna. De no hacerlo, se entenderá designada la persona que conste en el primer lugar de dicha terna".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y dos representantes a favor, de sesenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor. Sí, Representante Julio César Trujillo.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, se ha aprobado que la elección del Fiscal General se hará por el Congreso, de una terna enviada por la Corte Suprema de Justicia. Después de la votación, me ha surgido la siguiente duda, que pongo a consideración de la Asamblea y, de ser conveniente, revisar la decisión. Entiendo que la Comisión correspondiente, como es una tendencia general en el país, prevé que la administración del personal destinado a la administración de justicia y, por consiguiente, quienes con él colaboran, como sería este alto funcionario, deben estar a cargo del Consejo Nacional de la Judicatura y por eso, yo pondría a consideración de la sala, que reflexionemos para la posibilidad de que esta

candidatura no venga de la Corte Suprema de Justicia, sino del Consejo Nacional de la Judicatura, porque mientras más le despojemos a la Corte Suprema de Justicia de tareas que no sean la administración de justicia, mejor restaremos trabajando para que se despolitice, para decir una palabra muy de moda, la administración de justicia. Como de acuerdo con el reglamento, podemos plantear la reconsideración, aún después de algunos días, si la sala no considera de otra manera, me reservaría la facultad de plantear la reconsideración de este punto, cuando tratemos del Consejo Nacional de la Judicatura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Nicolás Castro Benites, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: Señor Presidente, yo también tuve la duda que ha aflorado en la expresión de algunos representantes, que no corresponde a la Corte Suprema de Justicia tener ciertas facultades, porque la Corte Suprema es una Corte de Casación y sería darle una atribución que está fuera de su competencia la propuesta. Otra reflexión, es que el Fiscal General de Justicia, también debería ser elegido por el Consejo de la Judicatura, que es lo que hasta aquí está aprobado, el organismo que va a manejar las designaciones de los funcionarios de la Función Judicial. Más vale la pena hacerse esta reflexión: ¿El Fiscal General de Justicia forma parte de la Función Judicial? Esto es motivo de un debate constitucional, no solo aquí en el Ecuador, sino en otros países. La respuesta es no, en su mayoría, porque el Fiscal General de Justicia no dicta sentencia en ningún caso, por lo tanto, no tiene capacidad jurisdiccional, que es lo que sustantiviza a la Función Jurisdiccional. Solamente tiene la capacidad de promover, de estimular el desarrollo del proceso judicial, por lo tanto, cabe que la Corte Suprema de Justicia que haga su designación, con más razón, cuando lo que se requiere es que el Fiscal General de Justicia tenga como fuente de nominación un cuerpo colegiado como el Congreso. Concluyo, señor Presidente, el proyecto dice que el Fiscal General sea nominado por la Corte Suprema de Justicia, será también

perfectamente bien hecho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La una y media de la tarde. Suspendo la sesión del debate sobre este punto y continúa la sesión a las tres de la tarde, con la lista de inscritos que consta en la lista del señor Edecán. Les ruego concurrir a la Sala a las tres en punto.-----

Se reinstala la sesión a las 15:05 horas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, lea la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción propuesta por el Representante Ricardo Noboa, en la parte resolutive dice: "Artículo 1. Rechazar la agresión perpetrada contra Claudio Malo González, Representante de la Provincia del Azuay, perpetrada en la noche del 17 de marzo de 1998. Artículo 2. Ratificar su decisión de reformar en cumplimiento del mandato popular, la Constitución Política del Estado, sin interferencias ni presiones. Dejamos expresa constancia de que sus decisiones no están sujetas a organismo alguno!"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien se opone? Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: No sé si sea correcto decir "rechazar la agresión" sino "condenar la agresión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Condenar". ¿Aceptas, Ricardo? Sí, acepta. Bien, si no hay oposición, se aprueba la moción. Me dicen en Secretaría que de todas maneras hay que cumplir el rito de votar. Lo vamos a cumplir, por favor. Es con mayoría simple que se aprueba esto, esto se aprueba con mayoría simple. Por favor, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad de todos los representantes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Le pido, por favor, entregar a la oficina de prensa para que sea distribuida profusamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y si lo pueden hacer inmediatamente, porque había la inquietud de varios periodistas, de que por qué no le habíamos tratado en la mañana. Bien. Continuamos con el análisis del primer punto del Orden del Día. Corresponde examinar, debatir y aprobar el literal p). 17:00 horas. No, no habíamos concluido, hay una lista de inscritos para debatir. Tiene la palabra Rodrigo Cisneros.-----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Señor Presidente, mi comentario es muy sencillo y se refiere a que la designación del Contralor, por esta vez va a ser hecha por el Presidente de la República. Sí, precisamente porque se aprobó viene mi comentario de que el Presidente de la República va a nombrar al Contralor, de una terna propuesta por el Congreso, pero en los casos anteriores, el Congreso tiene un plazo y de no cumplirse ese plazo, se considera nombrado al primero de la terna. En este caso, no se está poniendo una disposición semejante, pero creo que la intención es exactamente la misma y solamente pido que se tome en cuenta esto para el momento de la redacción final, porque el problema de fondo no lo cambia en absoluto, pero es necesario que también el Presidente de la República tenga un plazo para elegir el Contralor de esa terna que se le ha enviado y, lo otro, que quiero hacer notar, es la de que en este caso, como puede ocurrir con cualquier funcionario público, el Contralor puede renunciar y quien aceptará la renuncia del Contralor ya no será el Congreso Nacional sino el Presidente de la República, por ser la autoridad nominadora; de modo que esto me parece que también debe ser tomado en cuenta. En este caso, entre las atribuciones que debe tener la autoridad nominadora competente. Estos son los dos comentarios que no afectan en lo absoluto al tema de fondo y que creo que en la preparación final del texto, debería ponerse en el caso señalado, el agregado del plazo de los

treinta días, igual que lo tiene el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO: Señor Presidente, muchas gracias. Yo me quería referir única y exclusivamente a aclarar la cuestión del Consejo Nacional de la Judicatura. El Consejo Nacional de la Judicatura tiene una organización especial, que acaba de ser aprobada por el Congreso Nacional y tiene una función simplemente administrativa y de disciplina respecto de la Función Judicial y la calificación de ciertos funcionarios y elementos que aspiran a ingresar a esa función. No tiene otra potestad el Consejo Nacional de la Judicatura, para que se le pueda considerar como un ente nominador y sobre todo de autoridades y personajes tan interesantes como aquellos que se están hablando. Esto es lo que quería yo dejar en claro, a fin de que se oriente mejor el criterio de los señores asambleístas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. No ha solicitado nadie más la palabra. Dejamos el artículo en los términos en que fue aprobado. Si eventualmente en el futuro alguien plantea la reconsideración, la someteríamos a debate y resolución. Por favor, lea la letra 1).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Literal 1). Tiene dos alternativas: Alternativa primera: "Aprobar el Presupuesto General del Estado y vigilar su ejecución". Segunda alternativa: "Evaluar la ejecución del Presupuesto General del Estado y su ejecución". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, este es un tema polémico que así mismo, se inscribe en una tendencia a creer que mientras menos facultades concedamos al Congreso, dizqué garantizamos una gobernabilidad. Bajo este criterio

distorsionado, nosotros creemos, que es casi una afrenta a las atribuciones y prerrogativas del Poder Legislativo, negarle un derecho que ayuda mucho al equilibrio y a la armonía de los poderes públicos. La formulación del Presupuesto General del Estado es una tarea que le corresponde al Poder Ejecutivo a la Función Ejecutiva. En esa proforma hará constar todo aquello que es de su incumbencia, de acuerdo a los programas, planes y acciones que tengan previsto el Gobierno de turno, pero no puede ese mismo Ejecutivo aprobar su obra maestra, tiene que aprobar, reformar o reformular el presupuesto, la Función Legislativa. Efectivamente, hay una experiencia digna de olvidarse, de los eternos cabildeos, presiones, chanchullos, en la famosa Comisión Legislativa de Presupuesto, que preventiva con la nueva estructura del Congreso, desaparece, ya no hay el Plenario de las Comisiones y al desaparecer este Plenario, igual desaparece esta supercomisión, a la que todos los legisladores y partidos querían acceder, porque era la Comisión del reparto del pastel; esto, por ventura, señor Presidente, señores representantes, ha desaparecido, se racionaliza y entonces, es mucho más legítimo que el Pleno del Parlamento, el Pleno del Congreso, sea quien en corporación, apruebe la proforma presupuestaria puesta a consideración por la Función Ejecutiva. Esto, reitero, garantiza el equilibrio de los poderes, el control entre las funciones. No cabe, entonces, que la Función Ejecutiva elabore la proforma presupuestaria y ella misma la apruebe. Esto es antidemocrático, esto no permite un saludable equilibrio entre estas dos funciones que, reitero, señor Presidente, ya no tiene ese obstáculo, que ensució más de una vez la aprobación de la proforma presupuestaria, a través de la Comisión, yo diría, la supercomisión, que por ventura pasó a mejor vida, con la nueva estructura que tiene el Congreso Nacional, donde ya no hay este Plenario. Señor Presidente, es bueno que exista este intercontrol, la posibilidad, la facultad constitucional, de que el Ejecutivo elabore la proforma presupuestaria y el Congreso en Pleno, ya no con Comisiones ad hoc, ni cosa parecida, apruebe esa proforma, con criterios de patriotismo, de prioridades, considerando que en el Congreso está representada la mayor cantidad de fuerzas políticas del país

y viene denominando con algún fundamento, la primera Función del Estado. No cabe, entonces, que sea esa una simple convidada de piedra, ante la formulación, aprobación y ejecución presupuestaria, que le correspondería privativa e injustamente a una sola función, en este caso, a la ejecutiva, en detrimento y disminución de las facultades que hasta hoy mantiene el Poder Legislativo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marco Restrepo. Les pido, por favor, abreviar el debate.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN: Señor Presidente, el tema de la aprobación del Presupuesto General del Estado, sin duda que tiene fundamental trascendencia para la reforma política y económica que está incorporando la Asamblea Nacional en esta Constitución. El Régimen Presidencialista que nosotros hemos aprobado, justamente se basa en la división de poderes y en el equilibrio de los mismos. Si el presupuesto general del Estado, en tanto instrumento de política fiscal es elaborado, diseñado y aprobado por la misma Función Ejecutiva, va a generar una concentración innecesaria de poder sin ningún límite. Cuando se establece que el Ejecutivo elabore la proforma y según la LOAFYC, se contemplaba hasta el veintiocho de septiembre su remisión al Congreso Nacional, el objetivo fundamental era que el Congreso en este caso anterior, la Comisión de Presupuesto conozca cómo es lo que se está definiendo cada uno de los sectores que constituyen el Presupuesto General del Estado y lo que es más importante, cómo el Gobierno, cómo el Ejecutivo está calculando el rubro de ingresos. Por lo general y por la experiencia, el rubro de ingresos, casi siempre es subvaluado; el ingreso real no se lo pone en la proforma presupuestaria, para que los ingresos efectivos que lleguen durante el transcurso del año, poder el Ejecutivo, a libre discrecionalidad del Presidente o de los Ministros, visitar pueblos y entregar cheques por fuera de una planificación presupuestaria. Si se diera el caso de que el Ejecutivo elabore el presupuesto, apruebe el presupuesto y ejecute el presupuesto, no existe ninguna posibilidad, señores representantes, como para que esta instancia que es el Congreso, pueda poner un

término de equilibrio y pueda, además, controlar y fiscalizar, en lo que significa la inversión en cada uno de estos sectores. Creemos nosotros de que si ya no existe la Comisión de Presupuesto, por todos los males que se han dado al interior de la misma, es el Congreso Nacional, la instancia que necesariamente tiene que aprobar este instrumento en política fiscal para que la época de la entrega de los cheques a discreción, termine y sea la planificación, sea el control desde el Poder Legislativo el que pueda realmente consolidar este instrumento en política fiscal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Edgar Santillán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS: Sí, señor Presidente, muy concreto. Estando de acuerdo con la primera alternativa, señor Presidente, en el sentido de que el Congreso debe aprobar el presupuesto, sugeriría cambiar el término "vigilar", por el de "evaluar" y esto en alguna medida, casi como que fusionaría las dos alternativas, señor Presidente, y, una inquietud adicional, no sé si sea pertinente también establecer un plazo para que el Congreso cumpla con esta tarea a efectos de que no se dilate por mucho tiempo y constituya pues algún entrabamiento para la aplicación del Presupuesto, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Fernando Guerrero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, empezando por decirle que la alternativa uno será la mejor vista por nosotros, les puedo comunicar que aprobado el artículo con esa alternativa, la Comisión que presido, tiene que desarrollar la forma de procesar el presupuesto y en pocas horas más estará el informe correspondiente. De tal manera que si quieren debatir sobre otros detalles, más vale yo les encarezco, se

reserven para cuando venga nuestro referente al presupuesto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Enrique Ayala. Representante Enrique Ayala, ausente. Cada vez más en el centro. Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, creo que la mejor propuesta es la que consta como primera, aunque con algún cambio que me permitiré sugerir. ¿Por qué la primera como la mejor? En el pasado se discutió si el presupuesto era una ley o un acto administrativo y según se prefería catalogarlo como acto administrativo o como ley, se atribuía o se pretendía atribuir la facultad de aprobarlo al Congreso, si era ley, al Ejecutivo, si era acto administrativo. Esta discusión prácticamente ha perdido actualidad, pero no ha perdido actualidad, la facultad del Congreso para aprobar el presupuesto, tan lo ha perdido actualidad, que el Parlamento europeo, si alguna influencia puede tener en la marcha de la integración de Europa, en la marcha de la Unión Europea, s mediante la aprobación del presupuesto de la Unión Europea; en segundo lugar, si hemos de aceptar que el Gobierno ha de guiarse por planes como sería de desarme, pero por programas, proyectos o lo que fuera, es menester saber si el presupuesto está destinado a la ejecución de esos planes, de esos programas o si, por el contrario, está dedicado, como aquí se ha dicho ya, al despilfarro, al reparto de cheques, de acuerdo con los intereses electorales del gobierno o del partido de gobierno o con las necesidades de aplausos del Presidente o de quien ejerza sus funciones. Esto es necesario que el dinero del pueblo sea invertido en obras del pueblo, pero es de la democracia, que si nosotros hemos de pagar los impuestos, el poder público nos haga saber en qué invierte el dinero que paga el pueblo y la única forma de saber que se invierte en las obras que el país necesita, expresamente, por la discusión que del presupuesto tiene lugar en el Congreso. Estos debates públicos, de los cuales el pueblo puede enterarse, ojalá a través de la radio, e inclusive de la televisión, le permiten al pueblo saber por qué sostenemos una tesis o por qué

sostenemos otra tesis, por qué ha de destinarse el dinero a carreteras o a escuelas, por qué ha de destinarse a esto o a aquello. La democracia exige pues, que el presupuesto sea conocido y sea aprobado por el Congreso en los debates que tiene lugar en el Congreso. La publicidad es el camino a través del cual el pueblo se entera de lo que ocurre con los dineros que él paga. Por último, señor Presidente, creo que el término "vigilar" o "evaluar", no tiene la fuerza que debe tener la facultad que corresponde al Congreso, que es la de controlar la ejecución del presupuesto, a fin de que éste sea manejado, de acuerdo con lo que el Congreso quiso se hiciera con los dineros del pueblo, porque el hecho de que ahora el Congreso ecuatoriano no tenga casi ninguna atribución sobre la ejecución del presupuesto ha hecho que éste sea manejado ya no por el Presidente de la República, pero ni siquiera por el Ministro de Finanzas, sino por funcionarios subalternos, que con frecuencia tienen poder más grande que el Presidente para desfinanciar unos programas y financiar, según la clientela, ya no política siquiera, sino la clientela casi siempre corrupta de funcionarios subalternos, intermedios y, aún de escalones inferiores. La moralización, la lucha contra la corrupción requiere que lo mismo el destino que ha de darse al dinero del pueblo, sea conocido por esto a través de sus representantes que están en el Congreso e igual que se ha hecho con el Presupuesto a través del Congreso, que es el representante de la soberanía popular. Por eso, sugeriría que tal vez, más acertado sea decir "que compete al Congreso aprobar el Presupuesto General del Estado y controlar su ejecución". Espero que una vez que el Congreso funciona diez meses al año, se dé todo el tiempo necesario para discutir el Presupuesto. La discusión del Presupuesto en cualquier país, este rato lleva meses, lo mismo que el controlar si el Presupuesto es ejecutado tal como él fue aprobadas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Orlando Alcívar, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR ORLANDO: Señor Presidente, señores representantes, en relación con este tema del Presupuesto

De tal manera, que por esas razones, señor Presidente, señores representantes, yo estoy con la alternativa segunda, aunque no estoy muy de acuerdo con la redacción, que si se aprueba esta propuesta, tendríamos que mejorarla, sobre la facultad del Congreso, para no solamente evaluar sino ejercer algún otro tipo de control o de fiscalización sobre la ejecución presupuestaria. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marcelo Dotti. -----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Gracias. La planificación y ejecución del Presupuesto General del Estado es una tarea eminentemente técnica y especializada. Con todo el respeto, para el mejor de los legisladores de la República, habrá alguna excepción de que no lo sean, casi ninguno está capacitado para realizar una planificación presupuestaria, una programación presupuestaria pero todavía, una proyección de partidas presupuestarias. Desde el punto de vista técnico, señor Presidente, resulta un contrasentido y un contrasentido supernumerario, innecesario, ineficiente, el control por parte de la legislatura, que poco conoce de esta técnica, el control de esa legislatura sobre el Presupuesto General del Estado. Pero ese es el enfoque técnico donde ya hay graves problemas y profundas incoherencias. Conceptualmente, señor Presidente, el Presupuesto General del Estado no es otra cosa que el apoyo financiero, el soporte económico al plan que un Presidente de la República le ha propuesto en campaña al país y que tiene pleno derecho a ejecutarlo. Es un plan de inversiones, es un plan de desarrollo, es un plan de prioridades, señor Presidente, que cada Función Ejecutiva, cada Jefe del Estado tiene como prerrogativa privativa, exclusiva y casi excluyente. La pregunta, desde el punto de vista conceptual, es: ¿Qué derecho ético, en ética administrativa, ¿Qué derecho ético tiene la Legislatura, de reorientarle la programación del gasto, la planificación del desarrollo, la priorización de las inversiones a un Presidente de la República y a su equipo, que viene pertrechado de su propia visión cuatrienal del desarrollo? No tiene ningún derecho, señor Presidente, y por habérselo otorgado, ha habido tanta distorsión, tanta

General del Estado y su aprobación, yo presenté una propuesta de reforma constitucional a la Asamblea, el quince de enero, en el sentido de que el Presupuesto sea elaborado y aprobado, obviamente, sólo por el Ejecutivo y que el Congreso tenga la facultad de examinar los resultados de la ejecución presupuestaria y hacer las observaciones correspondientes en el momento oportuno, pero fundamentalmente, porque la aprobación del Presupuesto por parte del Congreso, ha sido una de las mayores fuentes de corrupción que ha tenido la democracia en estos últimos dieciocho años y había que evitar que eso siga ocurriendo. Por supuesto, ahora que se ha eliminado con muy buen juicio, la Comisión de Presupuesto, creo que los efectos perniciosos de una aprobación del Presupuesto por el Poder o la Función Legislativa, van a ser de menor impacto que lo que hubieran sido si la Comisión de Presupuesto siguiera existiendo. Yo le decía, en esa presentación del proyecto, exactamente lo que acabo de decir en otras palabras o en las mismas. Uno de los problemas seculares del país que ha incidido en la ingobernabilidad y a la vez ha sido fuente de corrupción, ha sido la aprobación por parte del Congreso Nacional del Presupuesto del Estado. Los diputados han bregado con denuedo, por obtener un puesto en la Comisión de Presupuesto en el Parlamento y han considerado un privilegio estar en ella, por el manejo alegre o ligero de las partidas. En tal virtud, considero, aunque no es una solución muy ortodoxa y, reconozco que no es una solución ortodoxa, que casi todos, por no decir todos los países del mundo, tienen en su legislación, la obligación de que el Presupuesto sea elaborado y aprobado por el Congreso Nacional o por el Parlamento, no es una solución ortodoxa, pero no necesariamente tenemos que sujetarnos a soluciones ortodoxas, cuando uno tiene un problema por delante. Si la solución ortodoxa no es útil, hay que echar mano de las soluciones heterodoxas o de las soluciones que no son precisamente las tradicionales y en ese círculo es que se inscribe mi propuesta. En tal virtud, decía, que aunque no es muy ortodoxa, es necesario que la Función Ejecutiva elabore el Presupuesto y sea responsable de su ejecución, debiendo dar cuentas de su liquidación al Congreso Nacional, previo informe de auditoría de la Contraloría General del Estado.-

incoherencia, tanta quiebra, no solamente técnica, sino quiebra también ética y moral. Por lo demás, señor Presidente, qué sentido tiene otorgarle ahora como está la legislatura y mi duda ya de interpelar, censurar con efectos prácticos. La legislatura desde el día de ayer va a poder interpelar, eventualmente, censurar, sin que esto surta ni cause ningún efecto administrativo, porque será discreción del Presidente aceptar o no la censura del Congreso. Se ha dicho aquí, otorguémosle a la legislatura la capacidad de verificar, de vigilar la ejecución estricta de la programación presupuestaria, pues sí, señor Presidente, admitamos que le concedimos esto al Congreso. ¿Con qué fuerza coercitiva, sancionadora, el Congreso ejecuta esta función y esta evaluación? Puede un Ministro de Finanzas, un Director de Presupuesto, o, como decía el Asambleísta Julio César Trujillo, los analistas del Presupuesto, jugar como a bien tengan con las partidas presupuestarias, distorsionarlas o malversarlas; podrán hacerlo riéndose del Congreso Nacional en su capacidad de vigilancia, sin poder coercitivo. ¿Qué pasa si el Ministro, el Director, el analista tergiversó, malversó una partida o la desprogramó? ¿Tiene el Congreso, acaso, facultad para hacer respetar su facultad de vigilancia? Ya no la tiene, señor Presidente. Por todo esto, desde el punto de vista técnico y sus incoherencias, desde el punto de vista conceptual y sus faltas de sínderesis, me permito, en la línea del pensamiento de mi compañero Asambleísta Orlando Alcívar, proponer algo que aparentemente puede surgir heterodoxo y herético, el control, la aprobación en primer lugar y el control de la ejecución presupuestaria, debiera ser, para empezar, función y potestad de un organismo altamente técnico y con la fuerza legal y administrativa, capaz de sancionar las distorsiones, y yo no encuentro otro organismo, aparte de la Contraloría, en capacidad de ejercer esas funciones. A veces, la ortodoxia administrativa, los conceptos convertidos ya en callo impenetrable, nos hacen pensar que esto no es posible, porque históricamente nunca se ha hecho. ¿Por qué no intentar, señor Presidente, crear en la Contraloría General del Estado, una separata, una función específica que se encargue de la aprobación, la evaluación, la ejecución y el seguimiento del

Presupuesto. Si ahora la administración financiera está tan bien controlada, tan prolijamente perseguida, casi policialmente, por la LOAFYC. ¿Por qué no entregarle a la Contraloría, señor Presidente, la aprobación, la vigilancia de la ejecución del Presupuesto, porque podrá hacerlo, porque técnicamente está bien provista y, aún cuando no lo esté, puede potenciarse en la Contraloría esa facultad. No veo este momento ninguna razón y peor todavía razón práctica alguna para que el Congreso Nacional siga aprobando y peor supervigilando la ejecución presupuestaria. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se cierra el debate con las intervenciones de Angel Polibio Chávez y Rodrigo Cisneros. Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Gracias, señor Presidente. Señores, señoritas y señores representantes: A lo largo de la campaña electoral, yo había manifestado que uno de los objetivos fundamentales era el de procurar que los textos constitucionales nos librasen del cáncer de la corrupción y, entre otras medidas, había sugerido la necesidad de evitar, precisamente, la manipulación presupuestaria, porque, lamentablemente, en la historia del Ecuador, la posibilidad de que el Presupuesto haya debido ser aprobado por el Congreso Nacional, ha sido fuente permanente de corrupción y de extorsión. Por ello, es que pensábamos que era correcto el que el Congreso no tuviera esa posibilidad de aprobar el Presupuesto General del Estado; pero hay otra cosa más: La orientación que le está dando esta Asamblea Nacional al Gobierno del Ecuador es una orientación presidencialista. Al Presidente de la República le estamos confiando la administración del país y me parece que es poco menos que inconveniente el que al administrador le privemos de la capacidad de manejar un instrumento fundamental de la administración, que es precisamente el Presupuesto. Casi, me atrevería a decir, es como decirle a un dentista que tiene las posibilidades de curar los dientes de su paciente, siempre que no utilice el torno. La herramienta fundamental de un administrador es el Presupuesto y aquí estamos nosotros cayendo en la tendencia a privarle

a quien le estamos confiando la administración del Estado, privarle de la capacidad de utilizar esa herramienta fundamental de la administración. Muy distinto es que el órgano administrativo o la función administrativa no deba rendir cuentas de sus responsabilidades; por eso es que yo sí apoyo con entusiasmo la tesis de que al Congreso Nacional le corresponde controlar la ejecución del Presupuesto, pero no aprobar. Hemos aprobado la conformación de un Congreso de ciento veinte personas. Yo quisiera que nos imaginemos cómo van a ser esas sesiones de aprobación del Presupuesto General del Estado, ciento veinte diputados tratando un tema tan delicado como el presupuestario, ciento veinte diputados que representan a las diferentes provincias, pretendiendo sacar algo más para su provincia. ¿Creen ustedes que el resultado de semejante examen y aprobación, será beneficios, coherente y conveniente al interés nacional? Yo creo, lamentablemente, que no serán esos precisamente los resultados para el país, por eso, señores representantes y señor Presidente, yo quisiera que reflexionemos un poco sobre la gravedad de este tema, desde el punto de vista, como decía, de evitar la corrupción y desde el punto de vista de restarle la posibilidad de administrar a quien le estamos confiando la administración del Estado. Por estas consideraciones, señor Presidente y señores representantes, yo, incluso he presentado un proyecto de reformas a la Constitución y en ese proyecto planteaba, precisamente, eliminar la posibilidad de que el Presupuesto sea aprobado por el Congreso, pero sí, naturalmente, que sea controlado por el Congreso Nacional. Por otro lado, estimo que es adecuada la sugerencia, en el sentido de que se pueda auditar ese Presupuesto por parte de la Contraloría General del Estado. Es de esperar que a través del sistema que hemos aprobado esta mañana, de designación del Contralor, esta institución pueda tener una consistencia técnica y no política; es de esperar, y desde ese punto de vista, creemos que en el futuro podremos tener una Contraloría que cumpla en mejor forma sus obligaciones, incluso, quizás a través de una división, de un departamento especializado, para hacer esta auditoría del Presupuesto General del Estado, de manera de presentar su informe al Congreso Nacional, que deberá hacer la evaluación

y el control respectivo, pero en modo alguno la aprobación, porque me temo, me temo mucho, señores representantes, que eso podría ser terriblemente negativo para el país. Si en la Comisión de Presupuesto, siete legisladores ponían graves problemas para la aprobación, porque cada uno de ellos pretendía obtener asignaciones para determinados fines, positivos, la mayoría de ellos, no estoy censurando, en algunos casos negativos, sí; pero, imaginemos ciento veinte legisladores interviniendo en la aprobación de un presupuesto. Quería, hacer esta reflexión, señor Presidente y señores representantes, porque como digo, mi posición durante la campaña y en el ejercicio de la representación que ostento del pueblo de Tungurahua, ha sido la de combatir la corrupción y la de evitar que haya un desajuste en el régimen presidencialista que estamos planteando. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluida la intervención de Rodrigo Cisneros, a quien ofrezco la palabra, someteré a votación. Yo anuncié, lo lamento, pero renuncia. Yo anuncié que cerraba el debate, anuncié con tiempo que cerraba el debate. Bien, si renuncia, por favor, tome votación, señor Secretario. Vamos a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Primera alternativa del literal 1) Aprobar el Presupuesto General del Estado y vigilar su ejecución". Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, al señor que hace tomas de televisión dentro...-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señores, estamos votando la alternativa primera del literal 1). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Léala, por favor, para que no haya confusiones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Aprobar el Presupuesto General del Estado y vigilar su ejecución". Que se sirvan levantar el brazo los señores representantes que estén a favor del texto leído. -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, proclame el resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y un representantes a favor, de cincuenta y nueve presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Representantes Nicolás Castro Benítez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITEZ: Aprobada la disposición constitucional que establece que le corresponde al Congreso aprobar el Presupuesto General del Estado. Me permito, respecto de lo que ya está aprobado, solicitar la decisión de la legislatura sobre lo siguiente: Que la aprobación que el Congreso dé del Presupuesto General del Estado, se refiera a establecer si en éste hay equilibrio entre los ingresos y egresos, si se cumplen los planes de desarrollo aprobados por el Estado y si las políticas económicas están insertas en dicho Presupuesto. ¿Por qué hago esta indicación? Porque si dejamos el artículo tal como ha sido aprobado, quiere decir que no hemos consagrado ninguna modificación, ninguna reforma al sistema de aprobación del presupuesto, queda tal como lo ha venido haciendo normalmente el Congreso. En el caso propuesto, yo creo que esta aprobación debe ser sobre temas específicos, porque si no, la desaparición de la Comisión de Presupuesto no tiene lugar y eso no puede ser. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiera indicar al Representante Nicolás Castro, que la Comisión noventa tiene previsto un artículo en el que norma el procedimiento que se seguirá para la aprobación del Presupuesto. Le pido a la Comisión novena tener en cuenta lo que acaba de sugerir el Representante Nicolás Castro. Lea, por favor, el siguiente literal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Literal n) Autorizar el endeudamiento público en los casos determinados por la ley". hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien se opone a este literal? Representante Roque Sevilla.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA: Señor Presidente, se está haciendo una reforma importantísima respecto al funcionamiento del Banco Central y, por tanto, el procedimiento de aprobación del endeudamiento público va a estar a cargo de esa entidad. Resulta poco lógico que el Congreso Nacional, que tiene muy poca información sobre la situación del pasivo del Estado, sea quien hace la aprobación del endeudamiento público y lo correcto es que una entidad absolutamente especializada, ya sea ésta el Banco Central y con su nueva estructura la Junta Monetaria, cualquier cosa que decida la Asamblea, sea la que toma la decisión sobre este tema; pero, no me parece que es el Congreso Nacional el que debe proceder a autorizar el endeudamiento, no tiene ni la información ni la capacidad técnica para tomar esa decisión. Por esa razón, sugiero que más bien, se elimine este literal. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Gloria Gallardo, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE GALLARDO ZAVALA: Sí, señor Presidente. Yo quiero reafirmar la posición del Representante Roque Sevilla, en el sentido de que se elimine este literal, porque el endeudamiento público, llevado a cabo en la actualidad por parte del Ejecutivo, ha sido realmente una tragedia nacional. Ustedes, ven hoy que el Presupuesto está comprometido en más del cuarenta y cinco por ciento y que realmente, ni siquiera el pueblo ecuatoriano conoce lo que está pagando, de allí que uno de los objetivos de esta Asamblea es que la política económica sea autónoma, política de Estado y que en realidad haya un organismo como el Banco Central, técnico, que fije las políticas de endeudamiento del país. En todo caso, que el Presidente de la República someta a consideración del Banco Central, tal o cual endeudamiento, sí, pero dentro de este parámetro. Así que, estoy de acuerdo de que se elimine este articulado para considerar el endeudamiento público dentro del Banco Central. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Enrique Ayala, tiene la

palabra. -----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA: Señor Presidente, yo he oído aquí varias veces la afirmación de que la formulación, aprobación del presupuesto y ahora el endeudamiento público, son decisiones técnicas. Desde que se aprobó la Carta Magna, señor Presidente, éstas son decisiones políticas, desde hace casi ochocientos años. Cómo no va a ser una decisión política de fondo, el ver cómo se gasta la plata del Estado y cómo no va a ser una decisión política, qué tipo de endeudamiento el Estado se compromete en el futuro. Qué tienen que mediar informaciones técnicas sobre ese asunto, sobre estos asuntos, no cabe la menor duda, pero son decisiones de política estatal las que llevan a una o a otra forma de endeudamiento. Ahora mismo, se ha discutido, qué hace el Estado, si pone más impuestos o hace más deuda pública. Esas decisiones son decisiones políticas que le corresponden al máximo organismo político del Estado ecuatoriano. Yo no creo que en nombre del tecnicismo y de la practicidad o, peor aún, para combatir la corrupción, sigamos desmantelando las atribuciones del órgano de representación política más importante que tiene el país. Me parece, señor Presidente, que deben ponerse todos los recursos para que el Presupuesto, cuando sea el caso de discutir su aprobación y para que el endeudamiento cuente con la información técnica necesaria. Yo querría preguntar a los señores representantes, ¿Y qué saben los legisladores cuando legislan sobre cuestiones monetarias? Entonces, por ese criterio, hay que quitarles a los legisladores la capacidad de legislar sobre cuestiones monetarias o económicas y si aquí no somos abogados o los miembros de la Asamblea no somos abogados, entonces, deberíamos decir que solo voten los que son abogados. Ese concepto de tecnicismo es absolutamente errado, señor Presidente y señores representantes. las decisiones de endeudamiento público y las decisiones de disposición anual de fondos públicos en rubros globales, que eso es el Presupuesto del Estado, son decisiones políticas que no pueden quitarse al Congreso. Yo estoy seguro que si el Congreso Nacional hubiera tenido la atribución de controlar el endeudamiento público, como la ha tenido históricamente en el país durante todos los años de la vida republicana, hasta

que se lo suprimió en la actual Constitución, estaríamos con una menor deuda externa, sin duda ninguna, porque el Congreso es la caja de resonancia, en donde al menos, los ecuatorianos pueden llegar a tener información. La Junta Monetaria es un cenáculo en el cual muy difícilmente acceden los periodistas, peor aún el común de los ecuatorianos y uno de los problemas que tiene este Ecuador, señor Presidente, es que una regulación de la Junta Monetaria es más importante que una ley y que una decisión de ese organismo prevalece a veces aún sobre la Constitución. Dar autonomía al Banco Central es una cosa, pero constituir una entidad autónoma, incluso del propio Poder Ejecutivo y entregarla la capacidad de autorizar el endeudamiento del Estado, es abdicarle la soberanía de la República, que reside en el órgano de representación máximo, que es el Congreso Nacional. Una cosa es modernizar la sociedad ecuatoriana y el Estado y otra cosa es desmantelar los instrumentos de control democrático que tiene este país y que tienen otros países, incluso en aquellos países en donde más radicalmente se han aplicado los modelos neoliberales, no se le ha privado al Congreso de la capacidad de autorizar el endeudamiento público, obviamente, aquí dice en el marco de la ley, no todo endeudamiento público, porque es evidente que eso trabaría las decisiones, pero yo creo que las grandes resoluciones que implican grandes emisiones de papeles o que implican negociación directa del Estado con los organismos internacionales para endeudarse, deben ser conocidas por el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, otro tema que es piedra angular de nuestras desgracias. Mil novecientos ochenta y ocho: Nueve millones de dólares de deuda pública. Mil novecientos noventa y cuatro: Doce mil millones de dólares, y destinamos casi la mitad del Presupuesto para el servicio de la deuda externa, catorce mil millones de dólares. ¿Qué está pasando? Postergamos el legítimo derecho a nuestro desarrollo, a la obra social, pública a la educación, dizqué

para servir la eterna deuda externa y ésta aumenta, aumenta, aumenta. ¿Que están mal hechas las cuentas en las casas de los chulqueros? ¿Qué es lo que le pasa a este Ecuador, que por la vía de la deuda externa ha entregado su soberanía? Este es un tema de profunda realidad nacional. Si seguimos formulando los presupuestos del Estado destinando la mitad de los recursos a servir una deuda externa que nunca baja un centavo, la pregunta es: ¿Hasta cuándo? ¿Cuál es el límite? Y vamos a seguir permitiendo que el Ejecutivo, sea quien sea, para el caso da lo mismo, tenga la prerrogativa, la facultad privativa de endeudarse como le venga en gana y cuánto de ese dinero ha ido a parar a bolsillos particulares, cuántos de esos recursos se han convertido en gastos reservados y, cuántos de esos créditos vinieron por la vía de la chatarra, del asesoramiento, de la consultoría. No es que todos esos recursos vinieron a inyectar la savia económica para nuestro desarrollo, sino no seríamos el país más subdesarrollado de Latinoamérica y el más endeudado. Es bueno, entonces, señor Presidente, que las fuerzas políticas coincidentes en el Congreso, retomen esta facultad de autorizar el endeudamiento externo, y se dice, "de acuerdo a la ley". Esto significa que hay la posibilidad de seleccionar los rubros del créditos que corresponden aprobar al Congreso Nacional, lo contrario, señor Presidente, alguien está haciendo mal las cuentas. Eso sabe la tendera de la esquina, si debe cien sucres y paga cincuenta, queda debiendo cincuenta. Acá, nosotros, postergamos el legítimo derecho al desarrollo, al progreso, a la investigación de la tecnología y, sin embargo, hechas las cuentas, esa eterna deuda externa se convierte en una deuda impagable y, ¡ay! de los gobiernos que priorizan el servicio de la deuda externa, que es un gasto inmoral, no lo digo yo, lo dijo Su Santidad Juan Pablo II, en una de su reflexiones históricas y enseñanzas permanentes. Señor Presidente, es la hora de retomar una facultad que le corresponde al Congreso, estamos hablando de autorizar ese endeudamiento y, claro, si venimos a comentar que solamente los iniciados en las ciencias económicas puras han de entenderse en los temas presupuestarias. ¿Qué hacemos nosotros acá? El Congreso es el summum de la democracia ecuatoriana y ahí se suman todas las fuerzas y movimientos políticos que tienen que decir su criterio, respecto

al tema del endeudamiento externo, que el señor Presidente, pasa más o menos, como aquella persona que por la fuerza de las deudas, termina diciendo me da lo mismo pagar o quedar debiendo, porque no hemos bajado un centavo y más bien, se ha incrementado. En base de estas consideraciones, señor Presidente, voy a bien proponer que este inciso quede de la siguiente manera: "Autorizar el endeudamiento y la renegociación en los casos determinados por la ley. Endeudamiento público y su renegociación, en los casos determinados por la ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Nicolás Castro Benítez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITEZ: El tema que se debate pasó a conocimiento de la Comisión tercera. Todos por unanimidad, estuvimos de acuerdo en lo que aquí se ha expresado que no es posible que el país siga endeudándose y que el tema de la deuda solamente sea motivo de conocimiento y de decisión de tres o cuatro ecuatorianos privilegiados, porque se estima, son personas entendidas e idóneas para manejar el proceso económico, más estoy de acuerdo como estuve en la Comisión tercera especializada, que este tema de la deuda, no es solamente de cuatro sabios, sino de los cuatro sabios y del resto del país y del resto de los ecuatorianos que están representado en su decisión política por la voluntad del Congreso Nacional, por lo tanto, ratifico en esta oportunidad, la expresión que hice dentro de la Comisión, esto es, que el literal se mantenga tal como está, sabiendo, señor Presidente, que el Congreso tiene esa facultad y que en su oportunidad se reglamentará para antes de tomar la decisión, consultar al Banco Central del Ecuador o a cualquier otro organismo, pero esta consulta, este dictamen no es vinculante para el Congreso, porque el Congreso no tiene más vínculo que con el pueblo del Ecuador y no, repito, con la opinión de cuatro personas, que son los que en gran parte han conducido al país a la postración económica en que se encuentra. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Julio César Trujillo, tiene

la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, este es un tema como se ha dicho, de singular importancia en la vida democrática de los pueblos y, por supuesto, del pueblo ecuatoriano. A las razones políticas que con tanta pasión y brillantez han expuesto los señores representantes, yo quiero sumar otras consideraciones de carácter jurídico y técnico. El crédito público, es uno de los grandes recursos con lo que cuenta el Estado, no el Estado moderno solamente, sino el Estado desde siempre y, creo, desde lo que podemos desde ahora prever para siempre. ¿De dónde le vienen los recursos al Estado, los recursos que necesita para financiar sus actividades? De los tributos, de los precios políticos, de las tasas y, por supuesto, del crédito público. Por consiguiente, si el Congreso ha de ocuparse de las fuentes de dónde ha de proveerse el Estado de los recursos que necesita para financiar sus actividades, es obvio, que al Congreso le ha de tocar conocer de esta fuente de los recursos de que dispone el Estado. De otra parte, el Estado prevé sus gastos a través del presupuesto y ya hemos aprobado, que el presupuesto debe ser aprobado por el Congreso. El Congreso, al aprobar el presupuesto determinará de dónde viene el dinero que va a gastar, tanto de los precios políticos, tanto del petróleo, tanto de los impuestos, etcétera, etcétera, y, tanto del crédito público. Si el Congreso que aprueba el presupuesto considera que ya no tiene que endeudarse el Estado ecuatoriano o no tiene que endeudarse más allá de ciertos límites, tendrá que reducir los gastos que constan en el presupuesto hasta donde den los recursos de que dispone el Estado ecuatoriano. De manera que si el Congreso es el que aprueba el presupuesto, evidentemente, que ha de conocer de esta fuente de dónde provienen los dineros que han de constar como ingresos en el Presupuesto General del Estado. La única forma de actuar con coherencia, es entregar al mismo órgano que maneja los tributos y otras fuentes de ingreso, el manejo de esta especial fuente de ingresos con que cuenta el Estado. Si el Congreso maneja el presupuesto y este ha de limitarse a los recursos con los que cuenta el Estado, es evidente que el que maneja el presupuesto ha de manejar esta materia del crédito público.

Los estudiosos del Derecho Constitucional están de acuerdo en que la gran crisis del Estado nacional de nuestros días está entre otras causas, en el hecho de que el Estado ha entregado demasiadas facultades a los organismos tecnocráticos, que lejos de todo control, incluso, del control democrático, toman las decisiones que comprometen la suerte de los pueblos, sin responsabilidad frente a los pueblos cuya suerte deciden. Ya se ha dicho por qué no podemos entregar esta materia a tres o cuatro personas, supuestamente especializadas en la materia, pero si tan especializados son, y la especialización de ellos, tan indispensable para que esta materia sea manejada con competencia, cómo es que no resuelven hasta ahora esta crisis que compromete a toda la humanidad y, por supuesto, a los países pobres, ellos, entonces serían los responsables y deberían presentarse al pueblo y decir, "nuestra incompetencia es la que ha sumido a los pueblos en el drama de atraso en que desenvuelven su vida". Ciertamente que hay que creer en la técnica y en la ciencia, pero no podemos confiar a los tecnócratas la responsabilidad que corresponde a los políticos y son los políticos los que tienen que asumir estas responsabilidades, tanto al tomar las decisiones por las que pueden merecer el aplauso de los pueblos, como también al tomar las decisiones por las cuales pueden recibir la crítica de los pueblos. De otra parte, la experiencia, señor Presidente, del Ecuador, el crédito público estuvo manejado por el Congreso Nacional hasta 1972 y la deuda pública no fue tan agobiante como es ahora; desde entonces hasta 1979, estuvo en manos de tecnócratas y en manos de ellos se introdujo la famosa política del endeudamiento agresivo, que subió la deuda pública a límites superiores a aquellos a los que nosotros podíamos pagar. Examinemos la política de crédito pública de la década del 70 manejada por tecnócratas, década además en la que contamos como nunca en la historia, con recursos inmensos que provenían del petróleo con el que antes no contábamos; no abona a favor de los tecnócratas la experiencia del Ecuador. En la actual Constitución nada tiene que ver el Congreso en el manejo del crédito público, ¿Y cuál es la experiencia? Es saludable, es como para decir el Congreso no deba manejar porque el Congreso es el que nos ha endeudado o, ¿es precisamente lo contrario?

Yo creo que es lo contrario, porque el Congreso no ha manejado, es que hemos podido endeudarnos, como suele decirse en estos días "alegremente". Necesitamos un viaje para ofrecer a una provincia agobiada un poco de dinero, buscamos el expediente fácil de endeudarnos y agobiar, cargar sobre las espaldas del pueblo una deuda que resulta más tarde sumamente difícil de pagar. La historia no abona pues a favor de la tesis de que se prive al Congreso de esta facultad de manejar el crédito público. Si todo va a ser manejado por tecnócratas, para qué la democracia, para qué elegimos Presidente, para qué el Congreso, para qué elegimos congresistas. Encarguemos todo manejo de estas materias a un grupo de tecnócratas, que no tienen ninguna responsabilidad civil, penal, administrativa y menos política y veamos ciertamente si esto se compadece con la demanda que los pueblos plantean, de participar en las decisiones que a ellos compromete y concierne. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Gracias, señor Presidente. Ojalá que el Ecuador, algún día tenga la misma y venturosa suerte que tienen las democracias maduras y prósperas, donde la cosa pública y, especialmente, la económica es manejada por tecnocracias especializadas, sabientes, bien formadas y no por la improvisación verbal de muchos políticos que pretenden saberlo todo, pican de todo, pero nada saben en profundidad. Tengo entendido, señor Presidente, que usted estará conteniendo una sonrisa y represando una carcajada, por todo lo que usted acaba de escuchar en algunos distinguidos assembleístas, porque usted enfrentó la primera crisis ecuatoriana de la deuda. Señor Presidente, el endeudamiento de la década 70 hecha por tecnócratas, fue un endeudamiento racional, programado y financiado, cuando al país se le ofrecían créditos en cataratas con tasas no más allá del siete por ciento y con períodos de pago tremendamente generosos y de gracia, así mismo, tremendamente generoso. Tenemos problema de la deuda externa, tenemos problema de morosidad y acumulo de créditos a partir de 1982, cuando los parámetros de los préstamos y sus

contraprestaciones variaron en el mundo en forma radical y dramática. Usted enfrentó y lo hizo bien, que debe estar este momento sonriendo de la intención que hay que dejar a un ente político como el Congreso Nacional, el control del endeudamiento. Señor Presidente, si en este período democrático a partir del 82, hubiéramos concedido a la legislatura el control de la deuda, yo no tengo la menor duda de que hubiera en este momento en el país todo un enjambre de nuevos ricos, habiendo facturado sus fortunas, con hombres del maletín que habrían deambulado por la legislatura, desde la banca internacional en los Estados Unidos y de Europa, no tendríamos una deuda de monto equivalente a catorce mil millones de sucres, sino probablemente al doble y al triple de ese valor y habrían esos fondos fugado a los bolsillos de los contratantes, supervisores, vigilantes de esa deuda y de esos contratos de créditos, señor Presidente, porque a más de la inoperancia y del desconocimiento proverbial de la legislatura en materia de la delicada, de la pulida mecánica de la deuda externa, hay que sumar ya la proverbial deshonestidad de muchos en este país. En 1978, por intuición venturosa, por buena suerte, por coincidencia, se le privó al Congreso Nacional de la facultad de supervigilar deudas, de aprobarla o reprobarla, no sabíamos en el 78 que nos caía, se desprendía la punta de Damocles sobre la cabeza la economía del tercer mundo, con la crisis del crédito del año 82, no sabíamos, pero por una intuición coincidencial y venturosa, le privamos al Congreso de esa facultad. Señor Presidente, no soy de los que cree que el endeudamiento no debe tener supervisiones, por supuesto que sí, porque todo endeudamiento no ha sido lícitamente contratado y menos todavía lícitamente operado y ejecutado, no; estoy consciente de esto, hay que buscar mecanismos de supervisión, de aprobación o reprobación del endeudamiento, señor Presidente, técnicos sapientes, experimentales, específicos, especializados, que no puede hacerlo el Congreso Nacional. Por esto se pone reforma radical de la estructura económica, de la estructura de la política económica del país, señor Presidente. Aquí vino una pléyade de expertos latinoamericanos, a sugerir delicadamente, que uno de esos mecanismos habría sido, por ejemplo, la autonomía y la independencia planificadora, gestora y operativa del Banco

Central del Ecuador; allí está la gente que sabe de este tema, pero no ha de poder vigilar la deuda, señor Presidente, si depende de la nominación del Ejecutivo. Vigilar la deuda que sí es necesario, habría correspondido a un intento de esta Asamblea, de hacer un profundo replanteamiento de la estructura supervigilante del Estado en materia económica, cosa que no se ha hecho. Preferible, señor Presidente, y esto que no suene a cinismo, preferible, que queden las cosas como están, antes de entregar a la discutida, discutible, tachada, inconfiable legislatura ecuatoriana, también la gestión de supervigilar la deuda externa. Si con el presupuesto, señor Presidente, ha habido tanto escenario para la corrupción, para la contaminación y el presupuesto es puchuela, es nadería, comparada con los suculentos montos de la deuda, señor Presidente, ¿Qué habría sido, si al Parlamento le encomendamos, por una friolera, frívola y politiquera, la gestión de supervigilar el crédito externo, señor Presidente, cuyos montos son inescrutables, inconmensurables, me imagino que la corrupción y la contaminación, nos habrían hecho llorar a los ecuatorianos. Reitero, señor Presidente, sí control al endeudamiento, pero no por parte de quien no tiene ni la capacidad técnica y, me atrevo a decir, la ética para hacer tal control y seguimiento. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Franco Romero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA: Muchas gracias, señor Presidente y señores representantes. En nombre del Bloque de la Izquierda Democrática, quiero expresar el apoyo a este literal, en el sentido de autorizar el endeudamiento público, en los casos determinados por la ley. Señor Presidente, señores representantes, es cierto que los Presidentes de la República de turno en los últimos tiempos, han tenido y tienen limitaciones para gobernar. Estamos haciendo un gran esfuerzo aquí en la Asamblea Nacional Constituyente, para poderle permitir esa gobernabilidad que reclaman los dirigentes políticos, los analistas políticos en nuestro país del día de hoy. Pero no es menos cierto, señor Presidente, que de parte de ciertas

bancadas o de parte de ciertos representantes en la Asamblea Nacional Constituyente, se quiere prácticamente eliminar al Congreso Nacional. Señor Presidente, el Congreso Nacional es el depositario de la soberanía popular, es éste el organismo que debe aprobar y vigilar el uso de recursos económicos, sobre todo, provenientes del exterior. Cada dólar que ingresa al país tiene su repercusión en la economía de todos los ecuatorianos, ya en el desarrollo, en la generación de riqueza o en la elevación del índice inflacionario del país. Consecuentemente, debe el Congreso Nacional tener las facultades y las atribuciones para aprobar el endeudamiento público. En democracias más maduras que la nuestra, como la de Costa Rica, por ejemplo, no solamente la Asamblea Nacional de ese país aprueba el endeudamiento público, sino que vigila la inversión de cada uno de los dólares que ingresan a ese país y así como en Costa Rica, en diferentes países del mundo, aquí, señor Presidente, han habido gobiernos en la nueva era democrática que han utilizado recursos económicos provenientes del exterior para pagar sueldos, son aquellos los que ahora quieren impedir que el Congreso Nacional controle al Ejecutivo de turno, en cuanto al endeudamiento público, señor Presidente. Nosotros, el Bloque de la Izquierda Democrática, apoyamos este literal y vamos a votar a favor de él para evitar precisamente que el país se siga endeudando hasta para pagar sueldos y salarios, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se cerrará el debate con las intervenciones de José Jijón, Iván Rodríguez, Orlando Alcívar, Alexandra Vela y Rodrigo Cisneros. Rodrigo Cisneros estaba en primer lugar.

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO: Señor Presidente, creo que es la última Constitución que había dado la facultad al Parlamento para aprobar el crédito externo, fue la Constitución que se rompió en 1970, que era un sistema bicameral, entonces, era el Senado que tenía la atribución de calificar la deuda; suprimido esto, vino el proceso de la dictadura del doctor Velasco, de la dictadura militar y la siguiente Constitución en la que no aparece esta atribución del Parlamento y es allí, precisamente, cuando empieza a crecer agresivamente la deuda

Central del Ecuador; allí está la gente que sabe de este tema, pero no ha de poder vigilar la deuda, señor Presidente, si depende de la nominación del Ejecutivo. Vigilar la deuda que si es necesario, habría correspondido a un intento de esta Asamblea, de hacer un profundo replanteamiento de la estructura supervigilante del Estado en materia económica, cosa que no se ha hecho. Preferible, señor Presidente, y esto que no suene a cinismo, preferible, que queden las cosas como están, antes de entregar a la discutida, discutible, tachada, inconfiable legislatura ecuatoriana, también la gestión de supervigilar la deuda externa. Si con el presupuesto, señor Presidente, ha habido tanto escenario para la corrupción, para la contaminación y el presupuesto es puchuela, es nadería, comparada con los suculentos montos de la deuda, señor Presidente, ¿Qué habría sido, si al Parlamento le encomendamos, por una friolera, frívola y politiquera, la gestión de supervigilar el crédito externo, señor Presidente, cuyos montos son inescrutables, inconmensurables? Me imagino que la corrupción y la contaminación, nos habrían hecho llorar a los ecuatorianos. Reitero, señor Presidente, sí control al endeudamiento, pero no por parte de quien no tiene ni la capacidad técnica y, me atrevo a decir, la ética para hacer tal control y seguimiento. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Franco Romero, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA: Muchas gracias, señor Presidente y señores representantes. En nombre del Bloque de la Izquierda Democrática, quiero expresar el apoyo a este literal, en el sentido de autorizar el endeudamiento público, en los casos determinados por la ley. Señor Presidente, señores representantes, es cierto que los Presidentes de la República de turno en los últimos tiempos, han tenido y tienen limitaciones para gobernar. Estamos haciendo un gran esfuerzo aquí en la Asamblea Nacional Constituyente, para poderle permitir esa gobernabilidad que reclaman los dirigentes políticos, los analistas políticos en nuestro país del día de hoy. Pero no es menos cierto, señor Presidente, que de parte de ciertas

había alguna cosa, porque la ley de endeudamiento con la siguiente ley.

externa. En principio, la deuda externa crece, por el crédito privado, pero el crédito privado que no es la mayor parte de la deuda externa y esto lo tenemos que saber los ecuatorianos, se frena, porque empieza a dudar el banquero privado de la capacidad de pago, porque el banquero no prestaba para que no le paguen sino que prestaba para ganar dinero; entonces, empieza a frenar la línea de crédito privada. Pero la banca pública internacional empieza a ser tocada en sus puertas y los préstamos de gobierno a gobierno, y allí empieza a crecer. Los préstamos de gobierno a gobierno, aunque tienen aparentemente un membrete de limpieza y de pulcritud, no siempre son así. ¿Por qué? Porque no le dan el valor en dinero, se lo dan especies y no es el Estado quien le da, es una empresa privada del país en el cual tiene origen el dinero, ésta cobra a su gobierno y traslada cada obra o el servicio con un sobreprecio y se empuja ese modelo de obra por aquí y por allá, porque allá se cobran comisiones y aquí también se cobran comisiones. Los préstamos de gobierno a gobierno han sido uno de los puentes más peligrosos y más dañinos que han representado para nuestra deuda pública. Yo voy a poner un ejemplo: Mucho se habló de poner un sistema fotovoltaico para energía solar en Galápagos, para evitar la contaminación, la polución, etcétera, etcétera, para que no se quemara petróleo y no se contamine. El costo por kilovatio instalado era de treinta mil dólares, mientras que el costo de un kilovatio termoeléctrico, siendo caro, no llegaba a los dos mil dólares. El costo real del proyecto era cerca de ocho millones de dólares y el crédito de gobierno a gobierno sumaba cerca de treinta millones de dólares, por la corrupción; y ha sido un proyecto que se ha peleado durante casi todos los gobiernos del régimen democrático, excepto el suyo, porque allí no nacía todavía este sistema. Esta ha sido una forma de endeudamiento perjudicial, el endeudamiento de la banca pública, sujeto a las regulaciones del Fondo Monetario Internacional. Nosotros tenemos que poner un punto final al mal uso del dinero proveniente del exterior. El dinero proveniente del exterior tiene que ser invertido en algo que produzca mucho más de lo que nosotros tenemos que pagar por ese crédito, es decir, tienen que ser créditos rentables. La rentabilidad no se mira solamente por un balance empresarial, la rentabilidad se mira por la

productividad que genera la inversión en la electricidad, la inversión en carreteras, la inversión en planes de salud, en fin, son otros géneros de balances que nos tienen que llevar al resultado de que son positivos, pero no podemos seguir en el camino actual. Esta mañana nomás escuchábamos aquí a una persona, que se han vuelto casi profesionales de la politiquería, de buscar gremios, de cambiarse de un partido a otro, en fin, agitadores, pero en una cosa tenía razón, nos hizo una referencia a que el ingreso por el petróleo representaba algo más para el Presupuesto del Estado, que el cuarenta por ciento del presupuesto dependía de la renta petrolera; y el mismo presupuesto tiene que establecer más del cuarenta por ciento para pagar la deuda externa. Esto es una verdad, este hombre nos dijo una verdad, con todas las discrepancias que podamos tener con él. ¿Pero, qué es lo que pasa? Estamos vendiendo nuestros recursos naturales, los tenemos vendidos a futuro, solamente para seguir pagando la deuda. No podemos agotar nuestros recursos naturales por esta liberalidad. No es Banco Central el que va a tener el control de la deuda externa, el Banco Central es un ejecutor de una política que le impone la Junta Monetaria y que está representada por muy pocos ciudadanos en el país. No pueden resolverse los problemas de crecimiento de la burocracia, que consume y no produce, pero consume los tributos nacionales, pero no quedan recursos para la inversión. No se puede seguir por ese camino, resolviendo los problemas de la obra pública solamente en base del endeudamiento externo. La banca pública privada nos condiciona, pero ha llegado un momento en que hay gente que dice que no se pague la deuda externa. Señores, la mayor parte de la deuda externa es deuda pública y si no se paga la deuda externa al sector público no hay retorno de dinero, pero ese dinero tiene que ser limitado en el uso para proyectos que sean productivos. El Congreso, yo sí creo, que va a ser positivo en ese sentido, porque va a haber en primer lugar, las grandes discrepancias, las grandes discrepancias van a ser, que no e pueda hacer un mal uso, la compra, como aquí se ha dicho, porque por un lado, no hay, en el dinero que tiene un buen origen y un destino, la oportunidad de hacer los repartos deshonestos; y, por otro lado, los organismos

internacionales que prestan fondos para proyectos serios, tienen precisamente la capacidad de controlar la cantidad que van suministrando, conforme al buen uso que va dando de el dinero. El Estado, de algún modo, engaña a los organismos internacionales y muchas veces alcanza dinero que no es para invertirlo en obras sustantivas importantes y eso es lo que tiene en este momento, en esta situación. Nosotros no le podemos dejar de herencia a las nuevas generaciones, la obligación solamente de pagar; no podemos seguir en ese camino, esto es un crimen económico el que se siga endeudando al país. Y el Congreso, yo tengo la seguridad de que teniendo la capacidad para hacer el control sobre la planificación nacional, tendrá también la capacidad para hacer el control sobre la inversión de los recursos nacionales y de los recursos obtenidos externamente, para que estos sean bien invertidos. No podemos, señores, condenar especialmente al pueblo que paga, ¿cómo lo paga? Por sucesivas y aceleradas devaluaciones a las que se tiene que someter el Estado para exportar más, para competir de formas más indeseables, porque está ahorcado, necesita producir mucho más dinero para pagar, si no, nos ahogan, nos cortan, nos paran. Hay que racionalizar el uso o la capacidad de endeudamiento externo y el Congreso tiene que hacer el papel que le corresponde; yo creo que en esto sí el Congreso va a ser positivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante José Jijón, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO: Señor Presidente, muy corto. Si nosotros queremos contentarnos con la posibilidad de darle la facultad de darle al Congreso Nacional, para que el endeudamiento público sea discutido y autorizado por el Congreso Nacional, creo que estamos cayendo en gravísimo error. El problema, señores assembleístas, compañeros assembleístas, no es darle la facultad al Congreso Nacional para que autorice el endeudamiento externo o público, porque si acaso dentro del Congreso Nacional existe una correlación de fuerzas favorable para los amigos de endeudar al país permanentemente, entonces, nos quedaremos muy contentos con haber discutido

la posibilidad de autorizar o no el endeudamiento y, finalmente, la tendencia para endeudar al país sin el Congreso Nacional habría triunfado. Esa es una trampa, la trampa es esa, ponernos a discutir si autorizamos o no autorizamos la posibilidad de endeudar al país, esa es la salida del problema. Estamos hoy día destinando el treinta y ocho punto cinco por ciento del Presupuesto General del Estado, al pago de la deuda externa; el año pasado llegamos al cuarenta y nueve por ciento. Ojalá, doctor Guerrero, que en el informe de nuestra comisión, en el problema concreto de la aprobación del presupuesto, hagamos constar precisamente este límite al endeudamiento externo, digamos, al presupuesto para la destinación al pago de la deuda externa. Concretamente, planteo que discutamos la posibilidad de una fórmula, para no entramparnos en esto de autorizar sino en fijar un límite a ese endeudamiento externo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cierro el debate con la intervención de Orlando Alcívar e Iván Rodríguez. No sé si Alexandra Vela también desea ... ¿No? Orlando Alcívar, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Sí, señor Presidente y señores representantes. En primer lugar, solamente fijar una cuestión de conceptos. Aquí se ha dicho que si no estamos de acuerdo, como no lo estoy yo, con que el Congreso tenga la facultad de aprobar el endeudamiento externo, estamos desmantelando a la Función Legislativa o a las facultades de ciertos organismos públicos. Para desmantelar algo, tiene que tener el mantel y ese mantel no existe, porque el Congreso no tiene la facultad actualmente de aprobar el endeudamiento público. De tal manera que en cuanto a lo conceptual, hay una equivocación en que quien está por esta tesis, esté desmantelando nada, aquí no se está desmantelando nada, señor Presidente. Luego, yo no creo que nadie esté de acuerdo con el endeudamiento público que tiene el Ecuador hoy día, por supuesto que es un endeudamiento nefasto para la población ecuatoriana, por la carga que eso significa y por la mala utilización que se le ha dado a los créditos adquiridos de una u otra forma. Pero ese endeudamiento ha provenido fundamentalmente, creo yo, del facilismo con que los organismos

internacionales interesados en prestar su dinero, lo concedieron. Entonces, los países se han endeudado, en virtud de ese facilismo y en el caso particular nuestro, ya alguien lo cito aquí, algún Ministro de Finanzas, dijo en su momento, que el país debía emprender en un endeudamiento agresivo que posiblemente es una de las causas que nos tiene en la situación en que estamos. Pero no depende eso de que el Ejecutivo o el Legislativo haya manejado el endeudamiento. Yo diría que es lo contrario, el peor ejemplo de manejo certero, acertado, concienzudo y sensato de los dineros públicos lo da el Congreso. El Congreso no es precisamente un paradigma, un ejemplo de buen manejo de los fondos públicos. De tal manera que no podemos decir aquí que el Congreso, paradigma de la honradez y del manejo de los fondos públicos, nos va a decir que el endeudamiento se va a cortar cosa va a ser mucho más inteligente de lo que ha sido hasta ahora. También se ha dicho aquí que el endeudamiento público debe manejarlo algún ente político, pero si el Presidente de la República, que es el que manejaría el endeudamiento público como jefe del Ejecutivo y lo maneja actualmente, hace un ejercicio político todos los días, ¿Acaso que el Presidente de la República no hace ejercicios políticos? Es precisamente de la esencia de su función la actividad política. El Presidente de la República no es que reza el rosario todos los días, ejerce actividad política a cada momento y todos los días de su ejercicio. De tal manera que yo estaría de acuerdo en que el Congreso pudiera fijar ese límite del que ya se ha hablado aquí y que lo han sugerido también varias propuestas que llegaron en su momento a la Asamblea, por ejemplo, en relación con el producto interno bruto, un límite del setenta, setenta y cinco, sesenta y cinco, no sé lo que pudiera resolver la Asamblea, pero un límite de endeudamiento relacionado con el PIB. Eso me parece lo más acertado, que el Congreso fije ese límite y, entonces, más allá de ese límite sí el Congreso tendría que autorizar cualquier endeudamiento en esa forma. Y si usted somete a votación esa propuesta, señor Presidente, sino la volvería a proponer si es que ninguna de las alternativas tiene o no hay alternativas, solamente el inciso sometido a votación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se cierra el debate con la intervención de Iván Rodríguez, le ruego ser breve. Renuncia al uso de la palabra. Señor Secretario.., ah ¿no?-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN: Señor Presidente, interpreto este inciso o este literal, exclusivamente para garantizar que los préstamos que hace el Estado ecuatoriano deben ser debidamente utilizados y de acuerdo a las conveniencias, intereses de este país, sin perjudicar precisamente al Estado ecuatoriano. Suelo hacer mis razonamientos con ejemplos para demostrar la plena validez de este literal. Hace tres años aproximadamente, señor Presidente, cuando estábamos en el Congreso Nacional, nos permitimos denunciar que uno de los tantos endeudamientos o préstamos internacionales que hacía el Gobierno de ese entonces de Sixto Durán Ballén, de cuarenta millones de dólares, llamado un proyecto AIDA, que no era otra cosa más que entregar computadoras o laboratorios de computación a instituciones educativas, lo hacían exclusivamente bajo las condiciones del país que entregaba este préstamo y obligaba por un lado, a que ese préstamo sea utilizado bajo las condiciones del Gobierno español y que se contrate o se llame a concurso correspondiente en donde intervengan solamente empresas que tengan el aval del Gobierno español y sucedió que resultó oscuramente una empresa que no tenía ninguna representación en América ni en Europa, solamente en España, no había ninguna garantía de que lo que se iba a recibir como préstamo en producto iba a ser bien utilizado ni garantizaba su permanencia en términos de calidad. Con este ejemplo que manifiesto, evidente es que el Congreso Nacional al hacer uso de esta responsabilidad, lo que está garantizando es que todos aquellos préstamos internacionales que se los haga y que a veces evidentemente son necesarios, en primer lugar, vayan a ser destinados hacia aquellos sectores que realmente se necesita que lleve esta ayuda o este préstamo internacional que se vigile y al vigilar, estamos manifestando que con la autorización, tal como inicia este literal, es que el Congreso va a tener la potestad de ver, si es que ese préstamo que se piensa hacer es de utilidad para los intereses del país. Esa es una principal condición, fundamental, para evitar

endeudamientos externos, que en algunos casos o en muchos de los casos, hasta hoy no sabemos si el pueblo ecuatoriano se ha beneficiado o no, pero que sí tenemos como resultado que tenemos una abultada deuda externa que le ha perjudicado y le sigue perjudicando y le va a perjudicar a los intereses del país. De tal manera, señor Presidente, que siendo este el caso, sí me parece muy prudente, que la legislatura, el Congreso Nacional, le dé el aval al Gobierno correspondiente para que se hagan los préstamos internacionales correspondientes o se proceda a un endeudamiento público, pero no solamente el endeudamiento público, si no que luego de ese endeudamiento, cuando el país se ve imposibilitado inclusive de pagar ese préstamo, ese endeudamiento, se proceda a vigilar las condiciones de la renegociación de esa propia deuda externa o deuda pública. En función de ello, señor Presidente, señores representantes, me parece muy prudente que este literal sea aprobado tal como está, con el agregado indudablemente de que también debe incluirse el término de la renegociación; esta es la mejor garantía que le daremos al Estado ecuatoriano y al pueblo, para que los endeudamientos sirvan exclusivamente de utilidad para los intereses básicamente sociales de este país y no del empresario, del banquero, del financiero, etcétera, etcétera, señor Presidente. Muchísimas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores representantes, consulto, si efectivamente, como me acaban de decir, habría un consenso para sustituir este literal por el siguiente: "fijar el límite del endeudamiento externo de acuerdo con la ley". Consulto si es así, si no, someto a votación el literal en la forma como ha sido presentado por la Comisión. Bueno, tome votación, entonces, sobre el literal, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El literal dice: "Autorizar el endeudamiento público en los casos determinados por la ley". Los señores representantes que estén a favor del literal que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no, no. Yo consulté si había un

consenso. Me dijeron que no, varios. Bueno, consulto entonces por segunda ocasión, si habría un consenso para sustituir el literal propuesto por la Comisión, por el siguiente: "Autorizar el límite del endeudamiento externo de acuerdo con la ley, perdón, el límite del endeudamiento, fijar el límite del endeudamiento de acuerdo con la ley". ¿Hay un consenso sobre eso? Muy bien. A ver, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Se toma votación sobre el texto sustitutivo: "Fijar el límite del endeudamiento público en los casos determinados por la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, no. "...de acuerdo con la ley".-

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto diría: "Fijar el límite del endeudamiento público de acuerdo con la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad de cincuenta y nueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Saludable unanimidad. Por favor, lea el siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal o) Conceder amnistías generales por delitos políticos con la votación de la mayoría absoluta de sus integrantes e indultos por delitos comunes con la votación de los dos tercios de sus integrantes. En ambos casos, la decisión se justificará cuando medien motivos trascendentales o humanitarios. Bajo ningún concepto se concederá el indulto por delitos contra la administración pública". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien se opone a este literal? Nadie se opone. Marcelo Santos se opone. Nina Pacari y Angel Polibio Chávez.-----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA: No me opongo al literal en general, pero me opongo a una parte del mismo y es la relacionada con el requisito de votación de mayoría absoluta para los casos de indultos por delitos comunes. Yo creo que debería ser "dos terceras partes para ambos casos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien se opone a este literal con la modificación introducida por el Representante Santos? Angel Polibio, Nina Pacari.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA : Sí, señor Presidente. Yo quería hacer un agregado en la última parte, donde se señala que bajo ningún concepto se concederá el indulto por delitos contra la administración. Me parece fundamental que esto se agregara también en los casos de delitos por lesa humanidad. Entonces, que se acogiera esa parte y en ese contexto se lo diera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ: Sí, señor Presidente. Básicamente era para hacer la propuesta que hizo el abogado Santos, estoy de acuerdo y sugeriría simplemente una pequeñísima modificación de forma. En lugar de "bajo ningún concepto", que diga "por ningún concepto", naturalmente, con el agregado de los delitos por lesa humanidad. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ricardo Noboa. José Benigno Carrión, Bien. Por favor, señor Secretario, tome votación, con las modificaciones introducidas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. EL texto con las modificaciones introducidas diría: "conceder amnistías generales por delitos políticos e indultos por delitos comunes con la votación de los dos tercios de sus integrantes. En ambos casos, la decisión se justificará cuando medien motivos trascendentales o humanitarios. Por ningún concepto se concederá el indulto por delitos contra la administración pública y por delitos de lesa humanidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de votar sobre lo último, por favor, no votemos este añadido último, que quisiera hacer una consulta. Sin este añadido de la Representante Pacari. Por favor, tome votación. Sí.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: La propuesta del Representante Marcelo Santos también tiene reparo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A ver.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Por consiguiente, yo creo que la norma tal como está propuesta, es lo más equitativa, si es que se quiere y permite al Congreso actuar con bastante discreción. Por desgracia, a veces ha procedido con demasiada liberalidad, pero no podemos ciertamente restringir esta facultad que expresa un sentimiento más bien de generosidad a la sociedad, por esas experiencias que pueden ser desagradables.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A ver, tome votación, por favor. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, ¿se toma votación en relación con el texto que fue leído? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El texto que consta en el proyecto que ustedes tienen en sus manos, en el cual hay dos modificaciones; una, en el sentido de que la exigencia de la votación sea de los dos tercios para ambos casos, tanto de indulto como de amnistía; y, la segunda, que en lugar de "bajo ningún", diga, "por ningún". Mi consulta es, si ese concepto de lesa humanidad es un concepto jurídico que puede establecerse. Sí. Bien, entonces, tomamos con ese añadido. Primero, quisiera que lo otro votemos aparte, lo de lesa humanidad que votemos aparte.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Se lee nuevamente el texto que se somete a votación, que es el texto de la Comisión, con los cambios sugeridos por los Representantes Santos y Chávez. "Conceder amnistías generales por delitos políticos e indultos por delitos

comunes, con la votación de los dos tercios de sus integrantes. En ambos casos, la decisión se justificará cuando medien motivos trascendentales o humanitarios. Por ningún concepto se concederá el indulto por delitos contra la administración pública". Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y tres representantes a favor, de cincuenta y nueve presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, tome votación sobre añadir delitos de lesa humanidad.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí. -----

EL REPRESENTANTE: Un punto de explicación, ¿qué significa "lesa humanidad"?, y perdonen la ignorancia.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero...a ver, si por favor, podría la representante Pacari, por eso creía prudente que examinemos un poco el tema.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA: Bueno, en normas internacionales, en tratados internacionales están contemplados aquellos delitos que se consideran de lesa humanidad, como por ejemplo el genocidio, pero fundamentalmente aquellos que tienen que ver contra la vida, los atentados contra la vida por distintos motivos como de raza, religión, nacionalidad y en esa dimensión cobran el carácter de delitos de lesa humanidad; y, justamente este punto también lo habíamos analizado en nuestra comisión y una de las propuestas justamente, tiene que ver por ejemplo, para la imprescriptibilidad, también este tipo de delitos que los estamos considerando dentro de la Comisión. De todas maneras, a mí me parece que para armonizarlos con normas internacionales y siendo fundamental la defensa de la vida, podríamos nosotros considerar que en los casos de indulto, que es el perdón, no pudiera ser el ejemplo en estos casos de delito por lesa humanidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, no existe en nuestra legislación, ni interna, ni por convenios internacionales suscritos por el Ecuador, el delito de lesa humanidad. Es un concepto penal de carácter sociológico, pero no está incorporado a la legislación ecuatoriana. Por lo tanto, si nosotros incorporamos el concepto en la Constitución Política del Estado, tendría que definirse con absoluta precisión, porque, por ejemplo, podría considerarse que los crímenes del monstruo de los Andes son de lesa humanidad y son un sinnúmero de asesinatos, por ejemplo, podría interpretárselo así. Yo creo que antes de incorporar la norma, había que entrar a precisarla de un modo más específico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para no prolongarnos en este debate, yo quisiera sugerir que traslademos este tema a la Comisión de Constitución, para que lo examinen y nos haga algunas recomendaciones. Por favor, lea el siguiente literal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Literal p). Nombrar sus comisiones especializadas". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien se opone? Se opone Juan Castanier.-----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ: Sí, señor Presidente. Más que una oposición al literal, proponer una añadidura, que me parece absolutamente importante. Nosotros, el criterio de que el Congreso funcione todo el tiempo y de que tenga comisiones de las cuales forman parte todos los miembros del Congreso Nacional, tenía por objeto en primer lugar, mejorar la eficiencia, mejorar el trabajo del Congreso Nacional; y, en segundo lugar, evitar la formación o la conformación de las famosas comisiones ocasionales. En los períodos comprendidos entre el noventa y cuatro y el noventa y seis, en el primer período, existieron en el Congreso Nacional treinta y nueve comisiones ocasionales; y, en el segundo período más

de cuarenta comisiones ocasionales. Esto implica: asesores, secretarias, asistentes y trabajos o labores en la mayor parte de las ocasiones de dudosos resultados. Si queda el literal tal y como está, nombrar sus comisiones especializadas, podría interpretarse que estas comisiones especializadas pueden ser las comisiones permanentes, como son aquí en la Asamblea o pueden ser comisiones especializadas ocasionales y el criterio nuestro en la Comisión, siempre apuntó hacia que si existían, por decir algo, diez comisiones, estarían todas las posibilidades para que cualquier evento ocasional pueda ser tratado en una de ellas, sin necesidad de que se nombren comisiones ocasionales. Con estos antecedentes, quiero proponer a la Asamblea, señor Presidente, si aceptan, si están de acuerdo con este literal, que se acepte que el literal diga, a lo mejor no nombrar, si no, conformar las comisiones o sus comisiones especializadas permanentes. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Ernesto Albán tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Sí, señor Presidente. De acuerdo con el agregado que sugiere Juan Castanier y para despejar cualquier posible duda al respecto, hay que remitirse al artículo 10 de la propuesta, en la que se habla de las comisiones especializadas de carácter permanente e inclusive vamos a solicitar que se agregue una frase adicional, "con la prohibición de la formación de comisiones ocasionales". En este punto, lo de "comisiones" especializadas permanentes", me parece que es correcto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, por favor. Doctor Julio César Trujillo y Marcelo. Me había pedido antes Julio César Trujillo. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Brevemente, nada más, lo siguiente: Tal vez, convenga más hablar de nombrara "las comisiones" y no el posesivo "sus comisiones", las comisiones

especializadas y otras, que prevea la Constitución y la ley.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: O quitar el artículo, nombrar comisiones.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Quiere limitar la facultad de nombrar comisiones indiscriminadamente, por eso sería limitado así.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Simplemente recordar un ejemplo aquí a la Asamblea. El Congreso Nacional tuvo que nombrar con ocasión de investigar corrupción, delitos de corrupción o indicios de corrupción en el Ejecutivo, comisiones especializadas y ocasionales, señor Presidente. Quien habla, fue miembro de una de ellas. El problema de Flores y Miel, que fue un escándalo nacional, tuvo que ser investigado por una conformación de comisión especializada para ese tema. No podríamos limitar esto, señor Presidente, porque el Congreso tiene esa facultad y esa potestad; y, hay que cubrir de alguna manera, claro, el abuso y el sobregiro que hay en la nominación de comisiones a veces innecesarias, pero limitar, me parece peligroso y me parece inconveniente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación por favor. Franco Romero, por favor. Es al último que concedo la palabra. Tomaremos votación inmediatamente.-----

EL REPRESENTANTE ROMERO LOAYZA: Sí, señor Presidente, solamente para decir que las atribuciones para nombrar comisiones ocasionales no son del Congreso Nacional. Cuando lleguemos a ese tema, a las atribuciones de Presidente, entonces, sí yo creo que deberíamos limitar al Presidente para que no pueda éste nombrar su discreción, comisiones ocasionales que crean y proliferan el número de asesores y empleados del Congreso Nacional. En este caso, yo creo que no podemos limitar al Congreso Nacional, en cuanto a la facultad de nombrar comisiones. Eso solamente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, por favor, de la propuesta de la Comisión, con la modificación introducida por el Representante Castanier.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El literal diría: "Conformar las comisiones especializadas permanentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad de 58 presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, tome votación sobre el literal q).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El literal q) dice: "Las demás que consten en la Constitución y en las leyes". Los señores representantes que estén a favor del literal leído, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad de 58 presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, por favor, sobre el siguiente literal, o, lea primero, por favor. Hay una alternativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Una alternativa. Se propone que se añada el siguiente literal: "Fijar las remuneraciones de los empleados públicos y privados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A ver, el Representante Fernando Guerrero quiere...-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Tenga la gentileza de explicarnos el alcance de esta propuesta, porque ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No es una propuesta.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Es que hay una

equivocación, parece que hay una equivocación, -----
EL SEÑOR PRESIDENTE: No es una propuesta de la Comisión, es
una propuesta de algún miembro de la Comisión de Constitución,
me parece... -----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO: Que den una explicación,
señor Presidente. -----

PRESIDENTE: ¿Quién propuso esto? Vino de la Comisión
Especializada. ¿Quién fue el que propuso?-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: No es proposición de la
Comisión de Constitución, señor Presidente. Llegó este literal
y cuando yo dije que cómo ponían esto, Juan defendió el literal,
Juan Cárdenas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No estando Juan Cárdenas, concedo la
palabra a Iván Rodríguez.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Aspiro a que sea un
lapsus, no una confusión. Bueno, asumo, señor Presidente,
esta responsabilidad de este literal o de esta alternativa;
es más, nosotros como partido, como bloque, presentamos una
propuesta para que el Congreso Nacional retome, no aparezca
así porque sí, retome lo que hace tiempo atrás tenía como misión
el Congreso Nacional que era el de fijar los sueldos y salarios
de los trabajadores en el país. ¿Por qué? Cuando pierde la
potestad el Congreso Nacional de fijar estos sueldos y
encargarle exclusivamente al Presidente de la República, los
trabajadores públicos y privados en el país, perdieron su vez,
valga la redundancia, la gran posibilidad de que el Congreso
Nacional, haciendo uso de sus propias atribuciones, garantice
una remuneración justa para los mismo, en función de procesos
inflacionarios, devaluación de la moneda o, simplemente, del
alto costo de la vida que cada día es galopante y pensamos
en nuestra concepción, en nuestro concepto, que esto va a
posibilitar de que, existiendo un cuerpo colegiado como el
Congreso Nacional, en donde se sobreentiende que los diputados
responden, no solamente a su ideario político partidista, sino

más que todo, al voto popular, su responsabilidad fundamental es precisamente de garantizar cada día mejores condiciones de vida y una de las formas de hacerlo es revalorizar paulatinamente los salarios y sueldos. Yo no le veo nada extraño que el Congreso Nacional fije precisamente esto; por el contrario, yo creo que asumirá una de las tantas responsabilidades que la ha perdido de tiempo atrás el Congreso Nacional, el de legislar en beneficio del pueblo ecuatoriano. Ciertamente es que se crean leyes, cierto es que existe en el país no sé cuántos miles de leyes, que muchas de ellas, posiblemente ni siquiera las conocemos, ni la propia administración pública, en lo que tiene que ver al Ejecutivo, conocerá la existencia de ellas; o, si las conoce, simplemente las ignora, porque no le conviene aplicar porque posiblemente contravenga a su propio ideario o espíritu de gobierno. Decía, no le veo nada extraño, por el contrario, una forma de legislar para garantizar un salario justo a los trabajadores en este país, sería darle una respuesta positiva a los trabajadores públicos y privados en el país. Es por eso, señor Presidente, señores representantes, que nosotros hemos hecho esta propuesta, contemplada en nuestro proyecto de reformas a la Constitución; esta es nuestra forma de actuar, este es nuestro ideario, pero posiblemente para alguien en particular, les parezca irrisorio, chistoso, jocoso, pero claro, les parezca esto y no les parece nada jocoso y es más crítico que aquí se creen leyes, no pensando en los intereses del país, del pueblo, sino más bien para garantizar o institucionalizar dictaduras, inclusive dentro del propio Parlamento, de eso debe preocuparse esta Asamblea, no para garantizar la gobernabilidad de alguien que posiblemente está seguro que mañana va a ser gobierno o pasado va a serlo también. El pueblo es el que está mirando lo que haga o deje de hacer esta Asamblea. Ser coherentes con el discurso de campaña, con lo que hacemos hoy en la práctica en esta Asamblea, implica ser coherentes con nuestro propio sentimiento e ideario de pueblo, si efectivamente nos sentimos representantes de los mismos. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La propuesta del literal, dice: "Fijar las remuneraciones de los empleados públicos y privados". Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Doce representantes, de cincuenta y ocho presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea el artículo cinco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 5. Para el cumplimiento de sus labores, el Congreso Nacional se regirá por la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, su Reglamento Interno y el Código de Etica". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguien se opone a este artículo? Ninguno. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes que estén a favor del artículo que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad de cincuenta y ocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Lea por favor, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. Los miembros del Congreso Nacional actuarán con sentido nacional y son responsables políticamente ante la sociedad del cumplimiento de los deberes propios de su investidura. La dignidad de diputado implica el ejercicio en la función pública. Los diputados no podrán desempeñar ninguna otra función pública o privada, ni dedicarse a sus actividades profesionales, si son incompatibles con la diputación. Mientras actúen como tales podrán ejercer la docencia universitaria. Es prohibido a los diputados ofrecer, tramitar, recibir o administrar recursos del Presupuesto del Estado, salvo los destinados al funcionamiento administrativo del Congreso Nacional, igualmente, les está prohibido gestionar nombramientos de cargos públicos. No podrán percibir dietas u otros ingresos que no sean los de diputado". Hasta ahí el

texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el artículo seis. ¿Alguien se opone? Representante Marco Restrepo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN: Para una puntualización, Presidente. El artículo, planteaba que los diputados que luego de haber sido elegidos, aceptaren nombramientos, delegaciones, comisiones o representaciones remuneradas de la Función Ejecutiva, perderán su calidad de tales. Para que la Comisión tome en cuenta que está redundante en los que tiene relación con el inciso dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Patricio Córdova, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA: En el primer debate, algunos representantes mocionamos que en el último inciso, comience diciendo: "So pena de ser destituidos, es prohibido a los diputados ofrecer, tramitar..." y que continúe. Yo sé que a lo mejor esto está contenido en el Código de Etica, pero quién garantiza que el Congreso Nacional que va a dictar el Código de Etica, involucre estos temas que nos parecen vitales para nuestras provincias. Realmente ahí ha habido una tramitación insistente, persistente, inmoral de algunos legisladores, para pagar o recompensar con cargos públicos a sus coidearios, amigos o compadres; y, sí quisiéramos que conste expresamente esta prohibición, o sea, la sanción que sería la descalificación de quienes incurran en estas prohibiciones. Al menos yo, planteo que se aumente esto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Hugo Ruiz, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, señores asambleístas: Todo ciudadano ecuatoriano que ha sido objeto de una elección popular, tiene la obligación moral y legal de informar a su pueblo sobre las actividades que lleva a cabo, ya sea un concejal, un consejero, un alcalde, un prefecto y,

con mayor razón, un parlamentario, un diputado. Por lo tanto, yo considero que debemos incluir dentro del primer inciso del artículo 6, lo siguiente: "Los miembros del Congreso Nacional actuarán con sentido nacional y son responsables políticamente ante la sociedad y frente a sus electores, del cumplimiento de los deberes propios de su investidura". Eso lo establecen algunas constituciones latinoamericanas y con mayor razón nosotros consideramos que debe incluirse este añadido que doy a conocer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Claudio Malo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ: Señor Presidente, en el inciso dos, ciertamente al hablar de función pública o privada, el término "público" es redundante con relación al artículo 1. Si se le suprime y se le deja solo "privado" se evitaría esa redundancia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Orlando Alcívar, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Fundamentalmente, sobre la redacción, señor Presidente. Me parece que en el primer inciso, donde dice: "son", deberá decir: "serán", porque está en futuro el verbo anterior, "actuarán con sentido nacional y serán responsables políticamente. Luego, en el segundo inciso, la frase final antes del punto seguido, al final del inciso, "mientras actúen como tales", creo que lo podríamos poner mejor después de "los diputados". Quedaría: "Los diputados, mientras actúen como tales, no podrán desempeñar ninguna otra función pública...", ni privada o privada, perdón, ni dedicarse a sus actividades profesionales, "si fueren" en vez de "son", "si fueren incompatibles con la diputación"; y, yo sugeriría agregar al final del..., eso dependerá que se apruebe tal vez en algún otro sitio o aquí mismo, que los diputados no puedan integrar otros cuerpos colegiados del Estado, sino que se dediquen exclusivamente a la labor de legislación y de fiscalización, porque parece que esa es la idea que hemos venido manejando,

no solamente con los diputados sino con la Corte Suprema y otros organismos del Estado, que se dediquen exclusivamente a la función para la que fueron elegidos. Entonces, yo sugeriría agregarle al final: "No podrán percibir dietas u otros ingresos que no sean los de diputado, ni integrar directorios u otros cuerpos colegiados del Estado". Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marcelino Chumpí, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO: Gracias, señor Presidente. Solamente cuestión de redacciones para oponerme. En el segundo inciso, que dice: "La dignidad de diputado implica el ejercicio de una función pública", solicitaría yo, contraviniendo lo que dijo Orlando Alcívar, se quite "los diputados", para que diga: no podrán, punto seguido, "no podrán desempeñar" y todo lo demás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA: Señor Presidente, tal vez, mejor un ejemplo para tipificar mi preocupación. Si mañana un diputado provincial, ejerce su legítimo derecho de precautelar los intereses, demandas y clamores de su terruño, de su gente, de su provincia y a alguien se le ocurre decir que está contrariando el mandato constitucional de actuar con sentido nacional, la redacción tal como está, se presta a equívocos, señor Presidente y en el primer debate de observaciones, yo había hecho ésta, cabalmente. Me permitiría sugerir, a guisa de addendum, de adicional: "actuarán con sentido nacional, sin perjuicio de su deber, de defender o precautelar los intereses de la provincia a la que representan". La idea es esa, señor Presidente, yo sé que el intento mío de redacción no es el más feliz, pero podría prestarse a equívocos, eso de que "actuarán con sentido nacional" y podría ser una cortapisa, de ser un obstáculo, para el legítimo derecho que tienen de representar a sus provincias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ernesto Albán. No, Edgar Santillán, tiene la palabra. Se cierra por favor el debate con Edgar Santillán y Julio César Trujillo. No, Iván Rodríguez, ¿confirma? No. Primero Edgar Santillán, por favor. Adelante, por favor.-----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS: Gracias, señor Presidente. En el tercer inciso del artículo que estamos discutiendo, el término "u otros ingresos", lo veo demasiado ambigüo, señor Presidente, porque pueden haber ingresos particulares legítimos, pero aquí, en la forma cómo está expresado, es una coartación en forma demasiado generalizada. Concretamente, yo propondría que se elimine este punto seguido, o sea, "no podrán percibir dietas u otros ingresos que nos sean los de diputados", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Iván Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ EDGAR IVAN: Con las observaciones que se han hecho, me parece muy importante, pero, de igual manera, yo dejo una inquietud: No me preocupa en lo más mínimo lo que dice aquí, hemos actuado con transparencia absoluta, pero voy a poner un ejemplo: Qué pasa, un diputado de la provincia tiene problemas, mi relación con el Magisterio es sabida, yo soy maestro, y resulta que allá hacen falta una cosa de 50 maestros para cubrir instituciones educativas que están vacantes y que el Ministerio no les da, y el diputado exige que se pongan, se dé los nombramientos de esas escuelas inmediatamente. Si a alguien se le ocurre decir que estamos gestionando cargos públicos, porque eso del Magisterio es cargo público, posiblemente se pueda interpretar de que nosotros estamos haciendo un trabajo eminentemente personal, a sabiendas de que es una necesidad social la exigencia frente a ello. Yo dejo este criterio, simplemente para que se lo analice en la propia Comisión; una cosa es esto y otra es que yo gestione nombramientos públicos para personas particulares o familiares. Por eso valdría la pena sugerir en todo casi, si hay tiempo, para que la Comisión de Constitución aclare a qué se debe precisamente ello. Estoy diciendo lo siguiente: Si yo gestiono

que se entreguen nombramientos a las escuelas que están cerradas o que están por cerrarse o porque no tienen profesores, a alguien se le ocurre decir "está gestionando cargos públicos y que se lo destituya", pero si es que a mí me comprueban que yo pido para mi hermano, para mi amigo, ya eso es otra cosa. Entonces, yo quiero que se aclare simplemente las cosas, que se busque una redacción que quede expresamente claro el asunto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación por incisos. Primer inciso. No, el primer inciso... sí, a ver, ¿cómo quedaría?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se lee el primer inciso en el texto de la Comisión: "Los miembros del Congreso Nacional actuarán con sentido nacional y serán responsables políticamente ante la sociedad del cumplimiento de los deberes propios de la investidura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre eso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes que estén a favor del inciso leído, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si, si, es con relación a los electores, pero si responde a sus electores ya no responde a toda la nación. Entonces, vamos primero a tomar el artículo como está presentando, y luego, veamos si se aprueba el agregado. El literal, por favor, el primer inciso y luego tomamos. Si.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y dos representantes a favor, de cincuenta y cinco presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Aprobado. Pide que se añada. ¿Cuál es el añadido que solicita el Representante Hugo Ruíz?

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El añadido propuesto por el Representante Hugo Ruíz: Es "ante la sociedad" y el añadido es "... y frente a los electores...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes que estén a favor de la inclusión de ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes, quiere el doctor Trujillo hacer una observación.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, ¿quienes son los electores de un diputado? Todos los que concurren a las urnas, y por eso es que responde ante todos. No puedo decir yo, yo soy diputado, pero de Pachakutik, fui candidatizado por ellos, yo trabajaré por ellos y me he empeñado en que sus aspiraciones sean expresadas aquí, pero no puedo yo actuar como diputado de ellos sino de toda la provincia, de todo el país. Por eso es que a algún Presidente de la República se le criticó y con mucha razón que dijera, yo soy el presidente de los industriales, porque es el presidente de los industriales, porque es el presidente de los industriales y de los otros también. Más feliz fue el presidente que dijo: "Yo soy el Presidente de todos los ecuatorianos, incluso de los que no votaron".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de la inclusión propuesta por el Representante Hugo Ruiz, se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Que es cuál? -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Y frente a sus electores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Tome votación".-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Que se sirvan levantar el brazo quienes están a favor. Siete representantes a favor, de cincuenta y cinco representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente inciso, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "La dignidad de diputado implica el ejercicio de una función pública. Mientras actúen como tales, no podrán desempeñar ninguna otra función privada ni de dedicarse a sus actividades profesionales..."-

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Otra función pública o privada? ¡Ah!, otra función. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Representante Claudio Malo sugirió la eliminación de ese término, por eso se leía de esa manera.-

EL SEÑOR SECRETARIO: El Representante Claudio sugirió la eliminación de ese término, por eso se leía de esa manera.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Léalo como está por favor. La dignidad de diputado...-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La dignidad de diputado, implica el ejercicio de una función pública. Mientras actúen como tales, no podrán desempeñar ninguna otra función pública o privada, ni dedicarse a sus actividades profesionales si fueren incompatibles con la diputación. Podrán desempeñar la docencia universitaria". Hasta ahí el texto del inciso segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No sé la redacción, habría que poner los diputados, porque si no se pasa del singular al plural. Los diputados no podrán, mientras actúen como tales, no podrán, esa es la redacción que propuso. ¿Verdad? Orlando Alcívar. El texto sería: "Los diputados, mientras actúen como tales no podrán desempeñar ninguna otra función pública o privada, ni dedicarse a sus actividades profesionales si son incompatibles profesionales con la ..."; si fueren, si fueren incompatibles. Ya. Tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se vuelve a leer el inciso. "La dignidad de diputado implica el ejercicio de una función pública. Los diputados, mientras actúen como tales, no podrán desempeñar

ninguna otra función pública o privada, ni dedicarse a sus actividades profesionales si fueren compatibles con la diputación. Podrán desempeñar la docencia universitaria". Hasta ahí el inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes que estén a favor del inciso del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y dos representantes a favor, de cincuenta y cinco presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, por favor, el tercer inciso, con el agregado propuesto por el Representante Alcívar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En el último inciso hay dos añadidos, el uno, propuesto por el Representante Córdova y, el otro, propuesto por el Representante Alcívar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sobre el añadido propuesto por el Representante Córdova, si acepta la sugerencia, podríamos examinarlo en el artículo siete, sobre el Código de Etica, donde hay una propuesta concreta en esa materia para que sea más de carácter general. A ver, es prohibido, es prohibido a los diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No, señor Presidente. El texto quedaría de la siguiente manera, con el añadido del Representante Orlando Alcívar: "Es prohibido a los diputados ofrecer, tramitar, recibir o administrar recursos del Presupuesto del Estado, salvo los destinados al funcionamiento administrativo del Congreso Nacional. Igualmente, les está prohibido gestionar nombramientos de cargos públicos. No podrán percibir dietas u otros ingresos que no sean los del Estado, los de diputado, ni integrar directorios ni otros cuerpos colegiados del Estado". Los representantes que estén a favor del texto del inciso que acaba de ser leído, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad de cincuenta y cinco presentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, le pediría al Representante Albán, si pudiera presentar el nuevo texto del artículo siete, para facilitar la toma de decisiones que recoge la proposición, en parte al menos, propuesta por Patricio Córdova, Representante Julio César Trujillo. ¿Antes? Sí, por favor.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Quisiera creo expresar algo que me parece está en la mente de todos los representantes, y es el de que la Comisión de Constitución, al redactar el texto definitivo, deje en claro que lo que no puede percibir, es otros ingresos de el Estado, porque de otra manera pues sí, los que tienen negocios tendrían que renunciar a los negocios y no creo que esa sea la intención de la Constituyente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que tome en cuenta la Comisión, para redactar de manera precisa que evite equívocos. A ver, Representante Ernesto Albán.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente, quizás primero sobre la propuesta del Representante Patricio Córdova, quizás sea mejor votarla como parte del artículo anterior, a ver si tiene los votos necesarios para incluirla, porque en el Código de Ética, lo que vamos a hacer es normas de carácter general en la que diremos pues que habrá sanciones que pueden incluir hasta la pérdida de la dignidad, nada más, pero una relación directa entre una prohibición y una sanción, pues no la podemos poner expresamente aquí ¿no?. Entonces, si hay una moción, quizás sería mejor votarla para ver si definitivamente se incluye o no en el texto constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo sugeriría eso para que cuando se elabore el Código de Ética, se examine más la magnitud de la sanción, porque de acuerdo a la propuesta del Representante Córdova, el diputado que ofrece tramitar, recibir, administrar recursos, etcétera, etcétera, quedaría privado de su función. Pero bien, si el Representante Córdova lo solicita, yo sometería a votación. Sí, bien. Por favor, tome votación sobre el añadido al último inciso del artículo seis, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La propuesta del Representante Córdova es que el inciso tercero se inicie con el siguiente texto: "Bajo pena de destitución". Los señores representantes que estén a favor de incluir este texto en el inciso tercero, que se sirvan levantar el brazo. Treinta y cuatro representantes a favor, de cincuenta y cinco presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Lea el artículo siete, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 7. El Congreso Nacional tendrá un Código de Etica, al que deberán sujetarse los diputados. Quienes violaren sus disposiciones serán descalificados por el voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes del Congreso y, en consecuencia, perderán su dignidad". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Señor Presidente, un texto alternativo, un sustitutivo, porque ya en un artículo anterior, en el cinco, decimos que el Congreso tendrá un Código de Etica. Ya está establecida esa situación y quizás ahora tendríamos que decir solamente que los legisladores que incurrieren en violaciones al Código de Etica, serán sancionados por la mayoría absoluta de los integrantes del Congreso. La sanción podrá ocasionar la pérdida de la calidad de diputado. ¿Por qué esta redacción, señor Presidente? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A ver.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Porque quizás no todas las faltas al Código de Etica son tan graves que merezcan la pérdida de la calidad de diputado. En un momento dado, podría haber una sanción que consista en una suspensión temporal del ejercicio de la diputación u otras sanciones que el Código de Etica pueda prever; en los casos más graves obviamente, la sanción puede

ser la pérdida de la calidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Edgar Santillán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANTILLAN OLEAS: Mi inquietud está recogida en la propuesta del Representante Albán.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya. Muy bien. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, convendría buscar una redacción para la propuesta del Representante Albán, de manera que no quede la posibilidad de entender que en cambio la violación a la Constitución y a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no puede ser sancionada, porque en el artículo cinco, hemos dicho que el Congreso Nacional funciona de acuerdo con la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, Reglamento Interno y el Código de Etica. Si en este artículo decimos que la violación al Código de Etica puede ser sancionada, pareciera que la violación a los otros instrumentos jurídicos que rigen la función del Congreso, no es sancionada o no debe ser sancionada. Tan solo una recomendación para la redacción más que para el concepto mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, lo tendrán en cuenta para la redacción. Representante Ricardo Noboa, tiene la palabra.-

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, ya que estamos tratando este tema, yo quiero expresar una preocupación respecto de la descalificación de los legisladores. Nosotros hemos aprobado una disposición que ya está publicada en el Registro Oficial y que tiene vigencia para las elecciones del treinta y uno de mayo, y que dice que "...no podrán ser candidatos a diputados quienes hubieren sido descalificados como diputados", pero resulta que estas personas que han sido descalificadas como diputados no pueden ser candidatos a diputados, pero sí pueden ser candidatos a Presidente de la República, porque hay, lamentablemente, una omisión en la

redacción y en la aprobación de las normas. Entonces, yo creo que es muy importante que la Comisión de Constitución haga un análisis sobre este tema, porque yo creo que sí estamos a tiempo de corregir una situación totalmente anormal dentro del proceso electoral. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, tome votación sobre la moción sustitutiva del Representante Ernesto Albán. El Representante Orlando Alcívar, antes. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente, iba a proponer una redacción que recoge lo sugerido inclusive por Julio César Trujillo. El artículo podría decir así: "Los diputados que violaren las disposiciones del Código de Etica, serán sancionados por el voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes del Congreso. La sanción podrá implicar la pérdida de la dignidad de diputado, sin perjuicio de las sanciones por violaciones a la Constitución, al Reglamento Interno y a la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Sobre la última frase de la propuesta de Orlando Alcívar. Yo pienso que en el Código de Etica se pondrán entre sus normas, que algunas de las faltas que se deberán sancionar, serán las violaciones constitucionales y legales. Yo diría que inclusive serán las primeras que deben constar en el propio Código de Etica. De tal manera que quizás sería una redundancia, decía eso, en esta norma que estamos refiriéndonos pues a un texto que tendrá que tener pues esas consideraciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, tome votación sobre la proposición de Ernesto Albán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, se da lectura: "Los legisladores que incurrieran en violaciones al Código de Etica serán sancionados por la mayoría absoluta de los

integrantes del Congreso. La sanción podrá ocasionar la pérdida de la calidad de diputado". Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta y siete representantes a favor, de cincuenta y cuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. La disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposición Transitoria: "El Congreso Nacional que se elija en las elecciones de 1998 elaborará y aprobará el Código de Etica dentro de los treinta días posteriores a su instalación". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se está tomando votación. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad de cincuenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, por favor, el artículo ocho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 8. Los diputados no serán penal ni civilmente responsables por los votos y opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. No podrá iniciarse causas penales en su contra sin previa autorización del Congreso Nacional, ni serán privados de su libertad, salvo el caso de delitos flagrantes. Si la solicitud en que el juez competente pide la autorización para el enjuiciamiento, no fuere contestado en el plazo de treinta días, se entenderá que ésta ha sido concedida. Las causas penales que se hubieren iniciado con anterioridad a la posesión del cargo, continuarán tramitándose ante el juez competente". En el texto del informe constan dos alternativas: Primera. Que se eliminen el segundo y tercer inciso; y, segundo, que diga: Los diputados no serán penal ni civilmente responsables por los votos que emitan y por las opiniones que formulen durante los debates". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay varias alternativas, no puedo proceder de acuerdo a cómo manda el Reglamento, pero sí pedirles que las intervenciones sean las indispensables y se expresen brevemente. Si no hay intervenciones. Francisco Asán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ASAN WONSANG: Señor Presidente, causa preocupación es, que cómo está redactado este inciso, prácticamente le da inmunidad a los diputados para que levanten falsos testimonios o calumnias o detrimentos de gente que realmente no tiene cómo defenderse. Eso no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Káiser Arévalo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO: Señor Presidente, solamente que en el inciso segundo y tercero, en donde dice: "...no podrá iniciarse causas penales", sugiero que se cambie un término jurídico, como podría ser: "...no podrá instruirse causas penales", al igual en el inciso tercero. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Nadie más? Vamos a tomar votación. Representante Patricio Córdova, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA: Brevemente no más, señor Presidente, para decirle que nosotros propusimos que, como aplaudimos, digamos, el día que se suprimieron las palabras de "inmunidad parlamentaria", proponemos que se termine con eso de la posibilidad de la aprobación del Congreso Nacional, porque es mantener la inmunidad parlamentaria y esto sí ha sido una burbuja de impunidad en el país. Por lo tanto, nosotros consideramos que definitivamente la alternativa primera es la más válida. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre el primer inciso.-

EL SEÑOR SECRETARIO: El primer inciso dice: "Los diputados no serán penal ni civilmente responsables por los votos y

opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones". Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta y cuatro representantes a favor, de cincuenta y cinco presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Segundo inciso, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "No podrá iniciarse causas penales en su contra, sin previa autorización del Congreso Nacional, ni serán privados de su libertad, salvo el caso de delitos flagrantes. Si la solicitud en que el juez competente pide la autorización para el enjuiciamiento, no fuere contestada en el plazo de treinta días, se entenderá que ésta ha sido concedida". Los señores representantes que estén a favor, del inciso leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos tomando votación sobre el segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta representantes a favor, de cincuenta y cinco presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre el tercer inciso.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Las causas penales que se hubieren iniciado con anterioridad a la posesión del cargo, continuarán tramitándose ante el juez competente". Los señores representantes que estén a favor del inciso leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y cuatro representantes a favor, de cincuenta y cinco presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación. No, perdón, lea el artículo 9.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo . Durante los períodos de

receso, el Presidente del Congreso o el Presidente de la República podrán convocar a sesiones extraordinarias de Congreso Nacional, para conocer exclusivamente los asuntos específicos señalados en la convocatoria. También se podrá convocar, con la decisión de las dos terceras partes de sus integrantes". Alternativa: Sustituye "...las dos terceras partes", por "la mayoría absoluta". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre el artículo . Orlando Alcívar, solicita la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente, solo también tema de redacción. En donde dice: "... también se podrá convocar con la decisión...", etcétera, pero ese "también se podrá convocar", como que no está muy bien y yo propondría que se ponga: "El Presidente deberá convocar a tales sesiones, si lo solicitan las dos terceras partes de sus integrantes".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, por favor, con la modificación sugerida por el Representante Alcívar. Mejor si especifica el Presidente del Congreso Nacional, para evitar equívocos. Julio César Trujillo y Ernesto Albán, antes de votar, no. Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: La Comisión había sugerido que en esta última parte se diga que "también podrá autoconvocarse por decisión de las dos terceras partes". Sin embargo, en la Comisión de Constitución se dijo que esta autoconvocatoria podría ser solamente si estuviera la totalidad de diputados con esta idea. Sin embargo, a mí me parece que la idea de autoconvocatoria es quizás aplicable a este caso, es una verdadera autoconvocatoria y no depende de que el Presidente del Congreso tramite una petición, porque el Presidente del Congreso también podría guardarse la petición en su escritorio y no proceder a esta convocatoria. De tal manera que quizás habría que volver a ese tema original.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Alcívar, tiene la palabra.-

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente, si las dos terceras partes del Congreso se lo pide, el Presidente difícilmente va a guardar la petición en el escritorio. Mi querido Ernesto, no creo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Puede, puede.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Mucho más claro, disponer el Presidente de la República, no, contra las dos terceras partes, señor Presidente, difícil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ: Señor Presidente, tal vez, la redacción apropiada para esta última parte podría ser: "También convocará a petición de las dos terceras partes de sus integrantes". De manera que sea prácticamente un mandato, la petición que presentan las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, tome votación con el texto propuesto por el Representante Julio César Trujillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: ... propuesto por Julio César, también convocará, pero antes habla o se trata del Presidente del Congreso y del Presidente de la República. Entonces, habría que decir Presidente del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: También convocará el Presidente del Congreso Nacional.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Por eso, pero para poner también mejor, se deja el texto anterior: El Presidente del Congreso deberá convocar o convocará a tales sesiones, si lo solicita... etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, el texto sería el siguiente: "Durante los períodos de receso, el Presidente del Congreso o el Presidente de la República podrán convocar a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional para conocer exclusivamente los asuntos específicos señalados en la convocatoria. El Presidente del Congreso convocará a sesiones extraordinarias a pedido de las dos terceras partes de sus integrantes". Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Unanimidad de los cincuenta y cinco representantes presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo diez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 10. Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso Nacional integrará exclusivamente comisiones especializadas con todos sus miembros. La Ley Orgánica de la Función Legislativa determinará el número, integración y competencias de cada una de ellas". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Alexandra Vela, Representante Káiser Arévalo. Alexandra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA: Tal vez, señor Presidente, un cambio en la redacción, para que quede mejor el texto, en la siguiente forma: "Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso Nacional integrará comisiones especializadas permanentes en las que participarán todos sus miembros. La Ley Orgánica de la Función Legislativa determinará el número, integración y competencias de cada una de ellas. Prohíbese la integración de comisiones ocasionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ocasionales. Tome por favor... perdón. Representante Káiser Arévalo, pidió la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO: Gracias, señor Presidente. Solamente quería sugerir que se quite el término "exclusivamente" que está demás pero con la propuesta que hizo

la doctora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, ya, muy bien. Tome votación de este artículo con la modificación propuesta por la Representante Vela.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El texto sería el siguiente: "Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso Nacional integrará comisiones especializadas permanentes, en las que participarán todos sus miembros. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, determinará el número, integración y competencia de cada una de ellas. Prohíbese la integración de comisiones ocasionales". Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y cuatro representantes a favor, de cincuenta y cinco presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 11. Vamos aproximándonos al final de este texto, luego de su aprobación se clausurará la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 11. "Alternativas para la integración de la Comisión de Legislación y Codificación. Alternativa primera. "Artículo ... Habrá una Comisión de Legislación y Codificación que funcionará en forma permanente y que estará integrada de la siguiente manera: a) Tres vocales designados por el Congreso Nacional de fuera de su seno, por votación de dos tercios de sus integrantes; b) Dos vocales designados por el Presidente de la República; y, c) Dos vocales designados por la Corte Suprema de Justicia, de fuera de su seno, por votación e los dos tercios de sus integrantes". Alternativa segunda. "Artículo ... Habrá una Comisión de Legislación y Codificación que funcionará en forma permanente y que estará integrada por siete vocales designados por el Congreso Nacional de fuera de su seno, por mayoría absoluta de sus integrantes. Los vocales integrantes de esta Comisión durarán seis años en sus funciones y podrán ser reelegidos; cada uno debe tener su respectivo suplente. No podrán desempeñar ninguna otra función pública o privada o profesional

que les impide ejercer el cargo o que sean incompatibles con las actividades para las que fueron designados, a excepción de la docencia universitaria. Los vocales deberán cumplir los mismos requisitos que se exigen para la designación de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Representante Marcelo Santos, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA: Gracias, señor Presidente. Para oponerme a la primera alternativa. Todos conocemos ya, por debates anteriores, de la conveniencia de la existencia de la Comisión de Legislación y Codificación, pero en esta primera alternativa, estamos dando a las otras funciones del Estado, al Ejecutivo y a la Corte Suprema de Justicia, una injerencia que me parece inadmisibles en la tarea de legislación propia del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Claudio Malo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ: Para reforzar la opinión del Representante Marcelo Santos. Si es que los que integran esta Comisión, deben reunir requisitos como lo de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, no veo razón para que otros poderes del Estado, intervengan. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación por favor. Me parece advertir un consenso con relación a la segunda alternativa. Tome votación sobre ella. Luego tomaré votación sobre los siguientes incisos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se toma votación de la alternativa segunda del primer inciso. "Habrá una Comisión de Legislación y Codificación que funcionará en forma permanente y que estará integrada por siete vocales designados por el Congreso Nacional de fuera de su seno, por mayoría absoluta de sus integrantes". Los señores representantes que estén a favor del texto leído,

que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y tres representantes a favor, de cincuenta y tres presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiendo inciso, por favor, Secretario.-

el señor secretario: "Los vocales integrantes de esta Comisión durarán seis años en sus funciones y podrán ser reelegidos, cada uno debe tener su respectivo suplente. No podrán desempeñar ninguna otra función pública o privada o profesional que les impida ejercer el cargo o que sean incompatibles con las actividades para las que fueron designados, a excepción de la docencia universitaria". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y dos representantes a favor, de cincuenta y tres presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tercer inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Los vocales deberán cumplir los mismos requisitos que se exigen para la designación e Magistrados de la Corte Suprema de Justicia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, por favor. No, Representante Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA: Señor Presidente, yo creo que está demostrado a través de esta Asamblea, que no se requiere ser abogado para ser un buen legislador; hay arquitectos buenos, economistas o yo qué sé, o, habemos, pero yo pido, señor Presidente, que se redacte de una manera tal, que diga: "con requisitos similares", pero no que diga exactamente iguales, porque no es lo mismo ser Magistrado de la Corte Suprema que Legislador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Orlando Alcívar, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente, sin argumentación mayor, porque yo creo que no la necesita. Creo que los integrantes de esta Comisión de Legislación deben ser doctores en Jurisprudencia, como se exige. Una cosa muy distinta es el Congreso Nacional o esta Asamblea, como hecho extraordinario, porque en el Congreso se debaten fundamentalmente temas políticos, además, obviamente, de temas sociales, pero es eminentemente un organismo político. Esto es una cuestión especializada de preparar proyectos de ley, por supuesto, se me dirá que los proyectos de leyes contienen así mismo ingredientes que provienen de otras vertientes, que son las que forman la ley; pero no es lo mismo. No se puede comparar la función que ejerce el legislador en el Congreso Nacional, o el que estamos nosotros desempeñando aquí, elaborando una Constitución que tiene que ver con un marco amplísimo de toda la vida ecuatoriana, con la función específica esta Comisión de Legislación, que tiene atribuciones que están muy ligadas, íntimamente vinculadas con la profesión que se exige. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Jacinto Kon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR: Señor Presidente y señores legisladores: La Asamblea recuerda que no pusimos ningún condicionamiento para calificar a los candidatos a la legislatura ecuatoriana, pero exactamente en esta Comisión, como en otros organismos del Estado, es una función enteramente especializada que va a codificar leyes. Por eso, estoy totalmente de acuerdo en que se tengan categorías de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se lee el inciso nuevamente. "Los vocales deberán cumplir los mismos requisitos que se exigen para la designación de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia". Los señores representantes que estén a favor del texto leído,

que se molesten en alzar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Resultado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y nueve representantes a favor, de cincuenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, lea la disposición transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: La Disposición Transitoria dice: "Durante el primer período, se renovarán parcialmente tres miembros de la Comisión de Legislación y de Codificación a la mitad del período". Hasta ahí el texto de la Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los representantes que estén a favor del texto leído, que se molesten en levantar el brazo. Cuarenta y siete representantes a favor, de cincuenta y dos presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo 12. Representante Ernesto Albán, la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ: Transitoria. Me parece que la Transitoria está incompleta, hay que completar la redacción para establecer pues el mecanismo de renovación, etcétera, porque tal como está ahora pues no queda muy claro ese mecanismo. Lo que está tiene que reglamentarse un poco más.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, que tome nota el Presidente de la Comisión de Constitución, para redactarla con mejor claridad. Artículo 12, léalo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12. Son atribuciones de la Comisión de Legislación y Codificación: a) Preparar proyectos de ley de conformidad con el trámite previsto en la Constitución; b) Codificar las leyes y disponer su publicación; c) Recopilar y ordenar sistemáticamente la legislación ecuatoriana". Hasta ahí el texto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, tome votación. El

Representante Iván Rodríguez. -----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN: En el literal b), señor Presidente, señores representantes, me parece que estamos reconociendo exageradas atribuciones a esta Comisión. Está bien que diga codificar las leyes, pero eso de disponer su publicación me parece que hay dos autoridades que tienen la autoridad para hacerlo, una es el Presidente de la República y la otra es el Presidente del Congreso Nacional. Yo creo que estamos contraponiéndonos a preceptos anteriormente aprobados; de manera que yo mociono que se apruebe el Artículo doce, a excepción de la parte que dice: "... y disponer su publicación." Insisto, son dos personas: o el Presidente de la República o el Presidente del Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Orlando Alcívar, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Señor Presidente, en el literal b), que trata de la publicación, se refiere, no es a la publicación de las leyes sino a la publicación de la codificación que haga la Comisión. Entonces, esa codificación, que no es dictar ninguna ley sino ponerlas ordenadamente, perfectamente la puede hacer la Comisión, sin que esté interfiriendo con otras funciones del Estado ni con otras atribuciones correspondientes al Congreso Nacional o al Presidente de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Edgar Montalvo, no. Representante Marcelo Santos. -----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA: Sí, señor Presidente. De cualquier modo, hay una redacción en el literal b) que habría que modificarla, porque induce a equívocos. Tal como está redactado, se entiende que la Comisión de Legislación y Codificación, dispone la publicación de las leyes, porque dice: "codificar las leyes y disponer su publicación" y yo sí estoy de acuerdo en que esta atribución, que si bien es de orden administrativo casi, debería estar en manos del Presidente

del Congreso Nacional o, en su defecto, del Presidente de la República, aunque para el caso de codificación al que se refiere el literal b), la intervención del Presidente de la República no sería necesaria, estaría fuera de lugar, le correspondería por jerarquía, por la vinculación que la Comisión tiene con el Congreso Nacional, que el trabajo concluido de la Comisión, modificando una determinada ley, sea publicado en el Registro Oficial por disposición del Presidente del Congreso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Presidente de la Comisión tiene alguna sugerencia sobre este punto o alguna opinión? -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS: Bueno, señor Presidente, en realidad pues cuando discutíamos este tema, se habló de esta Comisión y de la importancia que va a tener en el futuro legislativo del país y una de las cosas en las que se hizo énfasis o se dió énfasis, fue precisamente en esta tarea codificadora y se recordó que ésta tampoco es una novedad que ha traído este proyecto. La Comisión Legislativa Permanente existió en constituciones anteriores y una de las misiones que tenía y quizás la herencia legislativa más importante que hizo la Comisión Legislativa Permanente durante los años cincuenta y sesenta; toda una serie de leyes que habían pasado muchísimos años sin codificarse, fueron codificadas por esa comisión y se publicaban directamente, así tal como esté en este texto; es decir, no pasaban al Congreso, ni tampoco al Presidente de la República. Esto tiene una razón de ser de fondo. La codificación no es una legislación nueva, codificar es recoger todas las leyes que están sueltas y que en el Ecuador existen por montones y darles un orden, darles una sistematización, darles una nueva numeración, ordenar que en el futuro esa numeración sea citada; no es nada más que eso. La codificación no produce una innovación en el texto legal sino simplemente un ordenamiento, una sistematización, un recogimiento de todas las normas que están dispersas. De tal manera que no parecería necesario el que pase al Presidente de la República ni al Congreso sino que se alivie la tarea y se publique directamente por disposición de la Comisión.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Edgar Montalvo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA: No hubiera querido intervenir, señor Presidente, sino que el doctor Marcelo Santos hizo esa explicación, pues en el artículo 143 del Reglamento, prácticamente del Congreso, establece ahí todos los proyectos de ley o de decretos, como las codificaciones de leyes, se aprobarán con el voto de las dos terceras partes de los legisladores concurrentes; eso está establecido en la Ley Orgánica del Congreso actualmente. Por eso, yo sí creía que era procedente que la publicación remitiría a la Comisión para que se la publique en ese sentido. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Representante Santos, tiene la palabra.-

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA: Sí, señor Presidente. Las codificaciones son una tarea o constituyen una tarea aparentemente simple, pero que la historia reciente del país nos demuestra que a veces pueden tener trascendencia y pueden deriva en situaciones intencionalmente o inintencionalmente graves, como la que se dió respecto de la disposición relativa a la sucesión presidencial. Eso vale la pena recordar, para medir, si es conveniente que se quede en manos de la Comisión e Legislación y Codificación esta tarea de enviar la publicación al Registro Oficial su trabajo, sin que haya o no una revisión del Congreso, no es eso lo que estoy insinuando ni pidiendo, sino una autoridad legislativa, la máxima autoridad legislativa, que conozca y luego de revisar, se supone que lo va a revisar, ordene la publicación de la codificación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se cierra el debate con la intervención del Representante Nicolás Castro Benites, Juan Cárdenas y Nina Pacari, ahí se cierra el debate.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES: No comparto la opinión de ilustrados colegas sobre que la publicación debe hacerse con el visto bueno o con la autorización del señor Presidente de la República, y no estoy de acuerdo con ello, porque si el

Presidente de la República, en el caso concreto que debatimos, - tuviera la facultad de objetar la codificación, estaría bien la intervención del Presidente de la República; y no estoy de acuerdo con ello, porque si el Presidente de la República, en el caso concreto que debatimos, tuviera que objetar la codificación, estaría bien la intervención del Presidente de la República, aunque el Presidente de la República, lo único que haría es un trámite meramente burocrático, pues la Comisión de Legislación y Codificación, le pasa la codificación y el Presidente ordena su publicación; pero no hay ninguna disposición, de lo que hemos aprobado, que le autoriza al señor Presidente de la República, para objetar la codificación total o parcialmente. No siendo así, el principio de la economía procesal se impone, o sea, el de no hacer trámites que no tengan ninguna utilidad final. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Juan Cárdenas, tiene la palabra. ----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, brevemente. El literal b), debe contener únicamente el mandato de codificar las leyes. Codificar las leyes ya es una tarea de una altísima jerarquía, que traslada la función de la comisión clásica de codificación a esta nueva comisión de legislación y codificación y nada más. Lo otro, es demasiado reglamentario, "y disponer su publicación", si decimos que es facultad de esta Comisión de Legislación y Codificación, entre otras, codificar las leyes, hasta ahí termina su tarea, no más allá; lo otro, ya es reglamentario, es demasiado operativo. Para apoyar, que hasta ahí llegue el literal b).-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nina Pacari y luego tomamos votación.

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA : Gracias, señor Presidente. Nosotros acabamos de aprobar la alternativa segunda del artículo 11, y ahí, si bien es el Congreso el que designa quienes conforman esta Comisión de Legislación y Codificación, ésta está integrada por miembros de fuera de su seno. Por lo tanto, si nosotros le dejamos la facultad de que publiquen, por más codificación que sea, que es un trabajo sumamente importante,

no podríamos dejar en manos de esa comisión la decisión de la publicación, por lo tanto, eso debe estar en manos de la Presidencia del Congreso y en tal virtud, el literal b) debería quedar solamente como atribución de esa comisión, codificar las leyes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Literal a) del artículo 2. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a tomar votación por literales.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Son atribuciones de la Comisión de Legislación y Codificación: a) Preparar proyectos de ley de conformidad con el trámite previsto en la Constitución". Los que estén a favor de este literal, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta representantes a favor, de cincuenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Literal b). -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "b) Codificar las leyes y disponer su publicación". Los señores representantes que estén a favor del texto leído, que se sirvan levantar el brazo. Cuarenta representantes a favor, de cincuenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Literal c) -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Recopilar y ordenar sistemáticamente la legislación ecuatoriana". Los señores representantes que estén a favor, que se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y un representantes a favor, de cincuenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. De esta manera, la Asamblea Nacional Constituyente ha aprobado, me parece, la totalidad del articulado referido a la Función Legislativa, excepto en cuanto a la integración del Congreso Nacional. Felicitaciones. -----

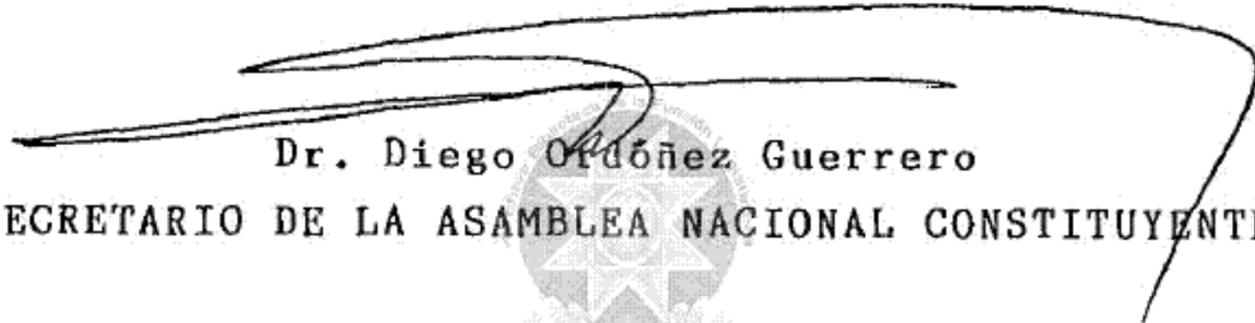
V

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las dieciocho horas con quince minutos. -----



Osvaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



Dr. Diego Ordóñez Guerrero

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



ARCHIVO

MAG/sat.

efl.